

Popayán. Noviembre 24 del 2020

Doctor
DAVID FERNANDO RAMIREZ FAJARDO
Magistrado
Tribunal administrativo del cauca
Popayán - Cauca

Asunto: Expediente19001-23-33-004-2017-00116-00

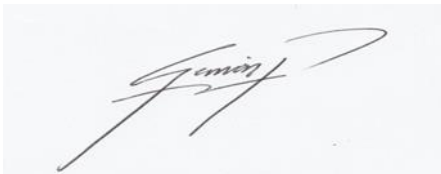
Respetado Magistrado

Por medio del presente y de acuerdo a su comunicación de fecha 11 de noviembre del 2020, radicado bajo el número 202011264, amablemente estamos remitiendo la información solicitada de la póliza No.1000007 desde el endoso 0 al 13 de la misma póliza, lo anterior para su conocimiento y revisión.

Igualmente aclaramos que esta póliza y sus endosos ya las habíamos enviado al correo de la alcaldía del tambo en fecha 13/11/2020, adjuntamos correo.

Cualquier aclaración con gusto la atenderemos.

Cordialmente,



GERMAN ELIAS PARRA GUACANEME
Gerente Previsora Sucursal Popayán

PÓLIZA N°

1000007

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

87 SEGUO PREVIACALDIAS PÓLIZA MULTIRIESGO

SOLICITUD DÍA 31 MES 3 AÑO 2003			CERTIFICADO DE EXPEDICION			N° CERTIFICADO 0			CIA. PÓLIZA LÍDER N°			CERTIFICADO LÍDER N°			A.P. NO			
TOMADOR 403720-MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA									NIT 891.500.978-6									
DIRECCIÓN									TELÉFONO									
ASEGURADO 403720-MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA									NIT 891.500.978-6									
DIRECCIÓN ED CN, EL TAMBO, CAUCA									TELÉFONO 8238393									
EMITIDO EN POPAYAN			CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN			VIGENCIA						NÚMERO DE DÍAS				
MONEDA Pesos					DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	DE	DE	AÑO	A LAS	DÍA	MES	HASTA	AÑO	A LAS
TIPO CAMBIO 1.00			16	16	31	3	2003	31	3	2003	00:00	31	3	2004	00:00	366		
CARGAR A: MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA									FORMA DE PAGO 6. PAGO 90 DIAS -LIC			VALOR ASEGURADO TOTAL \$ 361,180,050.00						

Riesgo: 1 - ALCALDIA MUNICIPAL DE EL TAMBO CAUCA
MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA, POPAYAN, CAUCA

Ramo: 1 - MANEJO

Categoría: 2-DE 26 A 50 CARGOS

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA	30,000,000.00	NO	0.00
2	RENDICION Y RECONSTRUCCION DE CUENTAS	30,000,000.00	NO	0.00
9	COBERTURA GLOBAL DE MANEJO OFICIAL	30,000,000.00	SI	1,200,000.00

Ramo: 3 - INCENDIO

Categoría: 7-EDIFICIO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	INCENDIO Y/O RAYO LIMITE AGREGADO ANUAL	153,650,000.00	NO	0.00
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
1	AMIT Y HMACC LIMITE AGREGADO ANUAL	76,825,000.00	NO	5,685,050.00
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
3	EXPLOSION SIN CALDERAS LIMITE AGREGADO ANUAL	153,650,000.00	NO	0.00
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Texto continúa en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota débito.

PRIMA	\$***17,057,875.92
GASTOS	\$*****0.00
IVA	\$**2,729,260.15
AJUSTE AL PESO	\$*****-0.07
TOTAL A PAGAR EN PESOS	\$**19,787,136.00

Somos Grandes Contribuyentes según resolución no. 012635 del 14 de diciembre de 2018. Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según decreto reglamentario no. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

13/11/2020 14:57:39

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN				INTERMEDIARIOS				
CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
				3737	2	JORGE ENRIQUE BRAVO		
				3737	2	JORGE ENRIQUE BRAVO		
				3737	2	JORGE ENRIQUE BRAVO		
				3737	2	JORGE ENRIQUE BRAVO		
				3737	2	JORGE ENRIQUE BRAVO		
				3737	2	JORGE ENRIQUE BRAVO		

**HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE PREVIALCALDIAS
No.1000007 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE**

CERTIFICADO DE: EXPEDICION

0

5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION LIMITE AGREGADO ANUAL	153,650,000.00	NO	0.00
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	DAÑOS POR AGUA LIMITE AGREGADO ANUAL	153,650,000.00	NO	0.00
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
7	DAÑOS POR ANEGACION LIMITE AGREGADO ANUAL	153,650,000.00	NO	0.00
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
48	COBERTURA INCENDIO MULTIRIESGO LIMITE AGREGADO ANUAL	153,650,000.00	SI	1,536,500.00
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Categoria: 17-MUEBLES Y ENSERES

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	INCENDIO Y/O RAYO LIMITE AGREGADO ANUAL	61,954,365.00	NO	0.00
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
1	AMIT Y HMACC LIMITE AGREGADO ANUAL	30,977,183.00	NO	1,239,087.30
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
3	EXPLOSION SIN CALDERAS LIMITE AGREGADO ANUAL	61,954,365.00	NO	0.00
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION LIMITE AGREGADO ANUAL	61,954,365.00	NO	0.00
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	DAÑOS POR AGUA LIMITE AGREGADO ANUAL	61,954,365.00	NO	0.00
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
7	DAÑOS POR ANEGACION LIMITE AGREGADO ANUAL	61,954,365.00	NO	0.00
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
48	COBERTURA INCENDIO MULTIRIESGO LIMITE AGREGADO ANUAL	61,954,365.00	SI	619,543.65
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Ramo: 4 - SUSTRACCION

Categoria: 18-MUEBLES Y ENSERES

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	SUSTRACCION CON VIOLENCIA LIMITE AGREGADO ANUAL	61,954,365.00	NO	0.00
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	COBERTURA DE SUSTRACCION LIMITE AGREGADO ANUAL	61,954,365.00	SI	2,478,174.60
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Ramo: 11 - TERREMOTO (AMPARO INCENDIO)

Categoria: 7-EDIFICIO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANIC LIMITE AGREGADO ANUAL	153,650,000.00	NO	0.00
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC. LIMITE AGREGADO ANUAL	153,650,000.00	NO	1,536,500.00
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Texto continúa en Hojas de Anexos...

**HOJA ANEXA No. 2 DE LA POLIZA DE PREVIALCALDIAS
No.1000007 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE**

CERTIFICADO DE: EXPEDICION

0

Categoria: 17-MUEBLES Y ENSERES

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANIC		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	61,954,365.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.		NO	61,954.37
	LIMITE AGREGADO ANUAL	61,954,365.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Ramo: 81 - ROTURA DE MAQUINARIA

Categoria: 9-OTRAS PLANTAS Y EQUIPOS

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	COBERTURA DE ROTURA DE MAQUINARIA		SI	120,000.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	2,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
100	** IMPERICIA O NEGLIGENCIA DE LOS EMPLE		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	2,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
100	** CORTOCIRCUITO, ARCO VOLTAICO O EFECTO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	2,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
100	** ERRORES EN DISEÑO, CALCULO MONTAJE, D		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	2,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
100	** FALTA DE AGUA EN CALDERAS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	2,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
100	** FUERZA CENTRIFUGA, PERO SOLAMENTE POR		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	2,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
100	** CUERPOS EXTRAÑOS QUE SE INTRODUCAN E		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	2,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
100	** DEFECTO DE ENGRASE AFLOJAMIENTO DE PI		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	2,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
100	** FALLO EN LOS DISPOSITIVOS DE REGULACI		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	2,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
101	** OTRAS CAUSAS NO EXPRESAMENTE EXCLUIDA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	2,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
101	** INCENDIO INTERNO, EXPLOSION QUÈMICA Y		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	2,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Ramo: 83 - CORRIENTE DEBIL

Categoria: 1-EQUIPOS DE PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	** CORTO CIRCUITO, ARCO VOLTAICO Y SOBRE		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
1	AMIT Y HMACC		NO	1,032,426.40
	LIMITE AGREGADO ANUAL	25,810,660.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Texto continúa en Hojas de Anexos...

**HOJA ANEXA No. 3 DE LA POLIZA DE PREVIALCALDIAS
No.1000007 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE**

CERTIFICADO DE: EXPEDICION

0

2	** PERTURBACIONES POR CAMPOS MAGNETICOS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
3	** AISLAMIENTO INSUFICIENTE		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
4	** INUNDACION, ACCION DEL AGUA Y HUMEDAD		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	** PERDIDA DE AISLAMIENTO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	** ACCION DEL AGUA Y HUMEDAD		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
7	** INCENDIO Y/O IMPACTO DE RAYO, EXPLOSI		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
8	** EXPLOSION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
9	** CAIDA DE AERONAVES		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
10	** CUALQUIER OTRA CAUSA NO EXPRESAMENTE		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
11	** HUMO, HOLLIN, GASES, LIQUIDOS O POLVO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
12	** ERRORES DE CONSTRUCCION, FALLAS DE MO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
13	** DESCUIDO, SABOTAJE, IMPERICIA, NEGLIG		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
14	** GRANIZO, HELADA O TEMPESTAD		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
15	** HUNDIMIENTO DEL TERRENO, DESLIZAMIENT		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
17	COBERTURA DE EQUIPO ELECTRONICO		SI	516,213.20
	LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
18	HURTO SIMPLE Y HURTO CALIFICADO		NO	516,213.20
	LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
33	TERREMOTO,TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANICA		NO	516,213.20
	LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

A SOLICITUD DEL ASEGURADO MEDIANTE COMUNICACION SIN NUMERO DE FEBRERO SE EXPIDE LA POLIZA ARRIBA CITADA:

INCENDIO

Edificios C.A.M. 153,650,000 5.7 8,758,050

Muebles y Enseres 61,954,365 4.0 2,478,175

AMPAROS:

Incendio y/o rayo

Explosión

Anegación

Daños por agua

Humo, vientos fuertes, huracan, granizo, caída de aeronaves (extensión de amparos)

Tembolor, terremoto y/o erupción volcánica

Texto Continua en Hojas de Anexos...

**HOJA ANEXA No. 4 DE LA PÓLIZA DE PREVIALCALDIAS
No.1000007 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE**

CERTIFICADO DE: EXPEDICION

0

1 - CLAUSULADO GENERICO

Huelga Asonada Motín Conmoción Civil Amit: sublimitado al 50% del valor asegurado con un máximo de US\$ 4.000.000 por evento/vigencia combinado con Incendio y Corriente, no habrá restablecimiento de la suma asegurada. Cancelación 10 días. No se amparan los daños materiales provenientes de tomas a poblaciones, ciudades y municipios, realizadas por movimientos subversivos al margen de la ley ni los actos de autoridad para repelerlos.

DEDUCIBLES

HAMCC-AMIT: 10% del valor de la pérdida mínimo el 2 por mil del valor asgdo. del riesgo afectado
TERREMOTO: 3% del valor de la pérdida, mínimo 3 S.M.M, L.V.

BASICO: 10% MINIMO 2 SMMLV.

SUSTRACCION CON VIOLENCIA

Muebles y Enseres 61,954,365 4.0 2,478,175

DEDUCIBLES:

10% Mínimo 3 SMMLV

CORRIENTE DEBIL

Equipo electrónico y eléctrico 51,621,320 4.0 2,064,853

Amparos:

Básico

Hurto simple y calificado

Temblor, terremoto y/o erupción volcánica

Huelga asonada motín conmoción civil y actos mal, sublimitado al 50% del valor asegurado, con un máximo de US\$ 4.000.000 por evento/vigencia, Revocación 10 días. Combinado para incendio y corriente debil. No habrá restablecimiento de la suma asegurada por pago de stro. No se amparan los daños materiales provenientes de tomas a Municipios, poblaciones y ciudades, realizadas por movimientos al margen de la ley.

DEDUCIBLES:

TERREMOTO: 3% del valor del valor asegurable mínimo 3 S.M.M, L.V.

HURTO CALIFICADO: 15% Mínimo 3 SMMLV, Y SIMPLE: 20% MINIMO 6SMMLV

HMACC - AMIT: 10% de la pérdida mínimo 2 por mil del vr. asgdo. Del riesgo afectado

Demás amparos: 10% minimo 2 SMMLV

ROTURA DE MAQUINARIA

Maquinaria y equipo 2,000,000 6 120,000

Amparos:

Cobertura básica

DEDUCIBLE

10% MINIMO 2 SMMLV

CLAUSULAS ADICIONALES SIN COBRO DE PRIMA Y SIN DEDUCIBLE:

Designación de bienes

Honorarios profesionales: 1% del valor asegurado

Gastos adicionales: 1% del valor asegurado

Remoción de escombros: sublimitado al 10% del valor asegurado del edificio

Gastos para evitar la extinción del siniestro sublimitado al 10% del vr. asegurado

Gastos para evitar la propagación del siniestro sublimitado al 10% del vr. asegurado

Gastos de Preservación de bienes, sublimitado al 10% del valor asegurado

Labores y Materiales con aviso a la Compañía 30 días.

Traslado temporal de bienes ,aviso 30 días, Limite \$ 10.000.000, dentro de los predios de claros en la carátula de la póliza, a otros sitios diferentes por el término de 60 días, excluyendo el transporte y la permanencia en predios de terceros.

Rotura de Vidrios y unidades frágiles: 1% del valor asegurado del edificio

Incendio y/o rayo en aparatos eléctricos, sublimite 1% del vr. Asegurado, deben suministrar relacion

Bienes de propiedad de empleados \$ 5.000.000 , se excluye dineros, joyas y autos

Revocación de la Póliza 30 días, y para el amparo de A.M.I.T. 10 días.

Texto Continua en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 5 DE LA PÓLIZA DE PREVIALCALDIAS
No.1000007 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: EXPEDICION

0

Designación de Ajustadoras (según listado de Previsora S.A.)
Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro, con cobro adicional
TOTAL SECCION I DAÑOS 15,899,252

SECCION II

GLOBAL DE MANEJO 30,000,000 1,200,000

Amparos:

Hurto simple causado por empleados
Hurto calificado por empleados
abuso de confianza de empleados
Falsedad empleados
estafa empleados
Se amparan todos los cargos

DEDUCIBLE:

10% MINIMO 3 SMMLV

CLAUSULAS

- * Máximo un (1) restablecimiento
- * Amparo automatico de nuevos cargos, aviso 15 dias
- * Revocación de la póliza 30 días

CONDICIONES PARTICULARES PARA LOS SEGUROS OFRECIDOS

- * Revisión de términos y condiciones cuando la siniestraliad supere el 40%
- * Para el amparo de Incendio se exige instalaciones electricas debidamente entubadas; Extintores de un tipo adecuado como CO2 y Multiuso, a razón de 2 1/2 galones de capacidad por cada 250 mts cuadrados debidamente instalados, visibles , colocados en sitios de fácil acceso y vigentes en el riesgo; Según la clase de mercancía debe estar almacenada en estanterías o estibas.
- * El asegurado deberá tener extintores portátiles
- * Red hidráulica contra incendio
- * Para corriente debil y rotura de maquinaria, se exige contrato de mantenimiento preventivo y predictivo vigente defirma especializada. Asi mismo equipos protectores contra sobre tensión.
- * El Asegurado debe suministrar relación de bienes con valores de reposición individuales, detallando marca, modelo, año de fabricación, serie, edad, capacidad y demás características.
- * Para computadores, es necesario relación de cada bien indicando modelo, marca, capacidad y demás; lo más importante es detallar todas las características del tipo de procesador del equipo
- * Cláusula de Garantía: El asegurado se compromete a mantener durante la vigencia de la póliza las protecciones y demás condiciones antes indicadas, su incumplimiento dará lugar a las sanciones previstas en el artículo 1061 del Código de Comercio. Estas condiciones se entenderán expresamente aceptadas por el asegurado, si dentro de los 15 días siguientes a la fecha de expedición de la póliza no ha manifestado por escrito algo en contrario.
- * Revocación de las pólizas 30 dias y para el amparo de HMAACV Y AMIT: 10 DÍAS
- * Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro, con cobro adicional de prima.No se otorga para el amparo de Huelga,Motín, Asonda, Conmoción Civil, Vandalismos y Actos mal intencionados de terceros (HMAACV-AMIT)

NO SE OTORGA y NO SE DA COBERTURA POR:

- * Renovación automática
 - * Software
 - * Pruebas de maquinaria usada
 - * Obsolescencia tecnológica
 - * Equipos y/o maquinaria de contrato leasing
 - * Equipos que no estén operando
 - * Equipos que no incluyan pararrayos y/o protectores contra variación de voltaje
 - * Equipos que no hayan sido instalados o estén cumpliendo pruebas
 - * Equipos en montaje o pruebas
 - * Riesgos de telecomunicaciones
 - * Maquinaria y equipo bajo tierra
- Texto Continua en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 6 DE LA PÓLIZA DE PREVIALCALDIAS
No.1000007 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: **EXPEDICION**

0

- * No se aceptan valores asegurados inferiores a los comerciales, el valor debe ser el de reposición a la fecha, esto quiere decir el valor de un equipo nuevo de la misma clase y características, incluyendo fletes, derechos de aduana y costos de instalación.
- * Equipos como sistemas o conjuntos
- * Equipos o bienes en casetas de peajes y riesgos similares
- * Equipos que no contemplen contrato de mantenimiento
- * Revocación de la póliza con plazos superiores a 31 días
- * Equipos móviles o portátiles sin relación detallada de los bienes con vrs.individuales y sus características

Continuación Intermediarios

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISION
3737	2	JORGE ENRIQUE BRAVO		
3737	2	JORGE ENRIQUE BRAVO		

IDENTIFICACION DEL PAGO



PREVISORA
SEGUROS

POLIZA No. 1000007

CERTIFICADO No. 0

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - NIT. 860.002.400-2

LLAME GRATIS: EN BOGOTA AL 3487555, Y FUERA DE BOGOTA AL 018000910554

Ramo
PREVIALCALDIAS

Sucursal
POPAYAN

Valor Prima	Valor IVA	Tomador
\$17,057,875.92	\$2,729,260.15	403720 - MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA

F. Pago	Gastos	Valor Prima	Valor IVA	F. Pago	Gastos	Valor Prima	Valor IVA
29/06/2003	\$*****0.00	\$**17,057,875.92	\$***2,729,260.15				

APRECIADO CLIENTE

Recuerde lo dispuesto en el Artículo 1068 " la mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador a exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato"

SISE-CAR-010-1

CONVENIO DE PAGO: 6. PAGO 90 DIAS -LICITACIONES



PREVISORA
SEGUROS

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - NIT. 860.002.400-2

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS CELEBRADO ENTRE LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 1066 del Código de Comercio, las partes de común acuerdo establecen que las primas, impuestos a las ventas y gastos que se causen por concepto de expedición de las pólizas que se relacionan en este documento por valor total de \$ 19,787,136.07, serán pagadas en los siguientes plazos.

Cta. No.	Fecha	Gastos	Valor Prima	Valor Iva.	Cta. No.	Fecha	Gastos	Valor Prima	Valor Iva.
1	29/06/2003	\$*****0.00	\$**17,057,875.92	\$***2,729,260.15					

La mora en el pago de cualquiera de las presentes cuotas, producirá la terminación automática del contrato de seguros, a partir de la fecha en que éste se presente, y dará derecho a la Aseguradora al cobro de las primas devengadas y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.

El presente anexo forma parte integral de las siguientes pólizas :

POLIZA	RAMO	CERTIFICADO	VALOR ASEGURADO
1000007	PREVIALCALDIAS	0	\$*361,180,050.00

En contancia se firma el presente documento en la ciudad de POPAYAN a los 31 días del mes de MARZO de 2003

AUTORIZACION PARA CONSULTA Y REPORTE A LAS CENTRALES DE RIESGO

El tomador o asegurado autoriza expresamente a la COMPAÑÍA, para consultar las bases de datos o centrales de riesgo relativas al manejo financiero y al cumplimiento de obligaciones crediticias, que permitan un conocimiento adecuado del tomador, así como para reportar a dichas bases de datos los aspectos que la compañía considere pertinentes en relación con el contrato de seguros al que accede la presente cláusula.

REPRESENTANTE LEGAL O TOMADOR DE LA POLIZA

LA PREVISORA S.A. CIA. DE SEGUROS
GERENTE

APRECIADO CLIENTE

Recuerde lo dispuesto en el artículo 1068 "La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador a exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato".

SISE-CAR-009-1

PÓLIZA N°

1000007

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2PREVISORA
SEGUROS

87 SEGURO PREVIACALDIAS PÓLIZA MULTIRIESGO

DÍA 30	MES 4	AÑO 2004	CERTIFICADO DE RENOVACION			N° CERTIFICADO 1	CIA. PÓLIZA LÍDER N°			CERTIFICADO LÍDER N°	A.P. NO					
TOMADOR 403720-MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA						NIT 891.500.978-6			TELÉFONO							
DIRECCIÓN						ASEGURADO 403720-MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA			NIT 891.500.978-6							
DIRECCIÓN ED CN, EL TAMBO, CAUCA						TELÉFONO 8238393										
EMITIDO EN POPAYAN			CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN			VIGENCIA						NÚMERO DE DÍAS		
MONEDA Pesos					DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	DESDE AÑO	A LAS	DÍA	MES	HASTA AÑO	A LAS	
TIPO CAMBIO 1.00			1602	16	30	4	2004	31	3	2004	00:00	31	3	2005	00:00	365
CARGAR A: MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA						FORMA DE PAGO 9. PAGO A LOS 60 DIA			VALOR ASEGURADO TOTAL \$ 361,180,050.00							

Riesgo: 1 - ALCALDIA MUNICIPAL DE EL TAMBO CAUCA
MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA, POPAYAN, CAUCA

Ramo: 1 - MANEJO

Categoria: 1-DE 10 A 25 CARGOS

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
2	RENDICION Y RECONSTRUCCION DE CUENTAS	30,000,000.00	NO	0.00

Categoria: 2-DE 26 A 50 CARGOS

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
9	COBERTURA GLOBAL DE MANEJO OFICIAL	30,000,000.00	SI	1,200,000.00

Categoria: 1-ALMACENISTA

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA	30,000,000.00	NO	0.00

Ramo: 3 - INCENDIO

Categoria: 1-ALMACENES

Texto continúa en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota débito.

PRIMA	\$****7,552,672.62
GASTOS	\$*****0.00
IVA	\$***1,208,427.62
AJUSTE AL PESO	\$*****-0.24
TOTAL A PAGAR EN PESOS	\$***8,761,100.00

Somos Grandes Contribuyentes según resolución no. 012635 del 14 de diciembre de 2018. Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según decreto reglamentario no. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

13/11/2020 15:01:03

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN			INTERMEDIARIOS					
CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
				1746	1	NELSON RIOS HERNANDEZ		
				1746	1	NELSON RIOS HERNANDEZ		
				1746	1	NELSON RIOS HERNANDEZ		
				1746	1	NELSON RIOS HERNANDEZ		
				1746	1	NELSON RIOS HERNANDEZ		
				1746	1	NELSON RIOS HERNANDEZ		

**HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE PREVIALCALDIAS
No.1000007 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE**

CERTIFICADO DE: RENOVACION

1

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	INCENDIO Y/O RAYO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	215,604,365.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
3	EXPLOSION SIN CALDERAS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	215,604,365.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	215,604,365.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	DAÑOS POR AGUA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	215,604,365.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
7	DAÑOS POR ANEGACION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	215,604,365.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
33	ASONADA, MOTIN, CONMOCION CIVIL O POPULAR		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	215,604,365.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Categoria: 7-EDIFICIO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
48	COBERTURA INCENDIO MULTIRIESGO		SI	1,536,500.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	153,650,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Categoria: 17-MUEBLES Y ENSERES

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
48	COBERTURA INCENDIO MULTIRIESGO		SI	619,543.65
	LIMITE AGREGADO ANUAL	61,954,365.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Ramo: 4 - SUSTRACCION

Categoria: 1-ALMACENES

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	SUSTRACCION CON VIOLENCIA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	61,954,365.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Categoria: 18-MUEBLES Y ENSERES

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
6	COBERTURA DE SUSTRACCION		SI	2,478,174.60
	LIMITE AGREGADO ANUAL	61,954,365.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Ramo: 11 - TERREMOTO (AMPARO INCENDIO)

Categoria: 1-ALMACENES

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANIC		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	215,604,365.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Texto continúa en Hojas de Anexos...

**HOJA ANEXA No. 2 DE LA POLIZA DE PREVIALCALDIAS
No.1000007 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE**

CERTIFICADO DE: RENOVACION

1

Categoría: 7-EDIFICIO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.		NO	1,536,500.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	153,650,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Categoría: 17-MUEBLES Y ENSERES

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.		NO	61,954.37
	LIMITE AGREGADO ANUAL	61,954,365.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Ramo: 81 - ROTURA DE MAQUINARIA

Categoría: 1-EQUIPO ELECTRICO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
100	** IMPERICIA O NEGLIGENCIA DE LOS EMPLE		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	2,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
100	** CORTOCIRCUITO, ARCO VOLTAICO O EFECTO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	2,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
100	** ERRORES EN DISEÑO, CALCULO MONTAJE, D		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	2,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
100	** FALTA DE AGUA EN CALDERAS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	2,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
100	** FUERZA CENTRIFUGA, PERO SOLAMENTE POR		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	2,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
100	** CUERPOS EXTRAÑOS QUE SE INTRODUCAN E		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	2,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
100	** DEFECTO DE ENGRASE AFLOJAMIENTO DE PI		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	2,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
100	** FALLO EN LOS DISPOSITIVOS DE REGULACI		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	2,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
101	** OTRAS CAUSAS NO EXPRESAMENTE EXCLUIDA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	2,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
101	** INCENDIO INTERNO, EXPLOSION QUÈMICA Y		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	2,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Categoría: 9-OTRAS PLANTAS Y EQUIPOS

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	COBERTURA DE ROTURA DE MAQUINARIA		SI	120,000.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	2,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Ramo: 83 - CORRIENTE DEBIL

Categoría: 1-EQUIPOS DE PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS



**HOJA ANEXA No. 3 DE LA POLIZA DE PREVIALCALDIAS
No.1000007 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE**

CERTIFICADO DE: RENOVACION

1

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	** CORTO CIRCUITO, ARCO VOLTAICO Y SOBRE LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00	NO	0.00
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
1	AMIT Y HMACC LIMITE AGREGADO ANUAL	25,810,660.00	NO	0.00
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
2	** PERTURBACIONES POR CAMPOS MAGNETICOS LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00	NO	0.00
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
3	** AISLAMIENTO INSUFICIENTE LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00	NO	0.00
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
4	** INUNDACION, ACCION DEL AGUA Y HUMEDAD LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00	NO	0.00
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	** PERDIDA DE AISLAMIENTO LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00	NO	0.00
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	** ACCION DEL AGUA Y HUMEDAD LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00	NO	0.00
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
7	** INCENDIO Y/O IMPACTO DE RAYO, EXPLOSI LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00	NO	0.00
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
8	** EXPLOSION LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00	NO	0.00
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
9	** CAIDA DE AERONAVES LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00	NO	0.00
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
10	** CUALQUIER OTRA CAUSA NO EXPRESAMENTE LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00	NO	0.00
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
11	** HUMO, HOLLIN, GASES, LIQUIDOS O POLVO LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00	NO	0.00
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
12	** ERRORES DE CONSTRUCCION, FALLAS DE MO LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00	NO	0.00
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
13	** DESCUIDO, SABOTAJE, IMPERICIA, NEGLIG LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00	NO	0.00
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
14	** GRANIZO, HELADA O TEMPESTAD LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00	NO	0.00
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
15	** HUNDIMIENTO DEL TERRENO, DESLIZAMIENT LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00	NO	0.00
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
17	COBERTURA DE EQUIPO ELECTRONICO LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00	SI	0.00
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
18	HURTO SIMPLE Y HURTO CALIFICADO LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00	NO	0.00
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
33	TERREMOTO,TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANICA LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00	NO	0.00
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

BENEFICIARIOS

Nombre Porcentaje

1 - CLAUSULADO GENERICO

IDENTIFICACION DEL PAGO



PREVISORA
SEGUROS

POLIZA No. 1000007

CERTIFICADO No. 1

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - NIT. 860.002.400-2

LLAME GRATIS: EN BOGOTA AL 3487555, Y FUERA DE BOGOTA AL 018000910554

Ramo PREVIALCALDIAS	Sucursal POPAYAN
-------------------------------	----------------------------

Valor Prima \$7,552,672.62	Valor IVA \$1,208,427.62	Tomador 403720 - MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA
--------------------------------------	------------------------------------	--

F. Pago	Gastos	Valor Prima	Valor IVA	F. Pago	Gastos	Valor Prima	Valor IVA
29/06/2004	\$*****0.00	\$\$\$7,552,672.62	\$\$\$1,208,427.62				

APRECIADO CLIENTE

Recuerde lo dispuesto en el Artículo 1068 " la mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador a exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato"

SISE-CAR-010-1

CONVENIO DE PAGO: 9. PAGO A LOS 60 DIAS



PREVISORA
SEGUROS

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - NIT. 860.002.400-2

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS CELEBRADO ENTRE LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 1066 del Código de Comercio, las partes de común acuerdo establecen que las primas, impuestos a las ventas y gastos que se causen por concepto de expedición de las pólizas que se relacionan en este documento por valor total de \$ 8,761,100.24, serán pagadas en los siguientes plazos.

Cta. No.	Fecha	Gastos	Valor Prima	Valor Iva.	Cta. No.	Fecha	Gastos	Valor Prima	Valor Iva.
1	29/06/2004	\$*****0.00	\$\$\$7,552,672.62	\$\$\$1,208,427.62					

La mora en el pago de cualquiera de las presentes cuotas, producirá la terminación automática del contrato de seguros, a partir de la fecha en que éste se presente, y dará derecho a la Aseguradora al cobro de las primas devengadas y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.

El presente anexo forma parte integral de las siguientes pólizas :

POLIZA	RAMO	CERTIFICADO	VALOR ASEGURADO
1000007	PREVIALCALDIAS	1	\$*361,180,050.00

En contancia se firma el presente documento en la ciudad de POPAYAN a los 30 días del mes de ABRIL de 2004

AUTORIZACION PARA CONSULTA Y REPORTE A LAS CENTRALES DE RIESGO

El tomador o asegurado autoriza expresamente a la COMPAÑÍA, para consultar las bases de datos o centrales de riesgo relativas al manejo financiero y al cumplimiento de obligaciones crediticias, que permitan un conocimiento adecuado del tomador, así como para reportar a dichas bases de datos los aspectos que la compañía considere pertinentes en relación con el contrato de seguros al que accede la presente cláusula.

REPRESENTANTE LEGAL O TOMADOR DE LA POLIZA

LA PREVISORA S.A. CIA. DE SEGUROS
GERENTE

APRECIADO CLIENTE

Recuerde lo dispuesto en el artículo 1068 "La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador a exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato".

SISE-CAR-009-1

PÓLIZA N°

1000007

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

87 SEGURO PREVIACALDIAS PÓLIZA MULTIRIESGO

SOLICITUD DÍA 6 MES 5 AÑO 2004			CERTIFICADO DE REVERSION ENDOSO			N° CERTIFICADO 2			CIA. PÓLIZA LÍDER N°			CERTIFICADO LÍDER N°			A.P. NO		
TOMADOR 403720-MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA DIRECCIÓN									NIT 891.500.978-6 TELÉFONO								
ASEGURADO 403720-MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA DIRECCIÓN ED CN, EL TAMBO, CAUCA									NIT 891.500.978-6 TELÉFONO 8238393								
EMITIDO EN POPAYAN			CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DÍA MES AÑO A LAS						NÚMERO DE DÍAS			
MONEDA Pesos			1602	16	6 5 2004			31 3 2004 00:00			31 3 2005 00:00			365			
TIPO CAMBIO 1.00									FORMA DE PAGO 9. PAGO A LOS 60 DIA			VALOR ASEGURADO TOTAL \$ -361,180,050.00					
CARGAR A: MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA																	

Riesgo: 1 - ALCALDIA MUNICIPAL DE EL TAMBO CAUCA
MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA, POPAYAN, CAUCA

Ramo: 1 - MANEJO

Categoría: 1-DE 10 A 25 CARGOS

AMPAROS CONTRATADOS

No. Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
2 RENDICION Y RECONSTRUCCION DE CUENTAS	-30,000,000.00	NO	0.00

Categoría: 2-DE 26 A 50 CARGOS

AMPAROS CONTRATADOS

No. Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
9 COBERTURA GLOBAL DE MANEJO OFICIAL	-30,000,000.00	SI	-1,200,000.00

Categoría: 1-ALMACENISTA

AMPAROS CONTRATADOS

No. Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1 DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA	-30,000,000.00	NO	0.00

Ramo: 3 - INCENDIO

Categoría: 1-ALMACENES

Texto continúa en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota débito.

PRIMA	\$***-7,552,672.62
GASTOS	\$*****0.00
IVA	**-\$1,208,427.62
AJUSTE AL PESO	\$*****0.24
TOTAL A PAGAR EN PESOS	**-\$8,761,100.00

Somos Grandes Contribuyentes según resolución no. 012635 del 14 de diciembre de 2018. Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según decreto reglamentario no. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

13/11/2020 15:01:46

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN			INTERMEDIARIOS					
CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
				1746	1	NELSON RIOS HERNANDEZ		
				1746	1	NELSON RIOS HERNANDEZ		
				1746	1	NELSON RIOS HERNANDEZ		
				1746	1	NELSON RIOS HERNANDEZ		
				1746	1	NELSON RIOS HERNANDEZ		
				1746	1	NELSON RIOS HERNANDEZ		

**HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE PREVIALCALDIAS
No.1000007 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE**

CERTIFICADO DE: REVERSION ENDOSO

2

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	INCENDIO Y/O RAYO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	-215,604,365.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
3	EXPLOSION SIN CALDERAS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	-215,604,365.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	-215,604,365.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	DAÑOS POR AGUA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	-215,604,365.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
7	DAÑOS POR ANEGACION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	-215,604,365.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
33	ASONADA, MOTIN, CONMOCION CIVIL O POPULAR		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	-215,604,365.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Categoría: 7-EDIFICIO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
48	COBERTURA INCENDIO MULTIRIESGO		SI	-1,536,500.0
	LIMITE AGREGADO ANUAL	-153,650,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Categoría: 17-MUEBLES Y ENSERES

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
48	COBERTURA INCENDIO MULTIRIESGO		SI	-619,543.65
	LIMITE AGREGADO ANUAL	-61,954,365.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Ramo: 4 - SUSTRACCION

Categoría: 1-ALMACENES

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	SUSTRACCION CON VIOLENCIA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	-61,954,365.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Categoría: 18-MUEBLES Y ENSERES

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
6	COBERTURA DE SUSTRACCION		SI	-2,478,174.6
	LIMITE AGREGADO ANUAL	-61,954,365.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Ramo: 11 - TERREMOTO (AMPARO INCENDIO)

Categoría: 1-ALMACENES

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANIC		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	-215,604,365.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Texto continúa en Hojas de Anexos...

**HOJA ANEXA No. 2 DE LA POLIZA DE PREVIALCALDIAS
No.1000007 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE**

CERTIFICADO DE: REVERSION ENDOSO

2

Categoría: 7-EDIFICIO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.		NO	-1,536,500.0
	LIMITE AGREGADO ANUAL	-153,650,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Categoría: 17-MUEBLES Y ENSERES

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.		NO	-61,954.37
	LIMITE AGREGADO ANUAL	-61,954,365.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Ramo: 81 - ROTURA DE MAQUINARIA

Categoría: 1-EQUIPO ELECTRICO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
100	** IMPERICIA O NEGLIGENCIA DE LOS EMPLE		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	-2,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
100	** CORTOCIRCUITO, ARCO VOLTAICO O EFECTO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	-2,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
100	** ERRORES EN DISEÑO, CALCULO MONTAJE, D		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	-2,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
100	** FALTA DE AGUA EN CALDERAS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	-2,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
100	** FUERZA CENTRIFUGA, PERO SOLAMENTE POR		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	-2,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
100	** CUERPOS EXTRAÑOS QUE SE INTRODUCAN E		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	-2,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
100	** DEFECTO DE ENGRASE AFLOJAMIENTO DE PI		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	-2,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
100	** FALLO EN LOS DISPOSITIVOS DE REGULACI		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	-2,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
101	** OTRAS CAUSAS NO EXPRESAMENTE EXCLUIDA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	-2,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
101	** INCENDIO INTERNO, EXPLOSION QUÈMICA Y		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	-2,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Categoría: 9-OTRAS PLANTAS Y EQUIPOS

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	COBERTURA DE ROTURA DE MAQUINARIA		SI	-120,000.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	-2,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Ramo: 83 - CORRIENTE DEBIL

Categoría: 1-EQUIPOS DE PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS



**HOJA ANEXA No. 3 DE LA POLIZA DE PREVIALCALDIAS
No.1000007 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE**

CERTIFICADO DE: REVERSION ENDOSO

2

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	** CORTO CIRCUITO, ARCO VOLTAICO Y SOBRE LIMITE AGREGADO ANUAL	-51,621,320.00	NO	0.00
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
1	AMIT Y HMAAC LIMITE AGREGADO ANUAL	-25,810,660.00	NO	0.00
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
2	** PERTURBACIONES POR CAMPOS MAGNETICOS LIMITE AGREGADO ANUAL	-51,621,320.00	NO	0.00
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
3	** AISLAMIENTO INSUFICIENTE LIMITE AGREGADO ANUAL	-51,621,320.00	NO	0.00
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
4	** INUNDACION, ACCION DEL AGUA Y HUMEDAD LIMITE AGREGADO ANUAL	-51,621,320.00	NO	0.00
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	** PERDIDA DE AISLAMIENTO LIMITE AGREGADO ANUAL	-51,621,320.00	NO	0.00
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	** ACCION DEL AGUA Y HUMEDAD LIMITE AGREGADO ANUAL	-51,621,320.00	NO	0.00
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
7	** INCENDIO Y/O IMPACTO DE RAYO, EXPLOSI LIMITE AGREGADO ANUAL	-51,621,320.00	NO	0.00
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
8	** EXPLOSION LIMITE AGREGADO ANUAL	-51,621,320.00	NO	0.00
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
9	** CAIDA DE AERONAVES LIMITE AGREGADO ANUAL	-51,621,320.00	NO	0.00
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
10	** CUALQUIER OTRA CAUSA NO EXPRESAMENTE LIMITE AGREGADO ANUAL	-51,621,320.00	NO	0.00
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
11	** HUMO, HOLLIN, GASES, LIQUIDOS O POLVO LIMITE AGREGADO ANUAL	-51,621,320.00	NO	0.00
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
12	** ERRORES DE CONSTRUCCION, FALLAS DE MO LIMITE AGREGADO ANUAL	-51,621,320.00	NO	0.00
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
13	** DESCUIDO, SABOTAJE, IMPERICIA, NEGLIG LIMITE AGREGADO ANUAL	-51,621,320.00	NO	0.00
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
14	** GRANIZO, HELADA O TEMPESTAD LIMITE AGREGADO ANUAL	-51,621,320.00	NO	0.00
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
15	** HUNDIMIENTO DEL TERRENO, DESLIZAMIENT LIMITE AGREGADO ANUAL	-51,621,320.00	NO	0.00
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
17	COBERTURA DE EQUIPO ELECTRONICO LIMITE AGREGADO ANUAL	-51,621,320.00	SI	0.00
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
18	HURTO SIMPLE Y HURTO CALIFICADO LIMITE AGREGADO ANUAL	-51,621,320.00	NO	0.00
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
33	TERREMOTO,TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANICA LIMITE AGREGADO ANUAL	-51,621,320.00	NO	0.00
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

BENEFICIARIOS

Nombre	Porcentaje
1 - CLAUSULADO GENERICO	

PÓLIZA N°

1000007

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2PREVISORA
SEGUROS

87 SEGUO PREVIACALDIAS PÓLIZA MULTIRIESGO

SOLICITUD DÍA 7 MES 5 AÑO 2004			CERTIFICADO DE RENOVACION			N° CERTIFICADO 3			CIA. PÓLIZA LÍDER N°			CERTIFICADO LÍDER N°			A.P. NO				
TOMADOR 403720-MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA									NIT 891.500.978-6										
DIRECCIÓN									TELÉFONO										
ASEGURADO 403720-MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA									NIT 891.500.978-6										
DIRECCIÓN ED CN, EL TAMBO, CAUCA									TELÉFONO 8238393										
EMITIDO EN POPAYAN			CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN			VIGENCIA						NÚMERO DE DÍAS					
MONEDA Pesos					DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	DE	DE	AÑO	A LAS	DÍA	MES	HASTA	AÑO	A LAS	
TIPO CAMBIO 1.00			1602	16	7	5	2004	31	3	2004	00:00	31	3	2005	00:00				365
CARGAR A: MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA									FORMA DE PAGO 9. PAGO A LOS 60 DIA			VALOR ASEGURADO TOTAL \$ 330,636,320.00							

Riesgo: 1 - ALCALDIA MUNICIPAL DE EL TAMBO CAUCA
MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA, POPAYAN, CAUCA

Ramo: 1 - MANEJO

Categoría: 2-DE 26 A 50 CARGOS

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA	30,000,000.00	NO	0.00
2	RENDICION Y RECONSTRUCCION DE CUENTAS	30,000,000.00	NO	0.00
9	COBERTURA GLOBAL DE MANEJO OFICIAL	30,000,000.00	SI	900,000.00

Deducible: 3.00% POR EVENTO Mínimo 3.00 SMLLV POR EVENTO

Ramo: 3 - INCENDIO

Categoría: 5-CONTENIDO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
17	GASTOS DE EXTINCION O PROPAGACION DEL SI LIMITE AGREGADO ANUAL	6,632,632.00	NO	0.00
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Categoría: 7-EDIFICIO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	INCENDIO Y/O RAYO		NO	0.00

Texto continúa en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota débito.

PRIMA	\$****6,502,454.32
GASTOS	\$*****0.00
IVA	\$***1,040,392.69
AJUSTE AL PESO	\$*****-0.01
TOTAL A PAGAR EN PESOS	\$***7,542,847.00

Somos Grandes Contribuyentes según resolución no. 012635 del 14 de diciembre de 2018. Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según decreto reglamentario no. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

13/11/2020 15:21:37

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN				INTERMEDIARIOS				
CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
				1746	1	NELSON RIOS HERNANDEZ		
				1746	1	NELSON RIOS HERNANDEZ		
				1746	1	NELSON RIOS HERNANDEZ		
				1746	1	NELSON RIOS HERNANDEZ		
				1746	1	NELSON RIOS HERNANDEZ		
				1746	1	NELSON RIOS HERNANDEZ		

**HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE PREVIALCALDIAS
No.1000007 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE**

CERTIFICADO DE: RENOVACION

3

	LIMITE AGREGADO ANUAL	153,650,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
1	AMIT Y HMACC		NO	768,250.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	107,555,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.00 %O SOBRE EL VALOR ASEGURADO DEL			
	RIESGO AFECTADO			
3	EXPLOSION SIN CALDERAS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	153,650,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	153,650,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	DAÑOS POR AGUA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	153,650,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
7	DAÑOS POR ANEGACION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	153,650,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
8	GASTOS ADICIONALES		SI	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	10,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
9	REMOCION DE ESCOMBROS		SI	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	15,365,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
16	GASTOS DE PRESERVACION DE LOS BIENES		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	15,365,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
17	GASTOS DE EXTINCCION O PROPAGACION DEL SI		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	15,365,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
18	HONORARIOS PROFESIONALES		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	2,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
39	ROTURA DE VIDRIOS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	1,536,500.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
48	COBERTURA INCENDIO MULTIRIESGO		SI	768,250.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	153,650,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV SOBRE EL VALOR ASEGURADO DEL			
	RIESGO AFECTADO			
51	REESTABLECIMIENTO AUTOMATICO DEL VR ASEGU		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	0.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Categoría: 17-MUEBLES Y ENSERES

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	INCENDIO Y/O RAYO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	15,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
1	AMIT Y HMACC		NO	75,000.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	10,500,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.00 %O SOBRE EL VALOR ASEGURADO DEL			
	RIESGO AFECTADO			
3	EXPLOSION SIN CALDERAS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	15,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	15,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	DAÑOS POR AGUA		NO	0.00

Texto continúa en Hojas de Anexos...

**HOJA ANEXA No. 2 DE LA POLIZA DE PREVIALCALDIAS
No.1000007 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE**

CERTIFICADO DE: RENOVACION

3

	LIMITE AGREGADO ANUAL	15,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
7	DAÑOS POR ANEGACION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	15,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
48	COBERTURA INCENDIO MULTIRIESGO		SI	75,000.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	15,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV SOBRE EL VALOR ASEGURADO DEL RIESGO AFECTADO			

Categoría: 35-PLANTAS GENERADORAS (VARIAS)

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	INCENDIO Y/O RAYO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
1	AMIT Y HMACC		NO	25,000.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	3,500,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.00 %O SOBRE EL VALOR ASEGURADO DEL RIESGO AFECTADO			
3	EXPLOSION SIN CALDERAS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	DAÑOS POR AGUA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
7	DAÑOS POR ANEGACION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
48	COBERTURA INCENDIO MULTIRIESGO		SI	25,000.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Ramo: 4 - SUSTRACCION

Categoría: 18-MUEBLES Y ENSERES

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	SUSTRACCION CON VIOLENCIA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	15,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	COBERTURA DE SUSTRACCION		SI	105,000.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	15,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.00 SMMLV SOBRE EL VALOR ASEGURADO DEL RIESGO AFECTADO			

Categoría: 22-PLANTAS DE PROCESAMIENTO O PRODUCCION

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	SUSTRACCION CON VIOLENCIA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	COBERTURA DE SUSTRACCION		SI	35,000.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.00 SMMLV			

Texto continúa en Hojas de Anexos...

**HOJA ANEXA No. 3 DE LA POLIZA DE PREVIALCALDIAS
No.1000007 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE**

CERTIFICADO DE: RENOVACION

3

Ramo: 11 - TERREMOTO (AMPARO INCENDIO)

Categoria: 7-EDIFICIO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANIC		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	153,650,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.		NO	1,843,800.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	153,650,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
Deducible: 3.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 3.00 SMMLV SOBRE EL VALOR ASEGURADO DEL RIESGO AFECTADO				

Categoria: 17-MUEBLES Y ENSERES

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANIC		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	15,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.		NO	180,000.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	15,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
Deducible: 3.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 3.00 SMMLV SOBRE EL VALOR ASEGURADO DEL RIESGO AFECTADO				

Categoria: 35-PLANTAS GENERADORAS (VARIAS)

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANIC		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.		NO	60,000.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
Deducible: 3.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 3.00 SMMLV SOBRE EL VALOR ASEGURADO DEL RIESGO AFECTADO				

Ramo: 13 - RESPONSABILIDAD CIVIL

Categoria: 1-EXTRA CONTRACTUAL POR OCURRENCIA

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	** PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	30,000,000.00	NO	0.00
2	** HONORARIOS PROFESIONALES	30,000,000.00	NO	0.00
3	** CONTAMINACION ACCIDENTAL	30,000,000.00	NO	0.00
4	COBERTURA R.C. EXTRA CONTRACTUAL	30,000,000.00	SI	300,000.00
Deducible: 10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 4.00 SMMLV SOBRE EL VALOR ASEGURADO DEL RIESGO AFECTADO				
5	PRODUCTOS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	10,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	2,000,000.00		
Deducible: 10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 5.00 SMMLV SOBRE EL VALOR ASEGURADO DEL RIESGO AFECTADO				
8	R.C PATRONAL		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	15,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
Deducible: 10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 3.00 SMMLV				
9	PARQUEADEROS		NO	0.00

Texto continúa en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 4 DE LA POLIZA DE PREVIALCALDIAS
No.1000007 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: RENOVACION

3

	LIMITE AGREGADO ANUAL	10,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	3,000,000.00		
11	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	10,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	2,500,000.00		
12	*USO DE ASCENSORES Y ESCALERAS AUTOMATIC	30,000,000.00	NO	0.00
13	*INCENDIO Y EXPLOSION	30,000,000.00	NO	0.00
14	*OPERACIONES DE CARGUE, DESCARGUE, TRANS	30,000,000.00	NO	0.00
15	*POSESION Y USO DE AVISOS Y VALLAS PARA	30,000,000.00	NO	0.00
16	*POSESION Y USO DE INSTALACIONES SOCIALE	30,000,000.00	NO	0.00
17	*REALIZACION DE EVENTOS SOCIALES ORGANIZ	30,000,000.00	NO	0.00
18	*VIAJE DE FUNCIONARIOS DEL ASEGURADO, EN	30,000,000.00	NO	0.00
19	*PARTICIPACION DEL ASEGURADO EN FERIAS Y	30,000,000.00	NO	0.00
20	*VIGILANCIA DE LOS PREDIOS ASEGURADOS	30,000,000.00	NO	0.00
21	*POSESION O USO DE DEPOSITOS	30,000,000.00	NO	0.00
22	*LABORES Y OPERACIONES DE SUS EMPLEADOS	30,000,000.00	NO	0.00
23	*POSESION Y UTILIZACION DE CAFETERAS, CA	30,000,000.00	NO	0.00
24	*ERRORES DE PUNTERIA DE SUS EMPLEADOS UN	30,000,000.00	NO	0.00
25	** PAGO DEL VALOR CAUCIONES, FIANZAS, CO	30,000,000.00	NO	0.00
27	GASTOS MEDICOS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	10,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	5,000,000.00		

Ramo: 83 - CORRIENTE DEBIL

Categoria: 1-EQUIPOS DE PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	** CORTO CIRCUITO, ARCO VOLTAICO Y SOBRE		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
1	AMIT Y HMACC		NO	258,106.60
	LIMITE AGREGADO ANUAL	36,134,924.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.00 %O SOBRE EL VALOR ASEGURADO DEL			
	RIESGO AFECTADO			
2	** PERTURBACIONES POR CAMPOS MAGNETICOS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
3	** AISLAMIENTO INSUFICIENTE		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
4	** INUNDACION, ACCION DEL AGUA Y HUMEDAD		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	** PERDIDA DE AISLAMIENTO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	** ACCION DEL AGUA Y HUMEDAD		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
7	** INCENDIO Y/O IMPACTO DE RAYO, EXPLOSI		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
8	** EXPLOSION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
9	** CAIDA DE AERONAVES		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
10	** CUALQUIER OTRA CAUSA NO EXPRESAMENTE		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Texto continúa en Hojas de Anexos...

**HOJA ANEXA No. 5 DE LA POLIZA DE PREVIALCALDIAS
No.1000007 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE**

CERTIFICADO DE: RENOVACION

3

11	** HUMO, HOLLIN, GASES, LIQUIDOS O POLVO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
12	** ERRORES DE CONSTRUCCION, FALLAS DE MO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
13	** DESCUIDO, SABOTAJE, IMPERICIA, NEGLIG		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
14	** GRANIZO, HELADA O TEMPESTAD		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
15	** HUNDIMIENTO DEL TERRENO, DESLIZAMIENT		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
17	COBERTURA DE EQUIPO ELECTRONICO		SI	206,485.28
	LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.00 SMMLV SOBRE EL VALOR ASEGURADO DEL RIESGO AFECTADO			
18	HURTO SIMPLE Y HURTO CALIFICADO		NO	206,485.28
	LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 20.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 5.00 SMMLV SOBRE EL VALOR ASEGURADO DEL RIESGO AFECTADO			
33	TERREMOTO,TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANICA		NO	671,077.16
	LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 3.00% DEL VALOR ASEGURABLE Mínimo 3.00 SMMLV SOBRE EL VALOR ASEGURADO DEL RIESGO AFECTADO			

A SOLICITUD DEL ASEGURAD, SEGUN OFICIO SIN NUMERO DEL 19 DE MARZO SE RENUEVA LA POLIZA ARRIBA CITADA.

Huelga Asonada Motín Conmoción Civil Amit: al 70% del valor asegurado, con un máximo de US\$4 millones por evento/vigencia, combinados para Incendio y Corriente débil. NO habrá restablecimiento automático de la suma asegurada. Cancelación 10 días. No se amparan los daños materiales provenientes de toma a poblaciones, ciudades y municipios realizadas por grupos armados al margen de la ley, ni los de autoridad para reperlos, ni los daños por cohetes y misiles.
Materiales e instrumentos de instalación no fija

Temblor, terremoto y/o erupción volcánica con cobertura al 100% menos deducible respectivo

CLAUSULAS ADICIONALES:

Rotura de vidrios y unidades frágiles: 1% del valor asegurado del edificio.
Gastos para evitar la extinción del siniestro: hasta el 10% del valor asegurado.
Gastos para evitar la propagación del siniestro: hasta el 10% del valor asegurado
Remoción de escombros: 10% del valor asegurado del edificio
Honorarios Profesionales: \$2.000.000 por vigencia
Gastos adicionales:\$10.000.000 por vigencia

Labores y Materiales: con aviso 30 días
Traslado temporal de bienes aviso 30 días, limite \$20.000.000 dentro de los predios declarados en la caratula de la poliza a otras sitios diferentes por el término de 60 dias.se excluye el transporte y la permanencia en predios de terceros.
Amparo automático nuevas propiedades, con aviso 30 días.
Incendio y rayo dentro de aparatos eléctricos sulilmite 1% del valor asegurado.
Bines de propiedad empleados \$5.000.000 se excluye dineros joyas y autos.
Designación de ajustadores segun listado PREVISORA.
Rstablecimiento automatico del valor asegurado por pago de siniestro con cobro de prima adicional. no opera para AMIT.

RESPNSABILIDAD CIVIL

Texto Continua en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 6 DE LA PÓLIZA DE PREVIALCALDIAS
No.1000007 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: RENOVACION

3

1 - CLAUSULADO GENERICO

Daños personales y/o materiales derivados de las posesión, uso operaciones o el mantenimiento de los predios asegurados.

Uso de ascensores y escaleras automáticas

Transporte, cargue y descargue dentro de los predios del asegurado.

Caídas de avisos y vallas.

Instalaciones sociales y deportivas

Eventos sociales organizados por el Hospital.

Viajes de funcionarios en comisión de trabajo en el territorio nacional

Participación del asegurado en ferias y exposiciones

Vigilancia de los predios asegurados

Errores de puntería de vigilantes siempre y cuando sean empleados del asegurado únicamente en el desempeño de sus funciones.

Gastos de defensa judicial, según tarifa Previsora.

Gastos médicos a terceros hasta \$5.000.000 por persona y hasta \$10.000.000 vigencia y dentro de los 10 primeros días subsiguientes al accidente.

Uso de vehículos automotores propios o alquilados \$2.500.000 por evento y \$10.000.000 por vigencia.

R.Civil Patronal en exceso de las prestaciones establecidas en el C.S.T. Art.216 10% del valor asegurado por evento y hasta el 50% en la vigencia y en exceso de la p.l.

R.civil productos sublímite \$2.000.000 por evento máximo \$10.000.00 en la vigencia.

Gastos de defensa según tarifa Previsora.

R.civil parqueaderos sublímite \$3.000.000 por vehículo y \$10.000.000 por vigencia. se excluye hurto y daños al vehículo..

EXCLUSIONES:

Responsabilidad civil contractual

Responsabilidad civil de directores y administradores

Responsabilidad civil profesional (errores y omisiones)

Embarcaciones, aeronaves y maquinaria pesada

Restablecimiento automático del valor asegurado

R. Civil daños a terceras personas a consecuencia de la falla o falta de servicios públicos como energía eléctrica, agua, gas, teléfonos.

Responsabilidad civil por daños a conducciones subterráneas

Responsabilidad civil por influencia de la naturaleza, aún cuando la actividad del asegurado haya contribuido a la ocurrencia del siniestro.

R.Civil por actos terroristas o cualquier otra forma de influencia violenta.

R. civil por cortes y oscilaciones en el suministro de energía eléctrica.

R. Civil cruzada.

Bienes bajo cuidado tenencia y control

Responsabilidad civil por perjuicios patrimoniales puros

Daños a los equipos de propiedad del asegurado que se ocasionen por el uso.

Renovación automática

Contaminación y polución paulatina

Pólizas de R. C. Para amparar obras civiles.

Responsabilidad civil por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

CONDICIONES PARTICULARES:

Revocación de la póliza 30 días para AMIT 10 días

Restablecimiento automático de la suma asegurada por pago de siniestros no opera para AMIT.

Para el amparo de Incendio se exige que todas las instalaciones eléctricas estén debidamente entubadas.

Mantener instalados extintores de un tipo adecuado a razón de 2 ½ galones de capacidad por cada 250 mts cuadrados deben ser colocados en sitios de fácil acceso y de manera visible, según la clase de mercancía debe ser almacenada en estanterías o estíbas.

Para el amparo de sustracción se exige alarma monitoreada por firma especializada incluida sirena de sonido, control de entrada y salida de personal.

Para corriente débil y rotura de maquinaria, debe existir contrato de mantenimiento vigente de firma especializada al no existir estos no se atenderán siniestros. Para los computadores es necesario relacionar modelo marca, características y lo más importante el tipo de procesador del equipo.

No se amparan torres, postes y líneas de transmisión, para lucro cesante.

Por maquinaria no se puede asegurar vehículos con placas para transitar por vía pública.

Textos y cláusula de los amparos forma Previsora S.A.

Texto Continúa en Hojas de Anexos...

**HOJA ANEXA No. 7 DE LA PÓLIZA DE PREVIALCALDIAS
No.1000007 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE**

CERTIFICADO DE: RENOVACION

3

NO SE OTORGA:

Renovación automática
No se asegura el Software
No se otorga pruebas de maquinaria usada
Obsolescencia tecnológica
No se aceptan equipos cuya actividad sea servir de despósito de combustibles
No se aceptan equipos que no hayan sido instalados o estén cumpliendo pruebas
No se aceptan equipos que no incluyan pararrayos y/o protectores contra variación de voltaje.
No se aceptan equipos en montaje o pruebas
No se aceptan valores asegurados inferiores a los comerciales
No se aceptan equipos como sistemas conjuntos.
No se aceptan equipos que no contemplen contrato del mantenimiento
Revocación de la póliza con plazos superiores a 30 días.

NOTA:

Se deben cumplir los requisitos de asegurabilidad de cada ramo.
Cuando la siniestralidad supere el 40% se hará un estudio y se modificarán las condiciones otorgadas.
Se exigen relación de bienes con valores individuales los cuales deben ser el de reposición a la fecha, detallando marca, modelo, serie, año de fabricación, capacidad y edad. (en el momento de un siniestro la compañía dará aplicación entre otras a la cláusula de infraseguro).
Cláusula de garantía: el asegurado se compromete a mantener durante la vigencia de la póliza las protección y demás condiciones antes adjudicadas, su incumplimiento dará lugar a las sanciones previstas en el art. 1061 del código del comercio. Estas condiciones se entenderán expresamente aceptadas por el asegurado si dentro de 15 días siguientes a la fecha de expedición de la póliza no ha manifestado por escrito algo en contrario.

DEDUCIBLES:

INCENDIOY ANEXOS:
HAMCC-AMIT: 10% DE LA PERDIDA MINIMO 2 POR MIL DEL VALOR ASEGURADO DEL PREDIO AFECTADO.
TERREMOTO: 3% DE LA PERDIDA MINIMO 3 SMMLV
DEMÁS AMPAROS: 10% MINIMO 1 SMMLV

SUSTRACION: 10% DE LA PERDIDA MINIMO 2 SMMLV

CORRIENTE DEBIL:

BASICO: 10% DE LA PERDIDA MINIMO 2 SMMLV
TERREMOTO: 3% DE VALOR ASEGURABLE MINIMO 3 SMMLV
HURTO CALIFICADO: 15% MINIMO 3 SMMLV
HURTO SIMPLE: 20% MINIMO 5SMMLV
AMIT: 10% DE LA PERDIDA MINIMO 2 POR MIL DEL VALOR ASEGURADO DEL RIESGO AFECTADO.

RESPONSABILIDAD CIVIL:

BASICO: 10% DE LA PERDIDA MINIMO 4 SMMLV
R.C.PATRONAL: 10% DE LA PERDIDA MINIMO 3 SMMLV
GASTOS DE DEFENSA JUDICIAL: 10% DE LA PERDIDA MINIMO 1 SMMLV
GASTOS MEDICOS SIN DEDUCIBLE
R.C.PRODUCTOS: 10% DE LA PERDIDA MINIMO 5 SMMLV

MANEJO:

BASICO: 10% DE LA PERDIDA MINIMO 3 SMMLV.

CLAUSULA:

MAXIMO 1 RESTABLECIMIENTO
AMPARO AUTOMATICO NUEVOS CARGOS AVISO 15 DIAS
REVOCAION POLIZA 30 DIAS.

BENEFICIARIOS

Nombre Porcentaje

Continuación Intermediarios

CLAVE CLASE NOMBRE % COMISION

Texto continúa en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 8 DE LA POLIZ

CERTIFICADO DE: RENOVACION

3

1746 1 NELSON RIOS HERNANDEZ
1746 1 NELSON RIOS HERNANDEZ

IDENTIFICACION DEL PAGO



PREVISORA
SEGUROS

POLIZA No. 1000007

CERTIFICADO No. 3

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - NIT. 860.002.400-2

LLAME GRATIS: EN BOGOTA AL 3487555, Y FUERA DE BOGOTA AL 018000910554

Ramo PREVIALCALDIAS	Sucursal POPAYAN
-------------------------------	----------------------------

Valor Prima \$6,502,454.32	Valor IVA \$1,040,392.69	Tomador 403720 - MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA
--------------------------------------	------------------------------------	--

F. Pago	Gastos	Valor Prima	Valor IVA	F. Pago	Gastos	Valor Prima	Valor IVA
06/07/2004	\$*****0.00	\$\$\$6,502,454.32	\$\$\$1,040,392.69				

APRECIADO CLIENTE

Recuerde lo dispuesto en el Artículo 1068 " la mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador a exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato"

SISE-CAR-010-1

CONVENIO DE PAGO: 9. PAGO A LOS 60 DIAS



PREVISORA
SEGUROS

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - NIT. 860.002.400-2

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS CELEBRADO ENTRE LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 1066 del Código de Comercio, las partes de común acuerdo establecen que las primas, impuestos a las ventas y gastos que se causen por concepto de expedición de las pólizas que se relacionan en este documento por valor total de \$ 7,542,847.01, serán pagadas en los siguientes plazos.

Cta. No.	Fecha	Gastos	Valor Prima	Valor Iva.	Cta. No.	Fecha	Gastos	Valor Prima	Valor Iva.
1	06/07/2004	\$*****0.00	\$\$\$6,502,454.32	\$\$\$1,040,392.69					

La mora en el pago de cualquiera de las presentes cuotas, producirá la terminación automática del contrato de seguros, a partir de la fecha en que éste se presente, y dará derecho a la Aseguradora al cobro de las primas devengadas y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.

El presente anexo forma parte integral de las siguientes pólizas :

POLIZA	RAMO	CERTIFICADO	VALOR ASEGURADO
1000007	PREVIALCALDIAS	3	\$*330,636,320.00

En contancia se firma el presente documento en la ciudad de POPAYAN a los 7 días del mes de MAYO de 2004

AUTORIZACION PARA CONSULTA Y REPORTE A LAS CENTRALES DE RIESGO

El tomador o asegurado autoriza expresamente a la COMPAÑÍA, para consultar las bases de datos o centrales de riesgo relativas al manejo financiero y al cumplimiento de obligaciones crediticias, que permitan un conocimiento adecuado del tomador, así como para reportar a dichas bases de datos los aspectos que la compañía considere pertinentes en relación con el contrato de seguros al que accede la presente cláusula.

REPRESENTANTE LEGAL O TOMADOR DE LA POLIZA

LA PREVISORA S.A. CIA. DE SEGUROS
GERENTE

APRECIADO CLIENTE

Recuerde lo dispuesto en el artículo 1068 "La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador a exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato".

SISE-CAR-009-1

PÓLIZA N°

1000007

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2PREVISORA
SEGUROS

87 SEGUO PREVIACALDIAS PÓLIZA MULTIRIESGO

SOLICITUD DÍA 15 MES 3 AÑO 2005			CERTIFICADO DE RENOVACION			N° CERTIFICADO 4			CIA. PÓLIZA LÍDER N°			CERTIFICADO LÍDER N°			A.P. NO		
TOMADOR 403720-MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA DIRECCIÓN									NIT 891.500.978-6 TELÉFONO								
ASEGURADO 403720-MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA DIRECCIÓN ED CN, EL TAMBO, CAUCA									NIT 891.500.978-6 TELÉFONO 8238393								
EMITIDO EN POPAYAN			CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DÍA MES AÑO A LAS						NÚMERO DE DÍAS			
MONEDA Pesos			1602	16	15 3 2005			31 3 2005 00:00			31 3 2006 00:00			365			
TIPO CAMBIO 1.00									FORMA DE PAGO 9. PAGO A LOS 60 DIA			VALOR ASEGURADO TOTAL \$ 330,636,320.00					

Riesgo: 1 - ALCALDIA MUNICIPAL DE EL TAMBO CAUCA
MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA, POPAYAN, CAUCA

Ramo: 1 - MANEJO

Categoria: 2-DE 26 A 50 CARGOS

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA	30,000,000.00	NO	0.00
2	RENDICION Y RECONSTRUCCION DE CUENTAS	30,000,000.00	NO	0.00
9	COBERTURA GLOBAL DE MANEJO OFICIAL	30,000,000.00	SI	2,100,000.00

Deducible: 10.00% POR EVENTO Mínimo 3.00 SMMLV POR EVENTO

Ramo: 3 - INCENDIO

Categoria: 5-CONTENIDO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
17	GASTOS DE EXTINCION O PROPAGACION DEL SI LIMITE AGREGADO ANUAL LIMITE POR EVENTO O PERSONA	6,632,632.00 0.00	NO	0.00

Categoria: 7-EDIFICIO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	INCENDIO Y/O RAYO		NO	0.00

Texto continúa en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota débito.

PRIMA	\$*****5,410,946.96
GASTOS	\$*****0.00
IVA	\$*****865,751.51
AJUSTE AL PESO	\$*****-0.47
TOTAL A PAGAR EN PESOS	\$***6,276,698.00

Somos Grandes Contribuyentes según resolución no. 012635 del 14 de diciembre de 2018. Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según decreto reglamentario no. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

13/11/2020 15:22:23

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN				INTERMEDIARIOS			
CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE	% COMISIÓN
3069	2			3069	2	HAROLD ANTONIO VALDES	
3069	2			3069	2	HAROLD ANTONIO VALDES	
3069	2			3069	2	HAROLD ANTONIO VALDES	
3069	2			3069	2	HAROLD ANTONIO VALDES	
3069	2			3069	2	HAROLD ANTONIO VALDES	
3069	2			3069	2	HAROLD ANTONIO VALDES	

**HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE PREVIALCALDIAS
No.1000007 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE**

CERTIFICADO DE: RENOVACION

4

	LIMITE AGREGADO ANUAL	153,650,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
1	AMIT Y HMACC		NO	76,825.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	107,555,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 5.00 %O SOBRE EL VALOR ASEGURADO DEL			
	RIESGO AFECTADO			
3	EXPLOSION SIN CALDERAS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	153,650,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	153,650,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	DAÑOS POR AGUA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	153,650,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
7	DAÑOS POR ANEGACION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	153,650,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
8	GASTOS ADICIONALES		SI	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	10,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
9	REMOCION DE ESCOMBROS		SI	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	15,365,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
16	GASTOS DE PRESERVACION DE LOS BIENES		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	15,365,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
17	GASTOS DE EXTINCCION O PROPAGACION DEL SI		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	15,365,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
18	HONORARIOS PROFESIONALES		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	2,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
33	ASONADA, MOTIN, CONMOCION CIVIL O POPULAR		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	153,650,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV SOBRE EL VALOR ASEGURADO DEL			
	RIESGO AFECTADO			
39	ROTURA DE VIDRIOS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	1,536,500.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
48	COBERTURA INCENDIO MULTIRIESGO		SI	814,345.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	153,650,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV SOBRE EL VALOR ASEGURADO DEL			
	RIESGO AFECTADO			
51	RESTABLECIMIENTO AUTOMATICO DEL VR ASEGU		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	0.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Categoria: 17-MUEBLES Y ENSERES

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	INCENDIO Y/O RAYO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	15,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
1	AMIT Y HMACC		NO	7,500.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	10,500,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 5.00 %O SOBRE EL VALOR ASEGURADO DEL			
	RIESGO AFECTADO			
3	EXPLOSION SIN CALDERAS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	15,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Texto continúa en Hojas de Anexos...

**HOJA ANEXA No. 2 DE LA POLIZA DE PREVIALCALDIAS
No.1000007 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE**

CERTIFICADO DE: RENOVACION

4

5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION)		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	15,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	DAÑOS POR AGUA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	15,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
7	DAÑOS POR ANEGACION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	15,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
48	COBERTURA INCENDIO MULTIRIESGO		SI	79,500.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	15,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
Deducible: 10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV SOBRE EL VALOR ASEGURADO DEL RIESGO AFECTADO				

Categoría: 35-PLANTAS GENERADORAS (VARIAS)

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	INCENDIO Y/O RAYO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
1	AMIT Y HMACC		NO	2,500.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	3,500,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
Deducible: 10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 5.00 %O SOBRE EL VALOR ASEGURADO DEL RIESGO AFECTADO				
3	EXPLOSION SIN CALDERAS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION)		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	DAÑOS POR AGUA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
7	DAÑOS POR ANEGACION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
48	COBERTURA INCENDIO MULTIRIESGO		SI	26,500.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
Deducible: 10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV SOBRE EL VALOR DEL SINIESTRO				

Ramo: 4 - SUSTRACCION

Categoría: 18-MUEBLES Y ENSERES

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	SUSTRACCION CON VIOLENCIA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	15,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	COBERTURA DE SUSTRACCION		SI	150,000.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	15,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
Deducible: 10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.00 SMMLV SOBRE EL VALOR ASEGURADO DEL RIESGO AFECTADO				

Categoría: 22-PLANTAS DE PROCESAMIENTO O PRODUCCION

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	SUSTRACCION CON VIOLENCIA		NO	0.00

Texto continúa en Hojas de Anexos...

**HOJA ANEXA No. 3 DE LA POLIZA DE PREVIALCALDIAS
No.1000007 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE**

CERTIFICADO DE: RENOVACION

4

	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	COBERTURA DE SUSTRACCION		SI	50,000.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Deducible: 10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.00 SMMLV SOBRE EL VALOR ASEGURADO DEL RIESGO AFECTADO

Ramo: 11 - TERREMOTO (AMPARO INCENDIO)

Categoria: 7-EDIFICIO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANIC		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	153,650,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.		NO	184,380.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	153,650,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Deducible: 3.00% DEL VALOR ASEGURABLE Mínimo 3.00 SMMLV SOBRE EL VALOR ASEGURADO DEL RIESGO AFECTADO

Categoria: 17-MUEBLES Y ENSERES

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANIC		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	15,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.		NO	18,000.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	15,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Deducible: 3.00% DEL VALOR ASEGURABLE Mínimo 5.00 %O SOBRE EL VALOR ASEGURADO DEL RIESGO AFECTADO

Categoria: 35-PLANTAS GENERADORAS (VARIAS)

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANIC		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.		NO	6,000.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Deducible: 3.00% DEL VALOR ASEGURABLE Mínimo 3.00 SMMLV SOBRE EL VALOR ASEGURADO DEL RIESGO AFECTADO

Ramo: 13 - RESPONSABILIDAD CIVIL

Categoria: 1-EXTRA CONTRACTUAL POR OCURRENCIA

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	** PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	30,000,000.00	NO	0.00
2	** HONORARIOS PROFESIONALES	30,000,000.00	NO	0.00
3	** CONTAMINACION ACCIDENTAL	30,000,000.00	NO	0.00
4	COBERTURA R.C. EXTRA CONTRACTUAL	30,000,000.00	SI	450,000.00
	Deducible: 10.00% POR EVENTO Mínimo 4.00 SMMLV POR EVENTO			
5	PRODUCTOS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	10,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	2,000,000.00		
	Deducible: 10.00% POR EVENTO Mínimo 5.00 SMMLV POR EVENTO			

Texto continúa en Hojas de Anexos...

**HOJA ANEXA No. 4 DE LA POLIZA DE PREVIALCALDIAS
No.1000007 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE**

CERTIFICADO DE: RENOVACION

4

8	R.C PATRONAL		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	15,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	Mínimo 3.00 SMLLV	SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	
9	PARQUEADEROS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	10,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	3,000,000.00		
11	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	10,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	2,500,000.00		
12	*USO DE ASCENSORES Y ESCALERAS AUTOMATIC	30,000,000.00	NO	0.00
13	*INCENDIO Y EXPLOSION	30,000,000.00	NO	0.00
14	*OPERACIONES DE CARGUE, DESCARGUE, TRANS	30,000,000.00	NO	0.00
15	*POSESION Y USO DE AVISOS Y VALLAS PARA	30,000,000.00	NO	0.00
16	*POSESION Y USO DE INSTALACIONES SOCIALE	30,000,000.00	NO	0.00
17	*REALIZACION DE EVENTOS SOCIALES ORGANIZ	30,000,000.00	NO	0.00
18	*VIAJE DE FUNCIONARIOS DEL ASEGURADO, EN	30,000,000.00	NO	0.00
19	*PARTICIPACION DEL ASEGURADO EN FERIAS Y	30,000,000.00	NO	0.00
20	*VIGILANCIA DE LOS PREDIOS ASEGURADOS	30,000,000.00	NO	0.00
21	*POSESION O USO DE DEPOSITOS	30,000,000.00	NO	0.00
22	*LABORES Y OPERACIONES DE SUS EMPLEADOS	30,000,000.00	NO	0.00
23	*POSESION Y UTILIZACION DE CAFETERAS, CA	30,000,000.00	NO	0.00
24	*ERRORES DE PUNTERIA DE SUS EMPLEADOS UN	30,000,000.00	NO	0.00
25	** PAGO DEL VALOR CAUCIONES, FIANZAS, CO	30,000,000.00	NO	0.00
27	GASTOS MEDICOS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	10,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	5,000,000.00		

Ramo: 83 - CORRIENTE DEBIL

Categoria: 1-EQUIPOS DE PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	** CORTO CIRCUITO, ARCO VOLTAICO Y SOBRE		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
1	AMIT Y HMACC		NO	25,810.66
	LIMITE AGREGADO ANUAL	36,134,924.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	Mínimo 2.00 %O	SOBRE EL VALOR ASEGURADO DEL	
RIESGO AFECTADO				
2	** PERTURBACIONES POR CAMPOS MAGNETICOS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
3	** AISLAMIENTO INSUFICIENTE		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
4	** INUNDACION, ACCION DEL AGUA Y HUMEDAD		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	** PERDIDA DE AISLAMIENTO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	** ACCION DEL AGUA Y HUMEDAD		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
7	** INCENDIO Y/O IMPACTO DE RAYO, EXPLOSI		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
8	** EXPLOSION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
9	** CAIDA DE AERONAVES		NO	0.00

Texto continúa en Hojas de Anexos...

**HOJA ANEXA No. 5 DE LA POLIZA DE PREVIALCALDIAS
No.1000007 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE**

CERTIFICADO DE: RENOVACION

4

	LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
10	** CUALQUIER OTRA CAUSA NO EXPRESAMENTE		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
11	** HUMO, HOLLIN, GASES, LIQUIDOS O POLVO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
12	** ERRORES DE CONSTRUCCION, FALLAS DE MO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
13	** DESCUIDO, SABOTAJE, IMPERICIA, NEGLIG		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
14	** GRANIZO, HELADA O TEMPESTAD		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
15	** HUNDIMIENTO DEL TERRENO, DESLIZAMIENT		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
17	COBERTURA DE EQUIPO ELECTRONICO		SI	814,584.43
	LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.00 SMMLV SOBRE EL VALOR ASEGURADO DEL RIESGO AFECTADO			
18	HURTO SIMPLE Y HURTO CALIFICADO		NO	543,056.29
	LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 25.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 4.00 SMMLV SOBRE EL VALOR ASEGURADO DEL RIESGO AFECTADO			
33	TERREMOTO,TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANICA		NO	61,945.58
	LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 3.00% DEL VALOR ASEGURABLE Mínimo 3.00 SMMLV SOBRE EL VALOR ASEGURADO DEL RIESGO AFECTADO			

A SOLICITUD DEL ASEGURADO, SE EXPIDE LA PRESENTE POLIZA.

BIENES ASEGURADOS:

- EDIFICIO.....\$ 153.650.000
- MUEBLES Y ENSERES.....\$ 15.000.000
- PLANTAS.....\$ 5.000.000

EQUIPOS ELECTRONICO.....\$ 51.621.320

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL...\$ 30.000.000

GLOBAL DE MANEJO.....\$ 30.000.000

(Amparo automático nuevos cargos
aviso 15 días)-
Revocacion de la póliza 30 días.
Máximo un restablecimiento.

Cláusula de garantía: el asegurado se compromete a mantener durante la vigencia de la póliza las protecciones y demás condiciones antes adjudicadas, su incumplimiento dará lugar a las sanciones previstas en el art. 1061 del código del comercio.

Huelga Asonada Motín Conmoción Civil Amit: al 70% del valor asegurado, con un máximo de US\$4 millones por evento/vigencia, combinados para Incendio y Corriente débil. NO habrá restablecimiento automático de la suma asegurada. Cancelación 10 días.

Temblores, terremoto y/o erupción volcánica con cobertura al 100% menos deducible respectivo

CLAUSULAS ADICIONALES:

Texto Continúa en Hojas de Anexos...

**HOJA ANEXA No. 6 DE LA PÓLIZA DE PREVIALCALDIAS
No.1000007 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE**

CERTIFICADO DE: RENOVACION

4

1 - CLAUSULADO GENERICO

Designación de bienes

Honorarios Profesionales: \$2.000.000 por vigencia

Gastos adicionales: \$10.000.000 por vigencia

Remoción de escombros: sublimitado al 10% del valor asegurado.

Gastos para evitar la extinción el siniestro sublimitado al 10% del edificio más contenidos

Gastos para evitar la propagación del siniestro sublimitado al 10% del valor asegurado del edificio más contenidos.

Gastos de preservación de bienes, sublimitado al 10% del valor edificio.

Labores y materiales con aviso a la compañía 30 días.

Traslado temporal de bienes, aviso 30 días. Límite \$20.000.000 dentro de los predios declarados en la carátula de la póliza. a otros sitios diferentes por el término de 60 días, excluyendo el transporte. La permanencia se excluye cuando es en predios de terceros.

Rotura de vidrios y unidades frágiles: 1% del valor asegurado del edificio

Incendio y/o rano en aparatos eléctricos sublímite 1% del valor asegurado.

Bienes de propiedad de empleados \$5.000.000 se excluye dentro joyas y autos.

Revocación de la póliza 30 días y para el amparo de AMIT 10 días.

Designación de ajustadores (según listado de Previsora S.A.)

Restablecimiento automático del valor asegurado pro pago de siniestro con cobro de prima adicional no opera para AMIT.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Posesión y uso y mantenimiento de los predios asegurados

Predios labores y operaciones dentro de los predios asegurados y en ejercicio de las actividades normales del asegurado

Daños personales y/o materiales derivados de las posesión, uso operaciones o el mantenimiento de los predios asegurados.

Uso de ascensores y escaleras automáticas

Transporte, cargue y descargue dentro de los predios del asegurado.

Caídas de avisos y vallas.

Instalaciones sociales y deportivas

Eventos sociales organizados por el Hospital.

Viajes de funcionarios en comisión de trabajo en el territorio nacional

Participación del asegurado en ferias y exposiciones

Vigilancia de los predios asegurados

Errores de puntería de vigilantes siempre y cuando sean empleados del asegurado únicamente en el desempeño de sus funciones.

Gastos de defensa judicial, según tarifa Previsora.

Gastos médicos a terceros hasta \$5.000.000 por persona y hasta \$10.000.000 en la vigencia y dentro de los 10 primeros días subsiguientes al accidente.

Uso de vehículos automotores propios o alquilados \$2.500.000 por evento y \$10.000.000 por vigencia.

R.Civil Patronal en exceso de las prestaciones establecidas en el C.S.T. Art.216, 10% del valor asegurado por evento y hasta el 50% en la vigencia .

R.Civil parqueaderos, sublímite \$3.000.000 por vehículo y \$10.000.00 por vigencia. se excluye hurto y daños entre vehículos.

Uso de vehículo automotores propios o alquilados de uso terrestre sublimitado a \$2.500.000 or evento y \$10.000.00n plor vigencia/año

R.civil productos, sublímite \$2.000.000 or evento máximo \$10.000.000 en el vigencia

EXCLUSIONES:

Responsabilidad civil contractual

Responsabilidad civil de directores y administradores

Responsabilidad civil profesional (errores y omisiones)

Embarcaciones, aeronaves y maquinaria pesada

Restablecimiento automático del valor asegurado

R. Civil daños a terceras personas a consecuencia de la falla o falta de servicios públicos como energía eléctrica, agua, gas, teléfonos.

Responsabilidad civil por daños a conducciones subterráneas

Responsabilidad civil por influencia de la naturaleza, aún cuando la actividad del asegurado haya contribuido a la ocurrencia del siniestro.

R.Civil por actos terroristas o cualquier otra forma de influencia violenta.

R. civil por cortes y oscilaciones en el suministro de energía eléctrica.

R. Civil cruzada.

Texto Continua en Hojas de Anexos...

**HOJA ANEXA No. 7 DE LA PÓLIZA DE PREVIALCALDIAS
No.1000007 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE**

CERTIFICADO DE: RENOVACION

4

Bienes bajo cuidado tenencia y control
Responsabilidad civil por perjuicios patrimoniales puros
Daños a los equipos de propiedad del asegurado que se ocasionen por el uso.
Renovación automática
Contaminación y polución paulatina
Pólizas de R. C. Para amparar obras civiles.
Responsabilidad civil por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

CONDICIONES PARTICULARES:

Revocación de la póliza 30 días para AMIT 10 días
Restablecimiento automático de la suma asegurada por pago de siniestros no opera para AMIT.
Para el amparo de Incendio se exige que todas las instalaciones eléctricas estén debidamente entubadas.
Mantener instalados extintores de un tipo adecuado a razón de 2 ½ galones de capacidad por cada 250 mts cuadrados deben ser colocados en sitios de fácil acceso y de manera visible, según la clase de mercancía debe ser almacenada en estanterías o estíbas.
Para el amparo de sustracción se exige alarma monitoreada por firma especializada incluida sirena de sonido, control de entrada y salida de personal.
Para corriente débil y rotura de maquinaria, debe existir contrato de mantenimiento vigente de firma especializada al no existir estos no se atenderán siniestros. Para los computadores es necesario relacionar modelo marca, características y lo más importante el tipo de procesador del equipo.
No se amparan torres, postes y líneas de transmisión, para lucro cesante.
Por maquinaria no se puede asegurar vehiculos con placas para transitar por vía pública.
Textos y cláusula de los amparos forma Previsora S.A.

NO SE OTORGA:

Renovación automática
No se asegura el Sotfware
No se otorga pruebas de maquinaria usada
Obsolescencia tecnológica
No se aceptan equipos cuya actividad sea servir de despósito de combustibles
No se aceptan equipos que no hayan sido instalados o estén cumpliendo pruebas
No se aceptan equipos que no incluyan pararrayos y/o protectores contra variación de voltaje.
No se aceptan equipos en montaje o pruebas
No se aceptan valores asegurados inferiores a los comerciales
No se aceptan equipos como sistemas conjuntos.
No se aceptan equipos que no contemplen contrato del mantenimiento
Revocación de la póliza con plazos superiores a 30 días.

NOTA:

Se deben cumplir los requisitos de asegurabilidad de cada ramo.
Cuando la siniestralidad supere el 40% se hará un estudio y se modificarán las condiciones otorgadas.
Se exigen relación de bienes con valores individuales los cuales deben ser el de reposición a la fecha, detallando marca, modelo ,serie, año de fabricación, capacidad y edad. (en el momento de un siniestro la compañía dará aplicación entre otras a la cláusula de infraseguro).
Cláusula de garantía: el asegurado se compromete a mantener durante la vigencia de la póliza las protección y demás condiciones antes adjudicadas, su incumplimiento dará lugar a las sanciones previstas en el art. 1061 del código del comercio. Estas codiciones se entenderán expresamente aceptadas por el asegurado si dentro de 15 días siguientes a la fecha de expedición de la póliza no ha manifestado por escrito algo en contrario.

DEDUCIBLES:

INCENDIOY ANEXOS:
HAMCC-AMIT: 10% DE LA PERDIDA MINIMO 5 POR MIL DEL VALOR ASEGURADO DEL PREDIO AFECTADO.
TERREMOTO: 3% DEL VALOR ASEGURABLE MINIMO 3 SMMLV.
DEMÁS AMPAROS: 10% MINIMO 1 SMMLV

SUSTRACION: 10% DE LA PERDIDA MINIMO 2 SMMLV

CORRIENTE DEBIL:

BASICO: 10% DE LA PERDIDA MINIMO 2 SMMLV
Texto Continua en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 8 DE LA PÓLIZA DE PREVIALCALDIAS
No.1000007 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: RENOVACION

4

TERREMOTO: 3% DE LA PERDIDA MINIMO 3 SMMLV
HURTO CALIFICADO: 25% MINIMO 1 SMMLV
HURTO SIMPLE: 25% MINIMO 4 SMMLV
AMIT: 10% DE LA PERDIDA MINIMO 2 POR MIL DEL VALOR ASEGURADO DEL RIESGO AFECTADO.

RESPONSABILIDAD CIVIL:
BASICO: 10% DE LA PERDIDA MINIMO 4 SMMLV
R.C.PATRONAL: 10% DE LA PERDIDA MINIMO 3 SMMLV
GASTOS DE DEFENSA JUDICIAL: 10% DE LA PERDIDA MINIMO 1 SMMLV
GASTOS MEDICOS SIN DEDUCIBLE
R.CIVIL PRODUCTOS: 10% DE LA PERDIDA MINIMO 5 SMMLV.

MANEJO:
BASICO: 10% DE LA PERDIDA MINIMO 3 SMMLV

NOTA. ESTA POLIZA OPERA BAJO LA FORMA PVA-001-0.

BENEFICIARIOS

Nombre Porcentaje

Continuación Intermediarios			
CLAVE	CLASE	NOMBRE	%
3069	2	HAROLD ANTONIO VALDES	
3069	2	HAROLD ANTONIO VALDES	

IDENTIFICACION DEL PAGO



PREVISORA
SEGUROS

POLIZA No. 1000007

CERTIFICADO No. 4

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - NIT. 860.002.400-2

LLAME GRATIS: EN BOGOTA AL 3487555, Y FUERA DE BOGOTA AL 018000910554

Ramo PREVIALCALDIAS	Sucursal POPAYAN
-------------------------------	----------------------------

Valor Prima \$5,410,946.96	Valor IVA \$865,751.51	Tomador 403720 - MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA
--------------------------------------	----------------------------------	--

F. Pago	Gastos	Valor Prima	Valor IVA	F. Pago	Gastos	Valor Prima	Valor IVA
14/05/2005	\$*****0.00	\$***5,410,946.96	\$*****865,751.51				

APRECIADO CLIENTE

Recuerde lo dispuesto en el Artículo 1068 " la mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador a exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato"

SISE-CAR-010-1

CONVENIO DE PAGO: 9. PAGO A LOS 60 DIAS



PREVISORA
SEGUROS

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - NIT. 860.002.400-2

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS CELEBRADO ENTRE LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 1066 del Código de Comercio, las partes de común acuerdo establecen que las primas, impuestos a las ventas y gastos que se causen por concepto de expedición de las pólizas que se relacionan en este documento por valor total de \$ 6,276,698.47, serán pagadas en los siguientes plazos.

Cta. No.	Fecha	Gastos	Valor Prima	Valor Iva.	Cta. No.	Fecha	Gastos	Valor Prima	Valor Iva.
1	14/05/2005	\$*****0.00	\$***5,410,946.96	\$*****865,751.51					

La mora en el pago de cualquiera de las presentes cuotas, producirá la terminación automática del contrato de seguros, a partir de la fecha en que éste se presente, y dará derecho a la Aseguradora al cobro de las primas devengadas y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.

El presente anexo forma parte integral de las siguientes pólizas :

POLIZA	RAMO	CERTIFICADO	VALOR ASEGURADO
1000007	PREVIALCALDIAS	4	\$*330,636,320.00

En contancia se firma el presente documento en la ciudad de POPAYAN a los 15 días del mes de MARZO de 2005

AUTORIZACION PARA CONSULTA Y REPORTE A LAS CENTRALES DE RIESGO

El tomador o asegurado autoriza expresamente a la COMPAÑÍA, para consultar las bases de datos o centrales de riesgo relativas al manejo financiero y al cumplimiento de obligaciones crediticias, que permitan un conocimiento adecuado del tomador, así como para reportar a dichas bases de datos los aspectos que la compañía considere pertinentes en relación con el contrato de seguros al que accede la presente cláusula.

REPRESENTANTE LEGAL O TOMADOR DE LA POLIZA

LA PREVISORA S.A. CIA. DE SEGUROS
GERENTE

APRECIADO CLIENTE

Recuerde lo dispuesto en el artículo 1068 "La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador a exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato".

SISE-CAR-009-1

PÓLIZA N°

1000007

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2PREVISORA
SEGUROS

87 SEGURO PREVIACALDIAS PÓLIZA MULTIRIESGO

SOLICITUD DÍA 31 MES 3 AÑO 2006			CERTIFICADO DE RENOVACION			N° CERTIFICADO 5			CIA. PÓLIZA LÍDER N°			CERTIFICADO LÍDER N°			A.P. NO		
TOMADOR 403720-MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA									NIT 891.500.978-6								
DIRECCIÓN									TELÉFONO								
ASEGURADO 403720-MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA									NIT 891.500.978-6								
DIRECCIÓN ED CN, EL TAMBO, CAUCA									TELÉFONO 8238393								
EMITIDO EN POPAYAN			CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN			VIGENCIA						NÚMERO DE DÍAS			
MONEDA Pesos					DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	DESD E AÑO	A LAS	DÍA	MES	HASTA AÑO	A LAS		
TIPO CAMBIO 1.00			1602	16	31	3	2006	31	3	2006	00:00	30	9	2006	00:00	183	
CARGAR A: MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA									FORMA DE PAGO 9. PAGO A LOS 60 DIA			VALOR ASEGURADO TOTAL \$ 335,636,320.00					

Riesgo: 1 - ALCALDIA MUNICIPAL DE EL TAMBO CAUCA
MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA, POPAYAN, CAUCA

Ramo: 1 - MANEJO

Categoria: 2-DE 26 A 50 CARGOS

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA	30,000,000.00	NO	0.00
2	RENDICION Y RECONSTRUCCION DE CUENTAS	30,000,000.00	NO	0.00
9	COBERTURA GLOBAL DE MANEJO OFICIAL	30,000,000.00	SI	1,203,287.67
Deducible: 10.00% POR EVENTO Mínimo 4.00 SMMLV POR EVENTO				

Ramo: 3 - INCENDIO

Categoria: 5-CONTENIDO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
17	GASTOS DE EXTINCION O PROPAGACION DEL SI LIMITE AGREGADO ANUAL	6,632,632.00	NO	0.00
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Categoria: 7-EDIFICIO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	INCENDIO Y/O RAYO		NO	0.00
Texto continúa en Hojas de Anexos...				

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota débito.

PRIMA	\$****2,451,066.98
GASTOS	\$*****0.00
IVA	\$****392,170.72
AJUSTE AL PESO	\$*****0.30
TOTAL A PAGAR EN PESOS	\$***2,843,238.00

Somos Grandes Contribuyentes según resolución no. 012635 del 14 de diciembre de 2018. Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según decreto reglamentario no. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

13/11/2020 15:24:08

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN				INTERMEDIARIOS				
CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
				1740	1	JUDITH AYALA CAMPO		
				1740	1	JUDITH AYALA CAMPO		
				1740	1	JUDITH AYALA CAMPO		
				1740	1	JUDITH AYALA CAMPO		
				1740	1	JUDITH AYALA CAMPO		
				1740	1	JUDITH AYALA CAMPO		

**HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE PREVIALCALDIAS
No.1000007 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE**

CERTIFICADO DE: RENOVACION

5

	LIMITE AGREGADO ANUAL	153,650,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
1	AMIT Y HMACC		NO	38,517.74
	LIMITE AGREGADO ANUAL	107,555,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 30.00 SMMLV SOBRE EL VALOR ASEGURADO			
DEL RIESGO AFECTADO				
3	EXPLOSION SIN CALDERAS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	153,650,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	153,650,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	DAÑOS POR AGUA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	153,650,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
7	DAÑOS POR ANEGACION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	153,650,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
8	GASTOS ADICIONALES		SI	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	10,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
9	REMOCION DE ESCOMBROS		SI	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	15,365,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
16	GASTOS DE PRESERVACION DE LOS BIENES		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	15,365,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
17	GASTOS DE EXTINCCION O PROPAGACION DEL SI		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	30,730,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
18	HONORARIOS PROFESIONALES		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	30,730,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
39	ROTURA DE VIDRIOS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	7,682,500.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
48	COBERTURA INCENDIO MULTIRIESGO		SI	130,960.32
	LIMITE AGREGADO ANUAL	153,650,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV SOBRE EL VALOR ASEGURADO DEL			
RIESGO AFECTADO				
51	RESTABLECIMIENTO AUTOMATICO DEL VR ASEGU		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	0.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Categoría: 17-MUEBLES Y ENSERES

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	INCENDIO Y/O RAYO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	15,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
1	AMIT Y HMACC		NO	3,760.27
	LIMITE AGREGADO ANUAL	15,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 30.00 SMMLV SOBRE EL VALOR ASEGURADO			
DEL RIESGO AFECTADO				
3	EXPLOSION SIN CALDERAS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	15,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	15,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	DAÑOS POR AGUA		NO	0.00

Texto continúa en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 2 DE LA POLIZA DE PREVIALCALDIAS
No.1000007 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: RENOVACION

5

	LIMITE AGREGADO ANUAL	15,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
7	DAÑOS POR ANEGACION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	15,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
48	COBERTURA INCENDIO MULTIRIESGO		SI	12,784.93
	LIMITE AGREGADO ANUAL	15,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV SOBRE EL VALOR ASEGURADO DEL RIESGO AFECTADO			

Categoria: 35-PLANTAS GENERADORAS (VARIAS)

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	INCENDIO Y/O RAYO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
1	AMIT Y HMACC		NO	1,253.42
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 30.00 SMMLV SOBRE EL VALOR ASEGURADO DEL RIESGO AFECTADO			
3	EXPLOSION SIN CALDERAS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	DAÑOS POR AGUA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
7	DAÑOS POR ANEGACION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
48	COBERTURA INCENDIO MULTIRIESGO		SI	4,261.64
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV SOBRE EL VALOR DEL SINIESTRO			

Ramo: 4 - SUSTRACCION

Categoria: 18-MUEBLES Y ENSERES

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	SUSTRACCION CON VIOLENCIA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	15,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	COBERTURA DE SUSTRACCION		SI	45,123.29
	LIMITE AGREGADO ANUAL	15,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 3.00 SMMLV SOBRE EL VALOR ASEGURADO DEL RIESGO AFECTADO			

Categoria: 22-PLANTAS DE PROCESAMIENTO O PRODUCCION

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	SUSTRACCION CON VIOLENCIA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	COBERTURA DE SUSTRACCION		SI	15,041.10

Texto continúa en Hojas de Anexos...

**HOJA ANEXA No. 3 DE LA POLIZA DE PREVIALCALDIAS
No.1000007 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE**

CERTIFICADO DE: RENOVACION

5

LIMITE AGREGADO ANUAL 5,000,000.00
 LIMITE POR EVENTO O PERSONA 0.00
 Deducible: 10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 3.00 SMMLV SOBRE EL VALOR ASEGURADO DEL RIESGO AFECTADO

Ramo: 11 - TERREMOTO (AMPARO INCENDIO)

Categoria: 7-EDIFICIO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.		NO	138,663.86
	LIMITE AGREGADO ANUAL	153,650,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
Deducible: 3.00% DEL VALOR ASEGURABLE Mínimo 3.00 SMMLV SOBRE EL VALOR ASEGURADO DEL RIESGO AFECTADO				

Categoria: 17-MUEBLES Y ENSERES

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.		NO	13,536.99
	LIMITE AGREGADO ANUAL	15,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
Deducible: 3.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 3.00 SMMLV SOBRE EL VALOR ASEGURADO DEL RIESGO AFECTADO				

Categoria: 35-PLANTAS GENERADORAS (VARIAS)

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
Deducible: 3.00% DEL VALOR ASEGURABLE Mínimo 3.00 SMMLV SOBRE EL VALOR ASEGURADO DEL RIESGO AFECTADO				

Ramo: 13 - RESPONSABILIDAD CIVIL

Categoria: 1-EXTRA CONTRACTUAL POR OCURRENCIA

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	** PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	30,000,000.00	NO	0.00
2	** HONORARIOS PROFESIONALES	30,000,000.00	NO	0.00
3	** CONTAMINACION ACCIDENTAL	30,000,000.00	NO	0.00
4	COBERTURA R.C. EXTRA CONTRACTUAL	30,000,000.00	SI	105,287.67
Deducible: 10.00% POR EVENTO Mínimo 6.00 SMMLV POR EVENTO				
5	PRODUCTOS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	10,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	2,000,000.00		
Deducible: 10.00% POR EVENTO Mínimo 5.00 SMMLV POR EVENTO				
6	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDI		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	10,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	2,000,000.00		
8	R.C PATRONAL		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	15,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	2,000,000.00		
Deducible: 10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 3.00 SMMLV SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA				
12	*USO DE ASCENSORES Y ESCALERAS AUTOMATIC	30,000,000.00	NO	0.00
13	*INCENDIO Y EXPLOSION	30,000,000.00	NO	0.00
14	*OPERACIONES DE CARGUE, DESCARGUE, TRANS	30,000,000.00	NO	0.00

Texto continúa en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 4 DE LA POLIZA DE PREVIALCALDIAS
No.1000007 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: RENOVACION

5

15	*POSESION Y USO DE AVISOS Y VALLAS PARA	30,000,000.00	NO	0.00
16	*POSESION Y USO DE INSTALACIONES SOCIALE	30,000,000.00	NO	0.00
17	*REALIZACION DE EVENTOS SOCIALES ORGANIZ	30,000,000.00	NO	0.00
18	*VIAJE DE FUNCIONARIOS DEL ASEGURADO, EN	30,000,000.00	NO	0.00
19	*PARTICIPACION DEL ASEGURADO EN FERIAS Y	30,000,000.00	NO	0.00
20	*VIGILANCIA DE LOS PREDIOS ASEGURADOS	30,000,000.00	NO	0.00
21	*POSESION O USO DE DEPOSITOS	30,000,000.00	NO	0.00
22	*LABORES Y OPERACIONES DE SUS EMPLEADOS	30,000,000.00	NO	0.00
23	*POSESION Y UTILIZACION DE CAFETERAS, CA	30,000,000.00	NO	0.00
24	*ERRORES DE PUNTERIA DE SUS EMPLEADOS UN	30,000,000.00	NO	0.00
25	** PAGO DEL VALOR CAUCIONES, FIANZAS, CO	30,000,000.00	NO	0.00
27	GASTOS MEDICOS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	3,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	1,500,000.00		

Ramo: 81 - ROTURA DE MAQUINARIA

Categoria: 14-PLANTAS DE GENERACION

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	COBERTURA DE ROTURA DE MAQUINARIA		SI	10,027.40
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
100	** IMPERICIA O NEGLIGENCIA DE LOS EMPLE		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
100	** CORTOCIRCUITO, ARCO VOLTAICO O EFECTO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
100	** ERRORES EN DISEÑO, CALCULO MONTAJE, D		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
100	** FALTA DE AGUA EN CALDERAS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
100	** FUERZA CENTRIFUGA, PERO SOLAMENTE POR		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
100	** CUERPOS EXTRAÑOS QUE SE INTRODUCAN E		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
100	** DEFECTO DE ENGRASE AFLOJAMIENTO DE PI		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
100	** FALLO EN LOS DISPOSITIVOS DE REGULACI		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
101	** OTRAS CAUSAS NO EXPRESAMENTE EXCLUIDA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
101	** INCENDIO INTERNO, EXPLOSION QUÈMICA Y		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Ramo: 83 - CORRIENTE DEBIL

Categoria: 1-EQUIPOS DE PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	** CORTO CIRCUITO, ARCO VOLTAICO Y SOBRE		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Texto continúa en Hojas de Anexos...

**HOJA ANEXA No. 5 DE LA POLIZA DE PREVIALCALDIAS
No.1000007 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE**

CERTIFICADO DE: RENOVACION

5

1	AMIT Y HMAACC		NO	12,940.69
	LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 10.00 SMMLV SOBRE EL VALOR ASEGURADO DEL RIESGO AFECTADO			
2	** PERTURBACIONES POR CAMPOS MAGNETICOS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
3	** AISLAMIENTO INSUFICIENTE		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
4	** INUNDACION, ACCION DEL AGUA Y HUMEDAD		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	** PERDIDA DE AISLAMIENTO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	** ACCION DEL AGUA Y HUMEDAD		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
7	** INCENDIO Y/O IMPACTO DE RAYO, EXPLOSI		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
8	** EXPLOSION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
9	** CAIDA DE AERONAVES		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
10	** CUALQUIER OTRA CAUSA NO EXPRESAMENTE		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
11	** HUMO, HOLLIN, GASES, LIQUIDOS O POLVO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
12	** ERRORES DE CONSTRUCCION, FALLAS DE MO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
13	** DESCUIDO, SABOTAJE, IMPERICIA, NEGLIG		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
14	** GRANIZO, HELADA O TEMPESTAD		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
15	** HUNDIMIENTO DEL TERRENO, DESLIZAMIENT		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
17	COBERTURA DE EQUIPO ELECTRONICO		SI	332,575.66
	LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 3.00 SMMLV SOBRE EL VALOR ASEGURADO DEL RIESGO AFECTADO			
33	TERREMOTO,TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANICA		NO	46,586.47
	LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 3.00% DEL VALOR ASEGURABLE Mínimo 3.00 SMMLV SOBRE EL VALOR ASEGURADO DEL RIESGO AFECTADO			

Categoría: 18-EQUIPOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	HURTO SIMPLE		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 25.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 3.00 SMMLV SOBRE EL VALOR ASEGURADO DEL RIESGO AFECTADO			

Texto continúa en Hojas de Anexos...

**HOJA ANEXA No. 6 DE LA POLIZA DE PREVIALCALDIAS
No.1000007 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE**

CERTIFICADO DE: RENOVACION

5

2	HURTO CALIFICADO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
7	COBERTURA DE HURTO CORRIENTE DEBIL		NO	336,457.86
	LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Deducible: 20.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.00 SMMLV SOBRE EL VALOR ASEGURADO DEL RIESGO AFECTADO

A SOLICITUD DEL ASEGURADO, SE RENUEVA LA PRESENTE POLIZA POR SEIS (6) MESES SEGUN OFICIO DA350 DEL 28 DE MARZO DE 2005.

BIENES ASEGURADOS:

EDIFICIO DE LA ALCALDIA.....	\$ 153.650.000
MUEBLES Y ENSERES.....	\$ 15.000.000
PLANTA DE EMERGENCIA.....	\$ 5.000.000
EQUIPO ELECTRONICO.....	\$ 51.621.320
R.CIVIL EXTRACONTRACTUAL.....	\$ 30.000.000
GLOBAL DE MANEJO.....	\$ 30.000.000

Huelga Asonada Motín Conmoción Civil Amit: al 100% del valor asegurado, con un máximo de US\$4 millones por evento/vigencia, combinados para Incendio y Corriente débil. NO habrá restablecimiento automático de la suma asegurada. Cancelación 10 días.

Tembor, terremoto y/o erupción volcánica con cobertura al 100% menos deducible respectivo

CLAUSULA DE INCLUSION DE EQUIPOS PARARRAYOS Y/O EQUIPOS DE PROTECTORES CONTRA SOBRETENSIONES:

Que entendido y convenido que, en adiciones a los términos, exclusiones, cláusulas y condiciones contenidos en la póliza o en ella endosados, los aseguradores sólo indemnizarán al Asegurado los daños o pérdidas ocasionados en la instalación electrónica de datos, los portadores de datos, y los eventuales gastos adicionales a consecuencia de impacto de rayo o sobretensión si la referida instalación electrónica de datos está provista de equipos pararrayos y equipos protectores contra sobretensiones, así como de equipos detectores, siempre que éstos se hallen instalados y mantenidos según las recomendaciones de los fabricantes de la instalación electrónica al igual que conforme a las recomendaciones de los fabricantes de los equipos pararrayos y protectores contra sobretensiones.

Cláusula de garantía específica sobre contrato de mantenimiento para los equipos: este seguro se realiza en virtud del compromiso que adquiere el asegurado de que durante la vigencia mantendrá vigente los contratos de mantenimiento para los equipos asegurados y demás condiciones antes indicadas por la presente póliza con una firma idónea. Su incumplimiento dará lugar a las sanciones previstas en el artículo 1061 del Código de Comercio.

CLAUSULAS ADICIONALES:

Rotura de vidrios y unidades frágiles: 5% del valor asegurado del edificio.
 Incendio y/o rayo en aparatos eléctricos, sublímite del 1% del valor asegurado.
 Gastos para evitar la extinción del siniestro: hasta el 20% del valor asegurado.
 Gastos para evitar la propagación del siniestro: hasta el 20% del valor asegurado
 Remoción de escombros: 20% del valor asegurado del edificio más contenidos
 Honorarios Profesionales: hasta el 20% del valor asegurado debidamente demostrado.
 Gastos adicionales: hasta el 20% del valor asegurado.
 Gastos adicionales por horas extras, trabajo nocturno, trabajo en días festivos, flete expreso, hasta \$5.000.000.
 Amparo automático de nuevas propiedades, aviso 30 días, sublímite \$20.000.000 y con cobro adicional de primas.
 Designación de ajustadores, según listado de Previsora
 Labores y Materiales: con aviso 30 días
 Traslado temporal de bienes aviso 30 días, límite \$5.000.000, se excluye el transporte y la permanencia en predios de terceros.
 Texto Continúa en Hojas de Anexos...

**HOJA ANEXA No. 7 DE LA PÓLIZA DE PREVIALCALDIAS
No.1000007 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE**

CERTIFICADO DE: RENOVACION

5

1 - CLAUSULADO GENERICO

Traslado temporal de maquinaria, aviso 30 días, se excluye el transporte y la permanencia en predios de terceros

Movilización cubre daños de los equipos móviles y portátiles mientras se hallen transportados dentro de los límites territoriales de Colombia.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Predios, labores y operaciones

Incendio y explosión

Gastos de defensa judicial, según tarifa Previsora por evento 2 millones y por vigencia \$20 millones

Gastos médicos a terceros hasta 5% del límite contratado y 10% en la vigencia máximo 10 smmlv y dentro de los 10 primeros días subsiguientes al accidente.

R.Civil Patronal en exceso de las prestaciones establecidas en el C.S.T. Art.216 \$2 millones por evento \$15.000.000 vigencia año, en exceso de los límites de seguridad social vigente.

Contratistas y Subcontratistas: en exceso de las pólizas exigibles a ellos, \$2 millones por evento \$10.000.000 por vigencia

Productos: máximo 5 millones pro evento /vigencia

EXCLUSIONES:

Responsabilidad civil contractual

Responsabilidad civil de directores y administradores

Responsabilidad civil profesional (errores y omisiones)

Embarcaciones, aeronaves y maquinaria pesada

Restablecimiento automático del valor asegurado

R. Civil daños a terceras personas a consecuencia de la falla o falta de servicios públicos como energía eléctrica, agua, gas, teléfonos.

Responsabilidad civil por daños a conducciones subterráneas

Responsabilidad civil por influencia de la naturaleza, aún cuando la actividad del asegurado haya contribuido a la ocurrencia del siniestro.

R.Civil por actos terroristas o cualquier otra forma de influencia violenta.

R. civil por cortes y oscilaciones en el suministro de energía eléctrica.

R. Civil cruzada.

Bienes bajo cuidado tenencia y control

Responsabilidad civil por perjuicios patrimoniales puros

Daños a los equipos de propiedad del asegurado que se ocasionen por el uso.

Renovación automática

Contaminación y polución paulatina

Pólizas de R. C. Para amparar obras civiles.

Responsabilidad civil por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Demás exclusiones de las condiciones generales de la póliza.

CONDICIONES PARTICULARES:

Revocación de la póliza 30 días para AMIT 5 días

Restablecimiento automático de la suma asegurada por pago de siniestros no opera para AMIT.

Para el amparo de Incendio se exige que todas las instalaciones eléctricas estén debidamente entubadas.

Mantener instalados extintores de un tipo adecuado a razón de 2 ½ galones de capacidad por cada 250 mts cuadrados deben ser colocados en sitios de fácil acceso y de manera visible, según la clase de mercancía debe ser almacenada en estanterías o estíbas.

Para el amparo de sustracción se exige alarma monitoreada por firma especializada incluida sirena de sonido, control de entrada y salida de personal.

Para corriente débil y rotura de maquinaria, debe existir contrato de mantenimiento vigente de firma especializada al no existir estos no se atenderán siniestros. Para los computadores es necesario relacionar modelo marca, características y lo más importante el tipo de procesador del equipo.

Equipo móvil y portátil: El Municipio debe suministrar relación con valores individuales de reposición, sin esta relación no hay cobertura, por cuanto los valores se encuentran global y la compañía no ampara a primera pérdida. Se excluye el Hurto Simple.

NO SE OTORGA:

Renovación automática

Texto Continúa en Hojas de Anexos...

**HOJA ANEXA No. 8 DE LA PÓLIZA DE PREVIALCALDIAS
No.1000007 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE**

CERTIFICADO DE: RENOVACION

5

No se asegura el Software
No se otorga pruebas de maquinaria usada o leasing
Obsolescencia tecnológica
No se aceptan equipos cuya actividad sea servir de depósito de combustibles
No se aceptan equipos que no hayan sido instalados o estén cumpliendo pruebas
No se aceptan equipos que no incluyan pararrayos y/o protectores contra variación de voltaje.
No se aceptan equipos en montaje o pruebas
No se aceptan valores asegurados inferiores a los comerciales
No se aceptan equipos como sistemas conjuntos.
No se aceptan equipos que no contemplen contrato del mantenimiento
Revocación de la póliza con plazos superiores a 30 días.
Se excluyen las pérdidas por sustracción donde la maquinaria no esté en cuidado y/o custodia y/o control del asegurado y/o sus empleados y/o sus representantes.
Se excluyen siniestros por abandono intencional de los equipos y/o maquinaria por parte del asegurado y/o sus empleados y/o sus representantes.
Y las demás contempladas en las condiciones generales de cada póliza.

NOTA:

Se deben cumplir los requisitos de asegurabilidad de cada ramo.
Cuando la siniestralidad supere el 35% se hará un estudio y se modificarán las condiciones otorgadas.
Se exigen relación de bienes con valores individuales los cuales deben ser el de reposición a la fecha, detallando marca, modelo, serie, año de fabricación, capacidad y edad. (en el momento de un siniestro la compañía dará aplicación entre otras a la cláusula de infraseguro).

GARANTIAS EXIGIDAS:

RAMO INCENDIO

No mantener existencia de elementos azarosos, inflamables o explosivos, a parte de los que sean indispensables para el correcto funcionamiento de los bienes asegurados.
Instalaciones eléctricas debidamente entubadas.
Mantener instalados extintores de un tipo adecuado a razón de 2 ½ galones de capacidad por cada 250 mts cuadrados deben ser colocados en sitios de fácil acceso y de manera visible.
Según la clase de mercancía debe ser almacenada en estanterías o estíbas.
Todo aserrín o cisco se encuentre debidamente separado de las instalaciones
Limpieza permanente de la maquinaria e instalaciones
Salidas de gases en las cabinas.

RAMO SUSTRACCION:

Para el ramo de sustracción se exige alarma monitoreada por firma especializada incluida sirena de sonido.
Vigilantes distribuidos en las diferentes áreas.
Sonido control de control de entrada y salida de personal
Suministrar registros contables acorde con lo dispuesto en la Ley.

RAMO CORRIENTE DEBIL

Garantía de protecciones, equipos, pararrayos, equipos protectores contra sobretensión supresores de picos.
Garantía de reguladores de voltaje y UPS para los equipos que lo requieran
Contrato de mantenimiento preventivo, y predictivo vigente de firma especializada e idónea.
No sobrecargar en forma habitual o esporádica, ni utilizar los equipos en trabajos para los cuales no fueron construidos.

RAMO DE MANEJO:

El asegurado practicará arqueo sorpresa y el de fin de mes obligatorio para cajeros generales
El asegurado efectuará arqueo diario de cajas menores de cajeros, recaudadores.
El asegurado efectuará corte de cuentas por los menos semestralmente.

CLAUSULAS OTORGADAS:

Revocación de la póliza 30 días, excepto para Amit 5 DÍAS
Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro, excepto para Amit, R.Civil y Manejo 1 restablecimiento.

NO SE OTORGA Y SE EXCLUYEN:

Texto Continúa en Hojas de Anexos...

**HOJA ANEXA No. 9 DE LA PÓLIZA DE PREVIALCALDIAS
No.1000007 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE**

CERTIFICADO DE: RENOVACION

5

Cláusula de reposición o reemplazo
Pérdidas causadas por interrupción del negocio debido a la extensión de la cobertura a proveedores y/o distribuidores o impedimento de acceso al predio.
Pérdida, daño o costo o gasto causado directa o indirectamente por cualquier interrupción de servicios (energía, gas, agua, comunicaciones).
Pérdida, daño, costo o gasto causado directa o indirectamente por contaminación biológica o química. Por cohetes y misiles.
Pérdida o daños causados por cualquier fallo o defecto existente al inicio del seguro.
Pérdidas o daños que sean consecuencias directa del funcionamiento continuo, desgaste, erosión corrosión, cavilación, o deterioro gradual debido a condiciones atmosféricas e influencias normales del clima.
Mermas, evaporación, pérdidas de peso, pérdidas estáticas, arañazos, raspaduras, herrumbe, moho o sequedad de la atmósfera, pérdida de valor o aprovechamiento de la existencias originadas por exposición a la luz, cambios de color, sabor, olor, textura y acabado.
Errores en proceso de fabricación o confección y materiales defectuosos (no válido para rotura de maquinaria).
Responsabilidad legal o contractual del fabricante o proveedor de la maquinaria.
Negligencias inexcusable del asegurado, de sus representantes o de la persona responsable de la dirección técnica.
Los objetos durante su cocción vulcanización, dentro de los moldes u hornos aunque en dichas existencias se produzcan incendios durante las operaciones.
Nos se amparan torres, postes y líneas de transmisión para lucro cesante.
Para maquinaria no se pueden asegurar vehículos con placas para transitar por vía pública.
Sustracción sin violencia para equipos móviles y portátiles.
Renovación automática.
No se asegura software
No se otorga pruebas de maquinaria usada
Obsolescencia tecnológica
No se aceptan equipos y/o maquinaria de contrato leasing.
No se aceptan equipos cuya actividad sea servir de depósito de combustibles
No se aceptan equipos que no hayan sido instalados o estén cumpliendo pruebas
No se aceptan equipos que no incluyan pararrayos y/o protectores contra variación de voltaje.
No se aceptan equipos en montaje o pruebas
No se aceptan valores asegurados inferiores a los comerciales
No se aceptan equipos como sistemas conjuntos.
Se excluyen las pérdidas por sustracción donde la maquinaria o esté en cuidado y/o custodia y/o control del asegurado y/o sus empleados y/o sus representantes.
Se excluyen siniestros por abandono intencionado de los equipos y/o maquinaria por parte del asegurado y/o sus empleados y/o sus representantes.
Y las demás contempladas en las condiciones generales de cada póliza.

REQUISITOS:

Se exige la relación de bienes con valores individuales los cuales deben ser el de reposición a la fecha, detallando las características (en el momento de un siniestro la compañía dará aplicación entre otras a la cláusula de infraseguro por consiguiente la importancia de tener los bienes bien asegurados.
Informe de inspección y cumplimiento de ls garantías exigidas, sin esto no hay cobertura.

DEDUCIBLES:

INCENDIOY ANEXOS:

HAMCC-AMIT : 10% de la perdida minimo 30 smmlv
TERREMOTO : 3% de la perdida minimo 3 smmlv
DEMÁS AMPAROS : 10% minimo 1 smmlv

SUSTRACION: 10% de la perdida minimo 3 smmlv

CORRIENTE DEBIL:

TERREMOTO: 3% de la perdida minimo 3 smmlv
HURTO CALIFICADO: 20% minimo 2 smmlv
HURTO SIMPLE: 25% minimo 3 smmlv
AMIT: 10% de la perdida minimo 10 smmlv
EQUIPOS MOVILES: 25% de la perdida minimo 3 smmlv se excluye hurto simple
DEMÁS AMPAROS: 10% de la perdida minimo 3 smmlv
Texto Continua en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 10 DE LA PÓLIZA DE PREVIALCALDIAS
No.1000007 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: RENOVACION

5

RESPONSABILIDAD CIVIL:
GASTOS MEDICOS: sin deducibles
DEMÁS AMPAROS: 10% de la pérdida mínimo 6 smmlv

MANEJO:
10% de la pérdida mínimo 4 smmlv

BENEFICIARIOS
Nombre Porcentaje

ESTA POLIZA OPERA BAJO LA POLIZA PVA-001-

Continuación Intermediarios			
CLAVE	CLASE	NOMBRE	COMISION
1740	1	JUDITH AYALA CAMPO	%
1740	1	JUDITH AYALA CAMPO	%
1740	1	JUDITH AYALA CAMPO	%
1740	1	JUDITH AYALA CAMPO	%

IDENTIFICACION DEL PAGO



PREVISORA
SEGUROS

POLIZA No. 1000007

CERTIFICADO No. 5

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - NIT. 860.002.400-2

LLAME GRATIS: EN BOGOTA AL 3487555, Y FUERA DE BOGOTA AL 018000910554

Ramo
PREVIALCALDIAS

Sucursal
POPAYAN

Valor Prima	Valor IVA	Tomador
\$2,451,066.98	\$392,170.72	403720 - MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA

F. Pago	Gastos	Valor Prima	Valor IVA	F. Pago	Gastos	Valor Prima	Valor IVA
30/05/2006	\$*****0.00	\$***2,451,066.98	\$****392,170.72				

APRECIADO CLIENTE

Recuerde lo dispuesto en el Artículo 1068 " la mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador a exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato"

SISE-CAR-010-1

CONVENIO DE PAGO: 9. PAGO A LOS 60 DIAS



LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - NIT. 860.002.400-2

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS CELEBRADO ENTRE LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 1066 del Código de Comercio, las partes de común acuerdo establecen que las primas, impuestos a las ventas y gastos que se causen por concepto de expedición de las pólizas que se relacionan en este documento por valor total de \$ 2,843,237.70, serán pagadas en los siguientes plazos.

Cta. No.	Fecha	Gastos	Valor Prima	Valor Iva.	Cta. No.	Fecha	Gastos	Valor Prima	Valor Iva.
1	30/05/2006	\$*****0.00	\$***2,451,066.98	\$****392,170.72					

La mora en el pago de cualquiera de las presentes cuotas, producirá la terminación automática del contrato de seguros, a partir de la fecha en que éste se presente, y dará derecho a la Aseguradora al cobro de las primas devengadas y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.

El presente anexo forma parte integral de las siguientes pólizas :

POLIZA	RAMO	CERTIFICADO	VALOR ASEGURADO
1000007	PREVIALCALDIAS	5	\$*335,636,320.00

En contancia se firma el presente documento en la ciudad de POPAYAN a los 31 días del mes de MARZO de 2006

AUTORIZACION PARA CONSULTA Y REPORTE A LAS CENTRALES DE RIESGO

El tomador o asegurado autoriza expresamente a la COMPAÑÍA, para consultar las bases de datos o centrales de riesgo relativas al manejo financiero y al cumplimiento de obligaciones crediticias, que permitan un conocimiento adecuado del tomador, así como para reportar a dichas bases de datos los aspectos que la compañía considere pertinentes en relación con el contrato de seguros al que accede la presente cláusula.

REPRESENTANTE LEGAL O TOMADOR DE LA POLIZA

LA PREVISORA S.A. CIA. DE SEGUROS
GERENTE

APRECIADO CLIENTE

Recuerde lo dispuesto en el artículo 1068 "La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador a exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato".

SISE-CAR-009-1



87 SEGUO PREVIACALDIAS PÓLIZA MULTIRIESGO

SOLICITUD			CERTIFICADO DE			N° CERTIFICADO			CIA. PÓLIZA LÍDER N°			CERTIFICADO LÍDER N°			A.P.	
DÍA	MES	AÑO	RENOVACION			6									NO	
28 9 2006			TOMADOR 403720-MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA									NIT 891.500.978-6				
			DIRECCIÓN									TELÉFONO				
			ASEGURADO 403720-MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA									NIT 891.500.978-6				
			DIRECCIÓN ED CN, EL TAMBO, CAUCA									TELÉFONO 8238393				
EMITIDO EN POPAYAN			CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN			VIGENCIA						NÚMERO DE DÍAS		
MONEDA Pesos					DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	DESDE AÑO	A LAS	DÍA	MES	HASTA AÑO	A LAS	
TIPO CAMBIO 1.00			1602	16	28	9	2006	30	9	2006	00:00	1	4	2007	00:00	183
CARGAR A: MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA									FORMA DE PAGO 6. PAGO 90 DIAS -LIC			VALOR ASEGURADO TOTAL \$ 320,636,320.00				

AMPAROS CONTRATADOS INCENDIO

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	INCENDIO Y/O RAYO	173,650,000.00	NO	0.00
2	INCENDIO Y/O RAYO EN APARATOS ELECTRICOS	0.00	NO	0.00
3	EXPLOSION SIN CALDERAS	173,650,000.00	NO	0.00
5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION	173,650,000.00	NO	0.00
6	DAÑOS POR AGUA	173,650,000.00	NO	0.00
7	DAÑOS POR ANEGACION	173,650,000.00	NO	0.00
8	GASTOS ADICIONALES	10,000,000.00	SI	0.00
9	REMOCION DE ESCOMBROS	15,365,000.00	SI	0.00
14	TRASLADO TEMPORAL DE BIENES	5,000,000.00	NO	0.00
16	GASTOS DE PRESERVACION DE LOS BIENES	15,365,000.00	NO	0.00
17	GASTOS DE EXTINCION O PROPAGACION DEL SI	37,362,632.00	NO	0.00
18	HONORARIOS PROFESIONALES	30,730,000.00	NO	0.00
20	LABORES Y MATERIALES	0.00	NO	0.00
39	ROTURA DE VIDRIOS	7,682,500.00	NO	0.00
48	COBERTURA INCENDIO MULTIRIESGO	173,650,000.00	SI	156,713.18
51	RESTABLECIMIENTO AUTOMATICO DEL VR ASEGU	0.00	NO	0.00
1	AMIT Y HMACC	173,650,000.00	NO	41,676.00

AMPAROS CONTRATADOS SUSTRACCION

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	SUSTRACCION CON VIOLENCIA	20,000,000.00	NO	0.00
6	COBERTURA DE SUSTRACCION	20,000,000.00	NO	60,164.39

AMPAROS CONTRATADOS CORRIENTE DEBIL

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	** CORTO CIRCUITO, ARCO VOLTAICO Y SOBRE	51,621,320.00	NO	0.00

Texto continúa en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota débito.

PRIMA	\$****1,870,655.15
GASTOS	\$*****0.00
IVA	\$****299,304.82
AJUSTE AL PESO	\$*****0.03
TOTAL A PAGAR EN PESOS	\$***2,169,960.00

Somos Grandes Contribuyentes según resolución no. 012635 del 14 de diciembre de 2018. Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según decreto reglamentario no. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

13/11/2020 15:24:57

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN				INTERMEDIARIOS				
CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
				1740	1	JUDITH AYALA CAMPO		
				1740	1	JUDITH AYALA CAMPO		
				1740	1	JUDITH AYALA CAMPO		
				1740	1	JUDITH AYALA CAMPO		
				1740	1	JUDITH AYALA CAMPO		
				1740	1	JUDITH AYALA CAMPO		

**HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE PREVIALCALDIAS
No.1000007 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE**

CERTIFICADO DE: RENOVACION

6

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
2	** PERTURBACIONES POR CAMPOS MAGNETICOS	51,621,320.00	NO	0.00
3	** AISLAMIENTO INSUFICIENTE	51,621,320.00	NO	0.00
4	** INUNDACION, ACCION DEL AGUA Y HUMEDAD	51,621,320.00	NO	0.00
5	** PERDIDA DE AISLAMIENTO	51,621,320.00	NO	0.00
6	** ACCION DEL AGUA Y HUMEDAD	51,621,320.00	NO	0.00
7	** INCENDIO Y/O IMPACTO DE RAYO, EXPLOSI	51,621,320.00	NO	0.00
8	** EXPLOSION	51,621,320.00	NO	0.00
9	** CAIDA DE AERONAVES	51,621,320.00	NO	0.00
10	** CUALQUIER OTRA CAUSA NO EXPRESAMENTE	51,621,320.00	NO	0.00
11	** HUMO, HOLLIN, GASES, LIQUIDOS O POLVO	51,621,320.00	NO	0.00
12	** ERRORES DE CONSTRUCCION, FALLAS DE MO	51,621,320.00	NO	0.00
13	** DESCUIDO, SABOTAJE, IMPERICIA, NEGLIG	51,621,320.00	NO	0.00
14	** GRANIZO, HELADA O TEMPESTAD	51,621,320.00	NO	0.00
15	** HUNDIMIENTO DEL TERRENO, DESLIZAMIENT	51,621,320.00	NO	0.00
17	COBERTURA DE EQUIPO ELECTRONICO	51,621,320.00	SI	236,814.57
33	TERREMOTO,TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANICA	51,621,320.00	NO	31,057.65
1	AMIT Y HMACC	51,621,320.00	NO	11,872.90
1	HURTO SIMPLE	51,621,320.00	NO	0.00
7	COBERTURA DE HURTO CORRIENTE DEBIL	51,621,320.00	NO	236,814.57

AMPAROS CONTRATADOS MANEJO

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA	30,000,000.00	NO	0.00
2	RENDICION Y RECONSTRUCCION DE CUENTAS	30,000,000.00	NO	0.00
9	COBERTURA GLOBAL DE MANEJO OFICIAL	30,000,000.00	SI	902,465.75

AMPAROS CONTRATADOS RESPONSABILIDAD CIVIL

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
4	COBERTURA R.C. EXTRA CONTRACTUAL	30,000,000.00	SI	75,205.48

AMPAROS CONTRATADOS ROTURA DE MAQUINARIA

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	COBERTURA DE ROTURA DE MAQUINARIA	5,000,000.00	SI	10,403.42
100	** IMPERICIA O NEGLIGENCIA DE LOS EMPLE	5,000,000.00	NO	0.00
100	** CORTOCIRCUITO, ARCO VOLTAICO O EFECTO	5,000,000.00	NO	0.00
100	** ERRORES EN DISEÑO, CALCULO MONTAJE, D	5,000,000.00	NO	0.00
100	** FALTA DE AGUA EN CALDERAS	5,000,000.00	NO	0.00
100	** FUERZA CENTRIFUGA, PERO SOLAMENTE POR	5,000,000.00	NO	0.00
100	** CUERPOS EXTRAÑOS QUE SE INTRODUCAN E	5,000,000.00	NO	0.00
100	** DEFECTO DE ENGRASE AFLOJAMIENTO DE PI	5,000,000.00	NO	0.00
100	** FALLO EN LOS DISPOSITIVOS DE REGULACI	5,000,000.00	NO	0.00
101	** OTRAS CAUSAS NO EXPRESAMENTE EXCLUIDA	5,000,000.00	NO	0.00
101	** INCENDIO INTERNO, EXPLOSION QUÈMICA Y	5,000,000.00	NO	0.00

AMPAROS CONTRATADOS TERREMOTO (AMPARO INCENDIO)

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.	173,650,000.00	NO	107,467.24

**BENEFICIARIOS
VARIOS**

Riesgo: 1 - ALCALDIA MUNICIPAL DE EL TAMBO CAUCA
MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA, POPAYAN, CAUCA

Ramo: 1 - MANEJO

Categoria: 2-DE 26 A 50 CARGOS

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA	30,000,000.00	NO	0.00

Texto continúa en Hojas de Anexos...



HOJA ANEXA No. 2 DE LA POLIZA DE PREVIALCALDIAS
No.1000007 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: RENOVACION

6

2	RENDICION Y RECONSTRUCCION DE CUENTAS	30,000,000.00	NO	0.00
9	COBERTURA GLOBAL DE MANEJO OFICIAL	30,000,000.00	SI	902,465.75
	Deducible: 10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 6.00 SMMLV			SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA

Ramo: 3 - INCENDIO

Categoria: 5-CONTENIDO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
17	GASTOS DE EXTINCCION O PROPAGACION DEL SI		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	6,632,632.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Categoria: 7-EDIFICIO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	INCENDIO Y/O RAYO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	153,650,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
3	EXPLOSION SIN CALDERAS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	153,650,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	153,650,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	DAÑOS POR AGUA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	153,650,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
7	DAÑOS POR ANEGACION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	153,650,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
8	GASTOS ADICIONALES		SI	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	10,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
9	REMOCION DE ESCOMBROS		SI	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	15,365,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
16	GASTOS DE PRESERVACION DE LOS BIENES		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	15,365,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
17	GASTOS DE EXTINCCION O PROPAGACION DEL SI		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	30,730,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
18	HONORARIOS PROFESIONALES		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	30,730,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
39	ROTURA DE VIDRIOS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	7,682,500.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
48	COBERTURA INCENDIO MULTIRIESGO		SI	138,663.86
	LIMITE AGREGADO ANUAL	153,650,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV			SOBRE EL VALOR ASEGURADO DEL
	RIESGO AFECTADO			
51	RESTABLECIMIENTO AUTOMATICO DEL VR ASEGU		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	0.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Categoria: 17-MUEBLES Y ENSERES

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	INCENDIO Y/O RAYO		NO	0.00

Texto continúa en Hojas de Anexos...

**HOJA ANEXA No. 3 DE LA POLIZA DE PREVIALCALDIAS
No.1000007 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE**

CERTIFICADO DE: RENOVACION

6

	LIMITE AGREGADO ANUAL	15,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
3	EXPLOSION SIN CALDERAS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	15,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	15,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	DAÑOS POR AGUA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	15,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
7	DAÑOS POR ANEGACION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	15,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
48	COBERTURA INCENDIO MULTIRIESGO		SI	13,536.99
	LIMITE AGREGADO ANUAL	15,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV SOBRE EL VALOR ASEGURADO DEL RIESGO AFECTADO			

Categoria: 35-PLANTAS GENERADORAS (VARIAS)

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	INCENDIO Y/O RAYO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
3	EXPLOSION SIN CALDERAS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	DAÑOS POR AGUA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
7	DAÑOS POR ANEGACION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
48	COBERTURA INCENDIO MULTIRIESGO		SI	4,512.33
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV SOBRE EL VALOR DEL SINIESTRO			

Ramo: 4 - SUSTRACCION

Categoria: 18-MUEBLES Y ENSERES

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	SUSTRACCION CON VIOLENCIA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	15,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	COBERTURA DE SUSTRACCION		NO	45,123.29
	LIMITE AGREGADO ANUAL	15,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 3.00 SMMLV SOBRE EL VALOR ASEGURADO DEL RIESGO AFECTADO			

Categoria: 22-PLANTAS DE PROCESAMIENTO O PRODUCCION

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	SUSTRACCION CON VIOLENCIA		NO	0.00

Texto continúa en Hojas de Anexos...

**HOJA ANEXA No. 4 DE LA POLIZA DE PREVIALCALDIAS
No.1000007 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE**

CERTIFICADO DE: RENOVACION

6

	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	COBERTURA DE SUSTRACCION		SI	15,041.10
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 3.00 SMMLV SOBRE EL VALOR ASEGURADO DEL RIESGO AFECTADO			

Ramo: 11 - TERREMOTO (AMPARO INCENDIO)

Categoria: 7-EDIFICIO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.		NO	92,442.58
	LIMITE AGREGADO ANUAL	153,650,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 3.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 3.00 SMMLV SOBRE EL VALOR ASEGURADO DEL RIESGO AFECTADO			

Categoria: 17-MUEBLES Y ENSERES

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.		NO	9,024.66
	LIMITE AGREGADO ANUAL	15,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 3.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 3.00 SMMLV SOBRE EL VALOR ASEGURADO DEL RIESGO AFECTADO			

Categoria: 35-PLANTAS GENERADORAS (VARIAS)

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.		NO	6,000.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 3.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 3.00 SMMLV SOBRE EL VALOR ASEGURADO DEL RIESGO AFECTADO			

Ramo: 13 - RESPONSABILIDAD CIVIL

Categoria: 1-EXTRA CONTRACTUAL POR OCURRENCIA

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	** PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	30,000,000.00	NO	0.00
2	** HONORARIOS PROFESIONALES	30,000,000.00	NO	0.00
3	** CONTAMINACION ACCIDENTAL	30,000,000.00	NO	0.00
4	COBERTURA R.C. EXTRA CONTRACTUAL	30,000,000.00	SI	75,205.48
	Deducible: 10.00% POR EVENTO Mínimo 6.00 SMMLV POR EVENTO			
5	PRODUCTOS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	2,000,000.00		
	Deducible: 10.00% POR EVENTO Mínimo 5.00 SMMLV POR EVENTO			
6	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDI		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	10,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	2,000,000.00		
8	R.C PATRONAL		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	15,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	2,000,000.00		
	Deducible: 10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 3.00 SMMLV SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA			

Texto continúa en Hojas de Anexos...

**HOJA ANEXA No. 5 DE LA POLIZA DE PREVIALCALDIAS
No.1000007 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE**

CERTIFICADO DE: RENOVACION

6

12	*USO DE ASCENSORES Y ESCALERAS AUTOMATIC	30,000,000.00	NO	0.00
13	*INCENDIO Y EXPLOSION	30,000,000.00	NO	0.00
14	*OPERACIONES DE CARGUE, DESCARGUE, TRANS	30,000,000.00	NO	0.00
15	*POSESION Y USO DE AVISOS Y VALLAS PARA	30,000,000.00	NO	0.00
16	*POSESION Y USO DE INSTALACIONES SOCIALE	30,000,000.00	NO	0.00
17	*REALIZACION DE EVENTOS SOCIALES ORGANIZ	30,000,000.00	NO	0.00
18	*VIAJE DE FUNCIONARIOS DEL ASEGURADO, EN	30,000,000.00	NO	0.00
19	*PARTICIPACION DEL ASEGURADO EN FERIAS Y	30,000,000.00	NO	0.00
20	*VIGILANCIA DE LOS PREDIOS ASEGURADOS	30,000,000.00	NO	0.00
21	*POSESION O USO DE DEPOSITOS	30,000,000.00	NO	0.00
22	*LABORES Y OPERACIONES DE SUS EMPLEADOS	30,000,000.00	NO	0.00
23	*POSESION Y UTILIZACION DE CAFETERAS, CA	30,000,000.00	NO	0.00
24	*ERRORES DE PUNTERIA DE SUS EMPLEADOS UN	30,000,000.00	NO	0.00
25	** PAGO DEL VALOR CAUCIONES, FIANZAS, CO	30,000,000.00	NO	0.00
27	GASTOS MEDICOS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	3,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	1,500,000.00		

Ramo: 81 - ROTURA DE MAQUINARIA

Categoria: 14-PLANTAS DE GENERACION

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	COBERTURA DE ROTURA DE MAQUINARIA		SI	10,403.42
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 3.00 SMMLV SOBRE EL VALOR ASEGURADO DEL			
	RIESGO AFECTADO			
100	** IMPERICIA O NEGLIGENCIA DE LOS EMPLE		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
100	** CORTOCIRCUITO, ARCO VOLTAICO O EFECTO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
100	** ERRORES EN DISEÑO, CALCULO MONTAJE, D		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
100	** FALTA DE AGUA EN CALDERAS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
100	** FUERZA CENTRIFUGA, PERO SOLAMENTE POR		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
100	** CUERPOS EXTRAÑOS QUE SE INTRODUCAN E		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
100	** DEFECTO DE ENGRASE AFLOJAMIENTO DE PI		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
100	** FALLO EN LOS DISPOSITIVOS DE REGULACI		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
101	** OTRAS CAUSAS NO EXPRESAMENTE EXCLUIDA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
101	** INCENDIO INTERNO, EXPLOSION QUÈMICA Y		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Ramo: 83 - CORRIENTE DEBIL

Categoria: 1-EQUIPOS DE PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS

Texto continúa en Hojas de Anexos...



**HOJA ANEXA No. 6 DE LA POLIZA DE PREVIALCALDIAS
No.1000007 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE**

CERTIFICADO DE: RENOVACION

6

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	** CORTO CIRCUITO, ARCO VOLTAICO Y SOBRE LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00	NO	0.00
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
2	** PERTURBACIONES POR CAMPOS MAGNETICOS LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00	NO	0.00
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
3	** AISLAMIENTO INSUFICIENTE LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00	NO	0.00
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
4	** INUNDACION, ACCION DEL AGUA Y HUMEDAD LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00	NO	0.00
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	** PERDIDA DE AISLAMIENTO LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00	NO	0.00
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	** ACCION DEL AGUA Y HUMEDAD LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00	NO	0.00
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
7	** INCENDIO Y/O IMPACTO DE RAYO, EXPLOSI LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00	NO	0.00
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
8	** EXPLOSION LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00	NO	0.00
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
9	** CAIDA DE AERONAVES LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00	NO	0.00
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
10	** CUALQUIER OTRA CAUSA NO EXPRESAMENTE LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00	NO	0.00
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
11	** HUMO, HOLLIN, GASES, LIQUIDOS O POLVO LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00	NO	0.00
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
12	** ERRORES DE CONSTRUCCION, FALLAS DE MO LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00	NO	0.00
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
13	** DESCUIDO, SABOTAJE, IMPERICIA, NEGLIG LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00	NO	0.00
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
14	** GRANIZO, HELADA O TEMPESTAD LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00	NO	0.00
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
15	** HUNDIMIENTO DEL TERRENO, DESLIZAMIENT LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00	NO	0.00
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
17	COBERTURA DE EQUIPO ELECTRONICO LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00	SI	236,814.57
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 3.00 SMMLV SOBRE EL VALOR ASEGURADO DEL RIESGO AFECTADO			
33	TERREMOTO,TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANICA LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00	NO	31,057.65
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 3.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 3.00 SMMLV SOBRE EL VALOR ASEGURADO DEL RIESGO AFECTADO			

Categoría: 18-EQUIPOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	HURTO SIMPLE LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00	NO	0.00
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 20.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 4.00 SMMLV SOBRE EL VALOR ASEGURADO DEL RIESGO AFECTADO			

Texto continúa en Hojas de Anexos...

**HOJA ANEXA No. 7 DE LA POLIZA DE PREVIALCALDIAS
No.1000007 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE**

CERTIFICADO DE: RENOVACION

6

7 COBERTURA DE HURTO CORRIENTE DEBIL NO 236,814.57
 LIMITE AGREGADO ANUAL 51,621,320.00
 LIMITE POR EVENTO O PERSONA 0.00
 Deducible: 15.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.00 SMLLV SOBRE EL VALOR ASEGURADO DEL RIESGO AFECTADO

BENEFICIARIOS

Nombre Porcentaje

Riesgo: 2 - AMIT PARA TODOS LOS RIESGOS DE LA POLIZA
 TODOS LOS RIESGOS DE LA POLIZA, POPAYAN, CAUCA

Ramo: 3 - INCENDIO

Categoria: 47-RIESGOS POLITICOS (TERRORISMO)

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	AMIT Y HMACC		NO	41,676.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	173,650,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
Deducible: 10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 5.00 % SOBRE EL VALOR ASEGURADO DEL RIESGO AFECTADO				

Ramo: 83 - CORRIENTE DEBIL

Categoria: 17-RIESGOS POLITICOS (TERRORISMO)

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	AMIT Y HMACC		NO	11,872.90
	LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
Deducible: 10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 5.00 % SOBRE EL VALOR ASEGURADO DEL RIESGO AFECTADO				

1 - CLAUSULADO GENERICO

A SOLICITUD DEL ASEGURADO, SEGUN OFICIO 1187 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2006, SE RENUEVA LA PRESENTE POLIZA POR SEIS (6) MESES.

BIENES ASEGURADOS:

EDIFICIO ALCALDIA..... \$153.650.000
 MUEBLES Y ENSERES..... \$ 15.000.000
 PLANTA DE EMERGENCIA..... \$ 5.000.000

 EQUIPO ELECTRONICO.....\$ 51.621.320
 R.CIVIL EXTRACONTRACTUAL.....\$ 30.000.000
 GLOBAL DE MANEJO.....\$ 30.000.000

Huelga Asonada Motín Conmoción Civil Amit: al 100% del valor asegurado, con un máximo de \$5.000 millones por evento/vigencia, combinados para Incendio y Corriente débil. NO habrá restablecimiento automático de la suma asegurada. Cancelación 10 días. DICHO LIMITE OPERA PARA TODOS Y CADA UNO DE LOS RIESGOS DE LA POLIZA POR EVENTO/VIGENCIA/AÑO.

Temblores, terremoto y/o erupción volcánica con cobertura al 100% menos deducible respectivo

CLAUSULA DE INCLUSION DE EQUIPOS PARARRAYOS Y/O EQUIPOS DE PROTECTORES CONTRA SOBRETENSIONES:

Texto Continua en Hojas de Anexos...

**HOJA ANEXA No. 8 DE LA PÓLIZA DE PREVIALCALDIAS
No.1000007 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE**

CERTIFICADO DE: RENOVACION

6

Que entendido y convenido que, en adiciones a los términos, exclusiones, cláusulas y condiciones contenidos en la póliza o en ella endosados, los aseguradores sólo indemnizarán al Asegurado los daños o pérdidas ocasionados en la instalación electrónica de datos, los portadores de datos, y los eventuales gastos adicionales a consecuencia de impacto de rayo o sobretensión si la referida instalación electrónica de datos está provista de equipos pararrayos y equipos protectores contra sobretensiones, así como de equipos detectores, siempre que éstos se hallen instalados y mantenidos según las recomendaciones de los fabricantes de la instalación electrónica al igual que conforme a las recomendaciones de los fabricantes de los equipos pararrayos y protectores contra sobretensiones.

Cláusula de garantía específica sobre contrato de mantenimiento para los equipos: este seguro se realiza en virtud del compromiso que adquiere el asegurado de que durante la vigencia mantendrá vigente los contratos de mantenimiento para los equipos asegurados y demás condiciones antes indicadas por la presente póliza con una firma idónea. Su incumplimiento dará lugar a las sanciones previstas en el artículo 1061 del Código de Comercio.

CLAUSULAS ADICIONALES:

Rotura de vidrios y unidades frágiles: 5% del valor asegurado del edificio.
Incendio y/o rayo en aparatos eléctricos, sublímite del 1% del valor asegurado.
Gastos para evitar la extinción del siniestro: hasta el 20% del valor asegurado.
Gastos para evitar la propagación del siniestro: hasta el 20% del valor asegurado
Remoción de escombros: 20% del valor asegurado del edificio más contenidos
Honorarios Profesionales: hasta el 20% del valor asegurado debidamente demostrado.
Gastos adicionales: hasta el 20% del valor asegurado. Excluyendo gastos para recuperar datos y sus soportes
Gastos adicionales por horas extras, trabajo nocturno trabajo en días festivos, flete expreso, hasta \$5.000.000
Amparo automático de nuevas propiedades, aviso 30 días, con cobro de prima.\$10.000.000 y con cobro adicional de primas.
Designación de ajustadores, según listado de Previsora
Labores y Materiales: con aviso 30 días
Traslado temporal de bienes aviso 30 días, límite \$5.000.000 del valor asegurado, se excluye el transporte y la permanencia en predios de terceros.
Traslado temporal de maquinaria aviso 30 días, se excluye el transporte y la permanencia en predios de terceros.
Movilización por sus propios medios hasta un radio de acción de 20 km desde su centro de operación.
No se otorga vehículos con licencia o placa para transitar en vías públicas (seguro de todo riesgo contratista)
Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro, excepto para los eventos de Amit;(terrorismo) y Huelga Motín Asonada y Conmoción Civil R.civil y Manejo 1 restablecimiento.
Ampliación del plazo de aviso de siniestro 10 días.
Actos de autoridad.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Predios, labores y operaciones
Incendio y explosión
Contratistas y subcontratistas: \$2 millones por evento y por vigencia \$10 millones en exceso de las pólizas exigibles a cada uno de ellos.
Productos: máximo hasta \$5 millones por evento/vigencia
Gastos médicos a terceros hasta 5% del límite contratado y 10% en la vigencia máximo 10 smmlv y dentro de los 10 primeros días subsiguientes al accidente.
RR.Civil Patronal en exceso de las prestaciones establecidas en el C.S.T. Art.216 \$2 millones por evento máximo \$15 millones vigencia año, en exceso de los límites de seguridad social vigente.
Contratistas y Subcontratistas: en exceso de las pólizas exigibles a ellos,.hasta el 50% del límite contratado.

EXCLUSIONES:

Responsabilidad civil contractual
Responsabilidad civil de directores y administradores
Responsabilidad civil profesional (errores y omisiones)
Embarcaciones, aeronaves y maquinaria pesada
Restablecimiento automático del valor asegurado
Texto Continúa en Hojas de Anexos...

**HOJA ANEXA No. 9 DE LA PÓLIZA DE PREVIALCALDIAS
No.1000007 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE**

CERTIFICADO DE: RENOVACION

6

R. Civil daños a terceras personas a consecuencia de la falla o falta de servicios públicos como energía eléctrica, agua, gas, teléfonos.
Responsabilidad civil por daños a conducciones subterráneas
Responsabilidad civil por influencia de la naturaleza, aún cuando la actividad del asegurado haya contribuido a la ocurrencia del siniestro.
R. Civil por actos terroristas o cualquier otra forma de influencia violenta.
R. civil por cortes y oscilaciones en el suministro de energía eléctrica.
R. Civil cruzada.
Bienes bajo cuidado tenencia y control
Responsabilidad civil por perjuicios patrimoniales puros
Daños a los equipos de propiedad del asegurado que se ocasionen por el uso.
Renovación automática
Contaminación y polución paulatina
Pólizas de R. C. Para amparar obras civiles.
Responsabilidad civil por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
Demás exclusiones de las condiciones generales de la póliza.

CONDICIONES PARTICULARES:

Amparo automático de nuevas propiedades y bienes, aviso 30 días, con cobro de prima.
Bienes a la interperia
Revocación de la póliza 30 días para AMIT 5 días
Restablecimiento automático de la suma asegurada por pago de siniestros no opera para AMIT (terrorismo) y Huelga Motín Asonada y Conmoción Civil R. civil y Manejo l restablecimiento.
Ampliación del plazo de aviso de siniestro: 10 días
Actos de autoridad
Labores y materiales con aviso a a compañía 30 días
Designación de ajustadores, según listado de Previsora
Actos de autoridd
Equipo móvil y portátil: El Municipio debe suministrar relación con valores individuales de reposición, sin esta relación no hay cobertura, por cuanto los valores se encuentran global y la compañía no ampara a primera pérdida. Se excluye el Hurto Simple.

NOTA:

Se deben cumplir los requisitos de asegurabilidad de cada ramo.
Cuando la siniestralidad supere el 35% se hará un estudio y se modificarán las condiciones otorgadas.
Se exigen relación de bienes con valores individuales los cuales deben ser el de reposición a la fecha, detallando marca, modelo ,serie, año de fabricación, capacidad y edad. (en el momento de un siniestro la compañía dará aplicación entre otras a la cláusula de infraseguro).
Cláusula de garantía: el asegurado se compromete a mantener durante la vigencia de la póliza las protección y demás condiciones antes adjudicadas, su incumplimiento dará lugar a las sanciones previstas en el art. 1061 del código del comercio. Estas codiciones se entenderán expresamente aceptadas por el asegurado si dentro de 15 días siguientes a la fecha de expedición de la póliza no ha manifestado por escrito algo en contrario.

GARANTIAS EXIGIDAS:

RAMO INCENDIO

No mantener existencia de elementos azarosos, inflamables o explosivos, a parte de los que sean indispensables para el correcto funcionamiento de los bienes asegurados.
Instalaciones eléctricas debidamente entubadas.
Mantener instalados extintores de un tipo adecuado a razón de 2 ½ galones de capacidad por cada 250 mts cuadrados deben ser colocados en sitios de fácil acceso y de manera visible.
Según la clase de mercadería debe ser almacenada en estanterías o estíbas.
Todo aserrín o cisco se encuentre debidamente separado de las instalaciones
Limpieza permanente de la maquinaria e instalaciones
Salidas de gases en las cabinas.

RAMO SUSTRACCION:

Para el ramo de sustracción de exige alarma monitoreada por firma especializada incluida sirena de sonido.
Vigilantes distribuidos en las diferentes áreas.
Sonido control de control de entrada y salida de personal
Texto Continua en Hojas de Anexos...

**HOJA ANEXA No. 10 DE LA PÓLIZA DE PREVIALCALDIAS
No.1000007 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE**

CERTIFICADO DE: RENOVACION

6

Suministrar registros contables acorde con lo dispuesto en la Ley.

RAMO CORRIENTE DEBIL

Garantía de protecciones, equipos, pararrayos, equipos protectores contra sobretensión supresores de picos.

Garantía de reguladores de voltaje y UPS para los equipos que lo requieran

Contrato de mantenimiento preventivo, y predictivo vigente de firma especializada e idónea.

No sobrecargar en forma habitual o esporádica, ni utilizar los equipos en trabajos para los cuales no fueron construidos.

RAMO DE MANEJO:

El asegurado practicará arqueos sorpresivos y el de fin de mes obligatorio para cajeros generales

El asegurado efectuará arqueos diarios de cajas menores de cajeros, recaudadores.

El asegurado efectuará corte de cuentas por los menos semestralmente.

CLAUSULAS OTORGADAS:

Revocación de la póliza 30 días, excepto para Amit 5 DÍAS

Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro, excepto para Amit, R.Civil y Manejo 1 restablecimiento.

NO SE OTORGA Y SE EXCLUYEN:

Cláusula de reposición o reemplazo

Pérdidas causadas por interrupción del negocio debido a la extensión de la cobertura a proveedores y/O distribuidores o impedimento de acceso al predio.

Pérdida, daño o costo o gasto causado directa o indirectamente por cualquier interrupción de servicios (energía, gas, agua, comunicaciones).

Pérdida, daño, costo o gasto causado directa o indirectamente por contaminación biológica o química. Por cohetes y misiles.

Pérdida o daños causados por cualquier fallo o defecto existente al inicio del seguro.

Pérdidas o daños que sean consecuencias directa del funcionamiento continuo, desgaste, erosión corrosión, cavilación, o deterioro gradual debido a condiciones atmosféricas e influencias normales del clima.

Mermas, evaporación, pérdidas de peso, pérdidas estáticas, arañazos, raspaduras, herrumbe, moho o sequedad de la atmósfera, pérdida de valor o aprovechamiento de la existencias originadas por exposición a la luz, cambios de color, sabor, olor, textura y acabado.

Errores en proceso de fabricación o confección y materiales defectuosos (no válido para rotura de maquinaria).

Responsabilidad legal o contractual del fabricante o proveedor de la maquinaria.

Negligencias inexcusable del asegurado, de sus representantes o de la persona responsable de la dirección técnica.

Los objetos durante su cocción vulcanización, dentro de los moldes u hornos aunque en dichas existencias se produzcan incendios durante las operaciones.

Nos se amparan torres, postes y líneas de transmisión para lucro cesante.

Para maquinaria n se pueden asegurar vehículos con placas para transitar por vía pública.

Sustracción sin violencia para equipos móviles y portátiles.

Renovación automática.

No se asegura software

No se otorga pruebas de maquinaria usada

Obsolescencia tecnológica

No se aceptan equipos y/o maquinaria de contrato leasing.

No se aceptan equipos cuya actividad sea servir de depósito de combustibles

No se aceptan equipos que no hayan sido instalados o estén cumpliendo pruebas

No se aceptan equipos que no incluyan pararrayos y/o protectores contra variación de voltaje.

No se aceptan equipos en montaje o pruebas

No se aceptan valores asegurados inferiores a los comerciales

No se aceptan equipos como sistemas conjuntos.

Se excluyen las pérdidas por sustracción donde la maquinaria o esté en cuidado y/o custodia y/o control del asegurado y/o sus empleados y/o sus representantes.

Se excluyen siniestros por abandono intencionado de los equipos y/o maquinaria por parte del asegurado y/o sus empleados y/o sus representantes.

Y las demás contempladas en las condiciones generales de cada póliza.

REQUISITOS:

Texto Continua en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 11 DE LA PÓLIZA DE PREVIACALDIAS
No.1000007 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: RENOVACION

6

Se exige la relación de bienes con valores individuales los cuales deben ser el de reposición a la fecha, detallando las características (en el momento de un siniestro la compañía dará aplicación entre otras a la cláusula de infraseguro por consiguiente la importancia de tener los bienes bien asegurados.

Informe de inspección y cumplimiento de las garantías exigidas, sin esto no hay cobertura.

DEDUCIBLES:

INCENDIOY ANEXOS:

HAMCC-AMIT: 10% DE LA PERDIDA MINIMO 5 POR MIL DEL VALOR ASEGURADO DEL PREDIO AFECTADO

TERREMOTO: 3% DE LA PERDIDA MINIMO 3 SMMLV

DEMÁS AMPAROS: 10% mínimo 1 SMMLV

SUSTRACION: 10% DE LA PERDIDA MINIMO 3 SMMLV

CORRIENTE DEBIL:

TERREMOTO: 3% DE LA PERDIDA MINIMO 3 SMMLV

HURTO CALIFICADO: 15% MINIMO 2 SMMLV

HURTO SIMPLE: 20% MINIMO 4 SMMLV

AMIT: 10% DE LA PERDIDA MINIMO 5 POR MIL DEL VALOR ASEGURADO, DEL RIESGO AFECTADO.

EQUIPOS MOVILES: 20% DE LA PERDIDA MINIMO 3 SMMLV SE EXCLUYE HURTO SIMPLE

DEMÁS AMPAROS: 10% DE LA PERDIDA MINIMO 3 SMMLV

ROTURA DE MAQUINARIA:

10% DE LA PERDIDA MINIMO 3 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL:

10% DE LA PERDIDA MINIMO 6 SMMLV

GLOBAL DE MANEJO:

10% DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 6 SMMLV.

NOTA: ESTA POLIZA OPERA BAJO LA FORMA PVA-001-

Continuación Intermediarios

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISION
1740	1	JUDITH AYALA CAMPO		
1740	1	JUDITH AYALA CAMPO		
1740	1	JUDITH AYALA CAMPO		
1740	1	JUDITH AYALA CAMPO		

IDENTIFICACION DEL PAGO



PREVISORA
SEGUROS

POLIZA No. 1000007

CERTIFICADO No. 6

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - NIT. 860.002.400-2

LLAME GRATIS: EN BOGOTA AL 3487555, Y FUERA DE BOGOTA AL 018000910554

Ramo
PREVIALCALDIAS

Sucursal
POPAYAN

Valor Prima	Valor IVA	Tomador
\$1,870,655.15	\$299,304.82	403720 - MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA

F. Pago	Gastos	Valor Prima	Valor IVA	F. Pago	Gastos	Valor Prima	Valor IVA
27/12/2006	\$*****0.00	\$***1,870,655.15	\$*****299,304.82				

APRECIADO CLIENTE

Recuerde lo dispuesto en el Artículo 1068 " la mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador a exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato"

SISE-CAR-010-1

CONVENIO DE PAGO: 6. PAGO 90 DIAS -LICITACIONES



PREVISORA
SEGUROS

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - NIT. 860.002.400-2

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS CELEBRADO ENTRE LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 1066 del Código de Comercio, las partes de común acuerdo establecen que las primas, impuestos a las ventas y gastos que se causen por concepto de expedición de las pólizas que se relacionan en este documento por valor total de \$ 2,169,959.97, serán pagadas en los siguientes plazos.

Cta. No.	Fecha	Gastos	Valor Prima	Valor Iva.	Cta. No.	Fecha	Gastos	Valor Prima	Valor Iva.
1	27/12/2006	\$*****0.00	\$***1,870,655.15	\$*****299,304.82					

La mora en el pago de cualquiera de las presentes cuotas, producirá la terminación automática del contrato de seguros, a partir de la fecha en que éste se presente, y dará derecho a la Aseguradora al cobro de las primas devengadas y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.

El presente anexo forma parte integral de las siguientes pólizas :

POLIZA	RAMO	CERTIFICADO	VALOR ASEGURADO
1000007	PREVIALCALDIAS	6	\$*320,636,320.00

En contancia se firma el presente documento en la ciudad de POPAYAN a los 28 días del mes de SEPTIEMBRE de 2006

AUTORIZACION PARA CONSULTA Y REPORTE A LAS CENTRALES DE RIESGO

El tomador o asegurado autoriza expresamente a la COMPAÑÍA, para consultar las bases de datos o centrales de riesgo relativas al manejo financiero y al cumplimiento de obligaciones crediticias, que permitan un conocimiento adecuado del tomador, así como para reportar a dichas bases de datos los aspectos que la compañía considere pertinentes en relación con el contrato de seguros al que accede la presente cláusula.

REPRESENTANTE LEGAL O TOMADOR DE LA POLIZA

LA PREVISORA S.A. CIA. DE SEGUROS
GERENTE

APRECIADO CLIENTE

Recuerde lo dispuesto en el artículo 1068 "La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador a exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato".

SISE-CAR-009-1



87 SEGUO PREVIALCALDIAS PÓLIZA MULTIRIESGO

SOLICITUD DÍA 23 MES 4 AÑO 2007			CERTIFICADO DE RENOVACION			N° CERTIFICADO 7			CIA. PÓLIZA LÍDER N°			CERTIFICADO LÍDER N°			A.P. NO		
TOMADOR 403720-MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA										NIT 891.500.978-6							
DIRECCIÓN										TELÉFONO							
ASEGURADO 403720-MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA										NIT 891.500.978-6							
DIRECCIÓN ED CN, EL TAMBO, CAUCA										TELÉFONO 8238393							
EMITIDO EN POPAYAN			CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN			VIGENCIA							NÚMERO DE DÍAS		
MONEDA Pesos					DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	DESDE AÑO	A LAS	DÍA	MES	HASTA AÑO	A LAS		
TIPO CAMBIO 1.00			1602	16	23	4	2007	1	4	2007	00:00	1	1	2008	00:00	275	
CARGAR A: MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA										FORMA DE PAGO 6. PAGO 90 DIAS -LIC			VALOR ASEGURADO TOTAL \$ 320,636,320.00				

AMPAROS CONTRATADOS INCENDIO

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	INCENDIO Y/O RAYO	173,650,000.00	NO	0.00
2	INCENDIO Y/O RAYO EN APARATOS ELECTRICOS	0.00	NO	0.00
3	EXPLOSION SIN CALDERAS	173,650,000.00	NO	0.00
5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION	173,650,000.00	NO	0.00
6	DAÑOS POR AGUA	173,650,000.00	NO	0.00
7	DAÑOS POR ANEGACION	173,650,000.00	NO	0.00
8	GASTOS ADICIONALES	10,000,000.00	SI	0.00
9	REMOCION DE ESCOMBROS	15,365,000.00	SI	0.00
14	TRASLADO TEMPORAL DE BIENES	5,000,000.00	NO	0.00
16	GASTOS DE PRESERVACION DE LOS BIENES	15,365,000.00	NO	0.00
17	GASTOS DE EXTINCION O PROPAGACION DEL SI	37,362,632.00	NO	0.00
18	HONORARIOS PROFESIONALES	30,730,000.00	NO	0.00
20	LABORES Y MATERIALES	0.00	NO	0.00
39	ROTURA DE VIDRIOS	7,682,500.00	NO	0.00
48	COBERTURA INCENDIO MULTIRIESGO	173,650,000.00	SI	156,998.63
51	RESTABLECIMIENTO AUTOMATICO DEL VR ASEGU	0.00	NO	0.00
1	AMIT Y HMACC	173,650,000.00	NO	62,799.45

AMPAROS CONTRATADOS CORRIENTE DEBIL

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	** CORTO CIRCUITO, ARCO VOLTAICO Y SOBRE	51,621,320.00	NO	0.00
2	** PERTURBACIONES POR CAMPOS MAGNETICOS	51,621,320.00	NO	0.00
3	** AISLAMIENTO INSUFICIENTE	51,621,320.00	NO	0.00
4	** INUNDACION, ACCION DEL AGUA Y HUMEDAD	51,621,320.00	NO	0.00
5	** PERDIDA DE AISLAMIENTO	51,621,320.00	NO	0.00

Texto continúa en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota débito.

PRIMA	\$****2,568,156.85
GASTOS	\$*****0.00
IVA	\$****410,905.10
AJUSTE AL PESO	\$*****0.05
TOTAL A PAGAR EN PESOS	\$***2,979,062.00

Somos Grandes Contribuyentes según resolución no. 012635 del 14 de diciembre de 2018. Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según decreto reglamentario no. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

13/11/2020 15:25:35

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN				INTERMEDIARIOS				
CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
				1740	1	JUDITH AYALA CAMPO		
				1740	1	JUDITH AYALA CAMPO		
				1740	1	JUDITH AYALA CAMPO		
				1740	1	JUDITH AYALA CAMPO		
				1740	1	JUDITH AYALA CAMPO		
				1740	1	JUDITH AYALA CAMPO		

HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE PREVIALCALDIAS
No.1000007 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: RENOVACION

7

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
6	** ACCION DEL AGUA Y HUMEDAD	51,621,320.00	NO	0.00
7	** INCENDIO Y/O IMPACTO DE RAYO, EXPLOSI	51,621,320.00	NO	0.00
8	** EXPLOSION	51,621,320.00	NO	0.00
9	** CAIDA DE AERONAVES	51,621,320.00	NO	0.00
10	** CUALQUIER OTRA CAUSA NO EXPRESAMENTE	51,621,320.00	NO	0.00
11	** HUMO, HOLLIN, GASES, LIQUIDOS O POLVO	51,621,320.00	NO	0.00
12	** ERRORES DE CONSTRUCCION, FALLAS DE MO	51,621,320.00	NO	0.00
13	** DESCUIDO, SABOTAJE, IMPERICIA, NEGLIG	51,621,320.00	NO	0.00
14	** GRANIZO, HELADA O TEMPESTAD	51,621,320.00	NO	0.00
15	** HUNDIMIENTO DEL TERRENO, DESLIZAMIENT	51,621,320.00	NO	0.00
17	COBERTURA DE EQUIPO ELECTRONICO	51,621,320.00	SI	316,976.12
33	TERREMOTO,TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANICA	51,621,320.00	NO	46,671.33
1	AMIT Y HMACC	51,621,320.00	NO	19,057.46
1	HURTO SIMPLE	51,621,320.00	NO	0.00
7	COBERTURA DE HURTO CORRIENTE DEBIL	51,621,320.00	NO	316,976.12

AMPAROS CONTRATADOS RESPONSABILIDAD CIVIL

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
4	COBERTURA R.C. EXTRACONTRACTUAL	30,000,000.00	SI	124,315.07

AMPAROS CONTRATADOS ROTURA DE MAQUINARIA

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	COBERTURA DE ROTURA DE MAQUINARIA	5,000,000.00	SI	13,184.93
100	** IMPERICIA O NEGLIGENCIA DE LOS EMPL	5,000,000.00	NO	0.00
100	** CORTOCIRCUITO, ARCO VOLTAICO O EFECTO	5,000,000.00	NO	0.00
100	** ERRORES EN DISEÑO, CALCULO MONTAJE, D	5,000,000.00	NO	0.00
100	** FALTA DE AGUA EN CALDERAS	5,000,000.00	NO	0.00
100	** FUERZA CENTRIFUGA, PERO SOLAMENTE POR	5,000,000.00	NO	0.00
100	** CUERPOS EXTRAÑOS QUE SE INTRODUCAN E	5,000,000.00	NO	0.00
100	** DEFECTO DE ENGRASE AFLOJAMIENTO DE PI	5,000,000.00	NO	0.00
100	** FALLO EN LOS DISPOSITIVOS DE REGULACI	5,000,000.00	NO	0.00
101	** OTRAS CAUSAS NO EXPRESAMENTE EXCLUIDA	5,000,000.00	NO	0.00
101	** INCENDIO INTERNO, EXPLOSION QUÉMICA Y	5,000,000.00	NO	0.00

AMPAROS CONTRATADOS TERREMOTO (AMPARO INCENDIO)

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANIC	173,650,000.00	NO	0.00
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.	173,650,000.00	NO	170,081.85

AMPAROS CONTRATADOS SUSTRACCION

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	SUSTRACCION CON VIOLENCIA	20,000,000.00	NO	0.00
6	COBERTURA DE SUSTRACCION	20,000,000.00	NO	75,342.47

AMPAROS CONTRATADOS MANEJO

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA	30,000,000.00	NO	0.00
2	RENDICION Y RECONSTRUCCION DE CUENTAS	30,000,000.00	NO	0.00
9	COBERTURA GLOBAL DE MANEJO OFICIAL	30,000,000.00	SI	1,265,753.42

BENEFICIARIOS
VARIOS

Riesgo: 1 - ALCALDIA MUNICIPAL DE EL TAMBO CAUCA
MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA, POPAYAN, CAUCA

Ramo: 1 - MANEJO

Categoría: 2-DE 26 A 50 CARGOS

Texto continúa en Hojas de Anexos...

**HOJA ANEXA No. 2 DE LA POLIZA DE PREVIALCALDIAS
No.1000007 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE**

CERTIFICADO DE: RENOVACION

7

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA	30,000,000.00	NO	0.00
2	RENDICION Y RECONSTRUCCION DE CUENTAS	30,000,000.00	NO	0.00
9	COBERTURA GLOBAL DE MANEJO OFICIAL	30,000,000.00	SI	1,265,753.42
Deducible: 10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 6.00 SMMLV SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA				

Ramo: 3 - INCENDIO

Categoria: 5-CONTENIDO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
17	GASTOS DE EXTINCION O PROPAGACION DEL SI		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	6,632,632.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Categoria: 7-EDIFICIO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	INCENDIO Y/O RAYO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	153,650,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
3	EXPLOSION SIN CALDERAS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	153,650,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION)		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	153,650,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	DAÑOS POR AGUA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	153,650,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
7	DAÑOS POR ANEGACION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	153,650,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
8	GASTOS ADICIONALES		SI	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	10,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
9	REMOCION DE ESCOMBROS		SI	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	15,365,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
16	GASTOS DE PRESERVACION DE LOS BIENES		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	15,365,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
17	GASTOS DE EXTINCION O PROPAGACION DEL SI		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	30,730,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
18	HONORARIOS PROFESIONALES		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	30,730,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
39	ROTURA DE VIDRIOS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	7,682,500.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
48	COBERTURA INCENDIO MULTIRIESGO		SI	138,916.44
	LIMITE AGREGADO ANUAL	153,650,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
51	RESTABLECIMIENTO AUTOMATICO DEL VR ASEGU		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	0.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Categoria: 17-MUEBLES Y ENSERES

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	INCENDIO Y/O RAYO		NO	0.00

Texto continúa en Hojas de Anexos...

**HOJA ANEXA No. 3 DE LA POLIZA DE PREVIALCALDIAS
No.1000007 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE**

CERTIFICADO DE: RENOVACION

7

	LIMITE AGREGADO ANUAL	15,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
3	EXPLOSION SIN CALDERAS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	15,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	15,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	DAÑOS POR AGUA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	15,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
7	DAÑOS POR ANEGACION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	15,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
48	COBERTURA INCENDIO MULTIRIESGO		SI	13,561.64
	LIMITE AGREGADO ANUAL	15,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Categoria: 35-PLANTAS GENERADORAS (VARIAS)

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	INCENDIO Y/O RAYO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
3	EXPLOSION SIN CALDERAS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	DAÑOS POR AGUA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
7	DAÑOS POR ANEGACION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
48	COBERTURA INCENDIO MULTIRIESGO		SI	4,520.55
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Ramo: 4 - SUSTRACCION

Categoria: 18-MUEBLES Y ENSERES

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	SUSTRACCION CON VIOLENCIA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	15,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	COBERTURA DE SUSTRACCION		NO	56,506.85
	LIMITE AGREGADO ANUAL	15,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
Deducible: 10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 3.00 SMMLV SOBRE EL VALOR ASEGURADO DEL RIESGO AFECTADO				

Categoria: 22-PLANTAS DE PROCESAMIENTO O PRODUCCION

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	SUSTRACCION CON VIOLENCIA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	COBERTURA DE SUSTRACCION		SI	18,835.62

Texto continúa en Hojas de Anexos...

**HOJA ANEXA No. 4 DE LA POLIZA DE PREVIALCALDIAS
No.1000007 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE**

CERTIFICADO DE: RENOVACION

7

LIMITE AGREGADO ANUAL 5,000,000.00
 LIMITE POR EVENTO O PERSONA 0.00
 Deducible: 10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 3.00 SMMLV SOBRE EL VALOR ASEGURADO DEL RIESGO AFECTADO

Ramo: 11 - TERREMOTO (AMPARO INCENDIO)

Categoria: 7-EDIFICIO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANIC		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	153,650,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 3.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 3.00 SMMLV		SOBRE EL VALOR ASEGURADO DEL RIESGO AFECTADO	
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.		NO	150,492.81
	LIMITE AGREGADO ANUAL	153,650,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 3.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 3.00 SMMLV		SOBRE EL VALOR ASEGURADO DEL RIESGO AFECTADO	

Categoria: 17-MUEBLES Y ENSERES

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.		NO	14,691.78
	LIMITE AGREGADO ANUAL	15,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 3.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 3.00 SMMLV		SOBRE EL VALOR ASEGURADO DEL RIESGO AFECTADO	

Categoria: 35-PLANTAS GENERADORAS (VARIAS)

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.		NO	4,897.26
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 3.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 3.00 SMMLV		SOBRE EL VALOR ASEGURADO DEL RIESGO AFECTADO	

Ramo: 13 - RESPONSABILIDAD CIVIL

Categoria: 1-EXTRA CONTRACTUAL POR OCURRENCIA

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	** PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	30,000,000.00	NO	0.00
2	** HONORARIOS PROFESIONALES	30,000,000.00	NO	0.00
3	** CONTAMINACION ACCIDENTAL	30,000,000.00	NO	0.00
4	COBERTURA R.C. EXTRA CONTRACTUAL	30,000,000.00	SI	124,315.07
	Deducible: 10.00% POR EVENTO Mínimo 2.00 SMMLV	POR EVENTO		
5	PRODUCTOS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	2,000,000.00		
	Deducible: 10.00% POR EVENTO Mínimo 5.00 SMMLV	POR EVENTO		
6	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDI		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	10,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	2,000,000.00		
8	R.C PATRONAL		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	15,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	2,000,000.00		
	Deducible: 10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 3.00 SMMLV		SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	

Texto continúa en Hojas de Anexos...

**HOJA ANEXA No. 5 DE LA POLIZA DE PREVIALCALDIAS
No.1000007 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE**

CERTIFICADO DE: RENOVACION

7

12	*USO DE ASCENSORES Y ESCALERAS AUTOMATIC	30,000,000.00	NO	0.00
13	*INCENDIO Y EXPLOSION	30,000,000.00	NO	0.00
14	*OPERACIONES DE CARGUE, DESCARGUE, TRANS	30,000,000.00	NO	0.00
15	*POSESION Y USO DE AVISOS Y VALLAS PARA	30,000,000.00	NO	0.00
16	*POSESION Y USO DE INSTALACIONES SOCIALE	30,000,000.00	NO	0.00
17	*REALIZACION DE EVENTOS SOCIALES ORGANIZ	30,000,000.00	NO	0.00
18	*VIAJE DE FUNCIONARIOS DEL ASEGURADO, EN	30,000,000.00	NO	0.00
19	*PARTICIPACION DEL ASEGURADO EN FERIAS Y	30,000,000.00	NO	0.00
20	*VIGILANCIA DE LOS PREDIOS ASEGURADOS	30,000,000.00	NO	0.00
21	*POSESION O USO DE DEPOSITOS	30,000,000.00	NO	0.00
22	*LABORES Y OPERACIONES DE SUS EMPLEADOS	30,000,000.00	NO	0.00
23	*POSESION Y UTILIZACION DE CAFETERAS, CA	30,000,000.00	NO	0.00
24	*ERRORES DE PUNTERIA DE SUS EMPLEADOS UN	30,000,000.00	NO	0.00
25	** PAGO DEL VALOR CAUCIONES, FIANZAS, CO	30,000,000.00	NO	0.00
27	GASTOS MEDICOS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	3,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	1,500,000.00		

Ramo: 81 - ROTURA DE MAQUINARIA

Categoria: 14-PLANTAS DE GENERACION

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	COBERTURA DE ROTURA DE MAQUINARIA		SI	13,184.93
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.00 SMMLV SOBRE EL VALOR ASEGURADO DEL			
	RIESGO AFECTADO			
100	** IMPERICIA O NEGLIGENCIA DE LOS EMPLE		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
100	** CORTOCIRCUITO, ARCO VOLTAICO O EFECTO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
100	** ERRORES EN DISEÑO, CALCULO MONTAJE, D		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
100	** FALTA DE AGUA EN CALDERAS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
100	** FUERZA CENTRIFUGA, PERO SOLAMENTE POR		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
100	** CUERPOS EXTRAÑOS QUE SE INTRODUCAN E		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
100	** DEFECTO DE ENGRASE AFLOJAMIENTO DE PI		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
100	** FALLO EN LOS DISPOSITIVOS DE REGULACI		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
101	** OTRAS CAUSAS NO EXPRESAMENTE EXCLUIDA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
101	** INCENDIO INTERNO, EXPLOSION QUÈMICA Y		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Ramo: 83 - CORRIENTE DEBIL

Categoria: 1-EQUIPOS DE PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS

Texto continúa en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 6 DE LA POLIZA DE PREVIALCALDIAS
No.1000007 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: RENOVACION

7

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	** CORTO CIRCUITO, ARCO VOLTAICO Y SOBRE LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00	NO	0.00
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
2	** PERTURBACIONES POR CAMPOS MAGNETICOS LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00	NO	0.00
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
3	** AISLAMIENTO INSUFICIENTE LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00	NO	0.00
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
4	** INUNDACION, ACCION DEL AGUA Y HUMEDAD LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00	NO	0.00
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	** PERDIDA DE AISLAMIENTO LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00	NO	0.00
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	** ACCION DEL AGUA Y HUMEDAD LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00	NO	0.00
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
7	** INCENDIO Y/O IMPACTO DE RAYO, EXPLOSI LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00	NO	0.00
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
8	** EXPLOSION LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00	NO	0.00
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
9	** CAIDA DE AERONAVES LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00	NO	0.00
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
10	** CUALQUIER OTRA CAUSA NO EXPRESAMENTE LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00	NO	0.00
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
11	** HUMO, HOLLIN, GASES, LIQUIDOS O POLVO LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00	NO	0.00
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
12	** ERRORES DE CONSTRUCCION, FALLAS DE MO LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00	NO	0.00
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
13	** DESCUIDO, SABOTAJE, IMPERICIA, NEGLIG LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00	NO	0.00
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
14	** GRANIZO, HELADA O TEMPESTAD LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00	NO	0.00
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
15	** HUNDIMIENTO DEL TERRENO, DESLIZAMIENT LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00	NO	0.00
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
17	COBERTURA DE EQUIPO ELECTRONICO LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00	SI	316,976.12
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.00 SMMLV SOBRE EL VALOR ASEGURADO DEL RIESGO AFECTADO			
33	TERREMOTO,TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANICA LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00	NO	46,671.33
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 3.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 3.00 SMMLV SOBRE EL VALOR ASEGURADO DEL RIESGO AFECTADO			

Categoría: 18-EQUIPOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	HURTO SIMPLE LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00	NO	0.00
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 20.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 4.00 SMMLV SOBRE EL VALOR ASEGURADO DEL RIESGO AFECTADO			

Texto continúa en Hojas de Anexos...

**HOJA ANEXA No. 7 DE LA POLIZA DE PREVIALCALDIAS
No.1000007 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE**

CERTIFICADO DE: RENOVACION

7

7 COBERTURA DE HURTO CORRIENTE DEBIL NO 316,976.12
 LIMITE AGREGADO ANUAL 51,621,320.00
 LIMITE POR EVENTO O PERSONA 0.00
 Deducible: 15.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.00 SMLLV SOBRE EL VALOR ASEGURADO DEL RIESGO AFECTADO

BENEFICIARIOS

Nombre Porcentaje

Riesgo: 2 - AMIT PARA TODOS LOS RIESGOS DE LA POLIZA
 TODOS LOS RIESGOS DE LA POLIZA, POPAYAN, CAUCA

Ramo: 3 - INCENDIO

Categoria: 47-RIESGOS POLITICOS (TERRORISMO)

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	AMIT Y HMAAC		NO	62,799.45
	LIMITE AGREGADO ANUAL	173,650,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
Deducible: 10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 5.00 %O SOBRE EL VALOR ASEGURADO DEL RIESGO AFECTADO				

Ramo: 83 - CORRIENTE DEBIL

Categoria: 17-RIESGOS POLITICOS (TERRORISMO)

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	AMIT Y HMAAC		NO	19,057.46
	LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
Deducible: 10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 5.00 %O SOBRE EL VALOR ASEGURADO DEL RIESGO AFECTADO				

BENEFICIARIOS

Nombre Porcentaje

1 - CLAUSULADO GENERICO

A SOLICITUD DEL ASEGURADO, SEGUN OFICIO 1187, SE RENUEVA LA PRESENTE POLIZA POR SEIS (6) MESES.

BIENES ASEGURADOS:

EDIFICIO ALCALDIA..... \$153.650.000
 MUEBLES Y ENSERES..... \$ 15.000.000
 PLANTA DE EMERGENCIA..... \$ 5.000.000

EQUIPO ELECTRONICO.....\$ 51.621.320

R.CIVIL EXTRACONTRACTUAL.....\$ 30.000.000

GLOBAL DE MANEJO.....\$ 30.000.000

Huelga Asonada Motín Conmoción Civil Amit: al 100% del valor asegurado, con un máximo de \$5.000 millones por evento/vigencia, combinados para Incendio y Corriente débil. NO habrá restablecimiento automático de la suma asegurada. Cancelación 10 días. DICHO LIMITE OPERA PARA TODOS Y CADA UNO DE LOS RIESGOS DE LA POLIZA POR EVENTO/VIGENCIA/AÑO.

Temblor, terremoto y/o erupción volcánica con cobertura al 100% menos deducible respectivo

Texto Continua en Hojas de Anexos...

**HOJA ANEXA No. 8 DE LA PÓLIZA DE PREVIALCALDIAS
No.1000007 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE**

CERTIFICADO DE: RENOVACION

7

CLAUSULA DE INCLUSION DE EQUIPOS PARARRAYOS Y/O EQUIPOS DE PROTECTORES CONTRA SOBRETENSIONES:

Que entendido y convenido que, en adiciones a los términos, exclusiones, cláusulas y condiciones contenidos en la póliza o en ella endosados, los aseguradores sólo indemnizarán al Asegurado los daños o pérdidas ocasionados en la instalación electrónica de datos, los portadores de datos, y los eventuales gastos adicionales a consecuencia de impacto de rayo o sobretensión si la referida instalación electrónica de datos está provista de equipos pararrayos y equipos protectores contra sobretensiones, así como de equipos detectores, siempre que éstos se hallen instalados y mantenidos según las recomendaciones de los fabricantes de la instalación electrónica al igual que conforme a las recomendaciones de los fabricantes de los equipos pararrayos y protectores contra sobretensiones.

Cláusula de garantía específica sobre contrato de mantenimiento para los equipos: este seguro se realiza en virtud del compromiso que adquiere el asegurado de que durante la vigencia mantendrá vigente los contratos de mantenimiento para los equipos asegurados y demás condiciones antes indicadas por la presente póliza con una firma idónea. Su incumplimiento dará lugar a las sanciones previstas en el artículo 1061 del Código de Comercio.

CLAUSULAS ADICIONALES:

Rotura de vidrios y unidades frágiles: 5% del valor asegurado del edificio.
Incendio y/o rayo en aparatos eléctricos, sublímite del 1% del valor asegurado.
Gastos para evitar la extinción del siniestro: hasta el 20% del valor asegurado.
Gastos para evitar la propagación del siniestro: hasta el 20% del valor asegurado
Remoción de escombros: 20% del valor asegurado del edificio más contenidos
Honorarios Profesionales: hasta el 20% del valor asegurado debidamente demostrado.
Gastos adicionales: hasta el 20% del valor asegurado. Excluyendo gastos para recuperar datos y sus soportes
Gastos adicionales por horas extras, trabajo nocturno trabajo en días festivos, flete expreso, hasta \$5.000.000
Amparo automático de nuevas propiedades, aviso 30 días, con cobro de prima.\$10.000.000 y con cobro adicional de primas.
Designación de ajustadores, según listado de Previsora
Labores y Materiales: con aviso 30 días
Traslado temporal de bienes aviso 30 días, límite \$5.000.000 del valor asegurado, se excluye el transporte y la permanencia en predios de terceros.
Traslado temporal de maquinaria aviso 30 días, se excluye el transporte y la permanencia en predios de terceros.
Movilización por sus propios medios hasta un radio de acción de 20 km desde su centro de operación.
No se otorga vehículos con licencia o placa para transitar en vías públicas (seguro de todo riesgo contratista)
Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro, excepto para los eventos de Amit;(terrorismo) y Huelga Motín Asonada y Conmoción Civil R.civil y Manejo 1 restablecimiento.
Ampliación del plazo de aviso de siniestro 10 días.
Actos de autoridad.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Predios, labores y operaciones
Incendio y explosión
Contratistas y subcontratistas: \$2 millones por evento y por vigencia \$10 millones en exceso de las pólizas exigibles a cada uno de ellos.
Productos: máximo hasta \$5 millones por evento/vigencia
Gastos médicos a terceros hasta 5% del límite contratado y 10% en la vigencia máximo 10 smmlv y dentro de los 10 primeros días subsiguientes al accidente.
RR.Civil Patronal en exceso de las prestaciones establecidas en el C.S.T. Art.216 \$2 millones por evento máximo \$15 millones vigencia año, en exceso de los límites de seguridad social vigente.
Contratistas y Subcontratistas: en exceso de las pólizas exigibles a ellos, hasta el 50% del límite contratado.

EXCLUSIONES:

Responsabilidad civil contractual
Responsabilidad civil de directores y administradores
Responsabilidad civil profesional (errores y omisiones)
Texto Continúa en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 9 DE LA PÓLIZA DE PREVIALCALDIAS
No.1000007 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: RENOVACION

7

Embarcaciones, aeronaves y maquinaria pesada
Restablecimiento automático del valor asegurado
R. Civil daños a terceras personas a consecuencia de la falla o falta de servicios públicos como energía eléctrica, agua, gas, teléfonos.
Responsabilidad civil por daños a conducciones subterráneas
Responsabilidad civil por influencia de la naturaleza, aún cuando la actividad del asegurado haya contribuido a la ocurrencia del siniestro.
R.Civil por actos terroristas o cualquier otra forma de influencia violenta.
R. civil por cortes y oscilaciones en el suministro de energía eléctrica.
R. Civil cruzada.
Bienes bajo cuidado tenencia y control
Responsabilidad civil por perjuicios patrimoniales puros
Daños a los equipos de propiedad del asegurado que se ocasionen por el uso.
Renovación automática
Contaminación y polución paulatina
Pólizas de R. C. Para amparar obras civiles.
Responsabilidad civil por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
Demás exclusiones de las condiciones generales de la póliza.

CONDICIONES PARTICULARES:

Amparo automático de nuevas propiedades y bienes, aviso 30 días, con cobro de prima.
Bienes a la interperia
Revocación de la póliza 30 días para AMIT 5 días
Restablecimiento automático de la suma asegurada por pago de siniestros no opera para AMIT (terrorismo) y Huelga Motín Asonada y Conmoción Civil R. civil y Manejo 1 restablecimiento.
Ampliación del plazo de aviso de siniestro: 10 días
Actos de autoridad
Labores y materiales con aviso a a compañía 30 días
Designación de ajustadores, según listado de Previsora
Actos de autoridd
Equipo móvil y portátil: El Municipio debe suministrar relación con valores individuales de reposición, sin esta relación no hay cobertura, por cuanto los valores se encuentran global y la compañía no ampara a primera pérdida. Se excluye el Hurto Simple.

NOTA:

Se deben cumplir los requisitos de asegurabilidad de cada ramo.
Cuando la siniestralidad supere el 35% se hará un estudio y se modificarán las condiciones otorgadas.
Se exigen relación de bienes con valores individuales los cuales deben ser el de reposición a la fecha, detallando marca, modelo ,serie, año de fabricación, capacidad y edad. (en el momento de un siniestro la compañía dará aplicación entre otras a la cláusula de infraseguro).
Cláusula de garantía: el asegurado se compromete a mantener durante la vigencia de la póliza las protección y demás condiciones antes adjudicadas, su incumplimiento dará lugar a las sanciones previstas en el art. 1061 del código del comercio. Estas codiciones se entenderán expresamente aceptadas por el asegurado si dentro de 15 días siguientes a la fecha de expedición de la póliza no ha manifestado por escrito algo en contrario.

GARANTIAS EXIGIDAS:

RAMO INCENDIO

No mantener existencia de elementos azarosos, inflamables o explosivos, a parte de los que sean indispensables para el correcto funcionamiento de los bienes asegurados.
Instalaciones eléctricas debidamente entubadas.
Mantener instalados extintores de un tipo adecuado a razón de 2 ½ galones de capacidad por cada 250 mts cuadrados deben ser colocados en sitios de fácil acceso y de manera visible.
Según la clase de mercancía debe ser almacenada en estanterías o estíbas.
Todo aserrín o cisco se encuentre debidamente separado de las instalaciones
Limpieza permanente de la maquinaria e instalaciones
Salidas de gases en las cabinas.

RAMO SUSTRACCION:

Para el ramo de sustracción de exige alarma monitoreada por firma especializada incluida sirena de sonido.
Texto Continua en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 10 DE LA PÓLIZA DE PREVIALCALDIAS
No.1000007 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: RENOVACION

7

Vigilantes distribuidos en las diferentes áreas.
Sonido control de control de entrada y salida de personal
Suministrar registros contables acorde con lo dispuesto en la Ley.

RAMO CORRIENTE DEBIL

Garantía de protecciones, equipos, pararrayos, equipos protectores contra sobretensión supresores de picos.
Garantía de reguladores de voltaje y UPS para los equipos que lo requieran
Contrato de mantenimiento preventivo, y predictivo vigente de firma especializada e idónea.
No sobrecargar en forma habitual o esporádica, ni utilizar los equipos en trabajos para los cuales no fueron construidos.

RAMO DE MANEJO:

El asegurado practicará arqueos sorpresivos y el de fin de mes obligatorio para cajeros generales
El asegurado efectuará arqueos diarios de cajas menores de cajeros, recaudadores.
El asegurado efectuará corte de cuentas por los menos semestralmente.

CLAUSULAS OTORGADAS:

Revocación de la póliza 30 días, excepto para Amit 5 DÍAS
Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro, excepto para Amit, R.Civil y Manejo 1 restablecimiento.

NO SE OTORGA Y SE EXCLUYEN:

Cláusula de reposición o reemplazo
Pérdidas causadas por interrupción del negocio debido a la extensión de la cobertura a proveedores y/O distribuidores o impedimento de acceso al predio.
Pérdida, daño o costo o gasto causado directa o indirectamente por cualquier interrupción de servicios (energía, gas, agua, comunicaciones).
Pérdida, daño, costo o gasto causado directa o indirectamente por contaminación biológica o química.
Por cohetes y misiles.
Pérdida o daños causados por cualquier fallo o defecto existente al inicio del seguro.
Pérdidas o daños que sean consecuencias directa del funcionamiento continuo, desgaste, erosión corrosión, cavilación, o deterioro gradual debido a condiciones atmosféricas e influencias normales del clima.
Mermas, evaporación, pérdidas de peso, pérdidas estáticas, arañazos, raspaduras, herrumbe, moho o sequedad de la atmósfera, pérdida de valor o aprovechamiento de la existencias originadas por exposición a la luz, cambios de color, sabor, olor, textura y acabado.
Errores en proceso de fabricación o confección y materiales defectuosos (no válido para rotura de maquinaria).
Responsabilidad legal o contractual del fabricante o proveedor de la maquinaria.
Negligencias inexcusable del asegurado, de sus representantes o de la persona responsable de la dirección técnica.
Los objetos durante su cocción vulcanización, dentro de los moldes u hornos aunque en dichas existencias se produzcan incendios durante las operaciones.
Nos se amparan torres, postes y líneas de transmisión para lucro cesante.
Para maquinaria n se pueden asegurar vehículos con placas para transitar por vía pública.
Sustracción sin violencia para equipos móviles y portátiles.
Renovación automática.
No se asegura software
No se otorga pruebas de maquinaria usada
Obsolescencia tecnológica
No se aceptan equipos y/o maquinaria de contrato leasing.
No se aceptan equipos cuya actividad sea servir de depósito de combustibles
No se aceptan equipos que no hayan sido instalados o estén cumpliendo pruebas
No se aceptan equipos que no incluyan pararrayos y/o protectores contra variación de voltaje.
No se aceptan equipos en montaje o pruebas
No se aceptan valores asegurados inferiores a los comerciales
No se aceptan equipos como sistemas conjuntos.
Se excluyen las pérdidas por sustracción donde la maquinaria o esté en cuidado y/o custodia y/o control del asegurado y/o sus empleados y/o sus representantes.
Se excluyen siniestros por abandono intencionado de los equipos y/o maquinaria por parte del asegurado y/o sus empleados y/o sus representantes.
Y las demás contempladas en las condiciones generales de cada póliza.

Texto Continua en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 11 DE LA PÓLIZA DE PREVIALCALDIAS
No.1000007 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: RENOVACION

7

REQUISITOS:

Se exige la relación de bienes con valores individuales los cuales deben ser el de reposición a la fecha, detallando las características (en el momento de un siniestro la compañía dará aplicación entre otras a la cláusula de infraseguro por consiguiente la importancia de tener los bienes bien asegurados.

Informe de inspección y cumplimiento de ls garantías exigidas, sin esto no hay cobertura.

DEDUCIBLES:

INCENDIOY ANEXOS:

HAMCC-AMIT: 10% DE LA PERDIDA MINIMO 5 POR MIL DEL VALOR ASEGURADO DEL PREDIO AFECTADO

TERREMOTO: 3% DE LA PERDIDA MINIMO 3 SMMLV

DEMÁS AMPAROS: 10% mínimo 1 SMMLV

SUSTRACION: 10% DE LA PERDIDA MINIMO 3 SMMLV

CORRIENTE DEBIL:

TERREMOTO: 3% DE LA PERDIDA MINIMO 3 SMMLV

HURTO CALIFICADO: 15% MINIMO 2 SMMLV

HURTO SIMPLE: 20% MINIMO 4 SMMLV

AMIT: 10% DE LA PERDIDA MINIMO 5 POR MIL DEL VALOR ASEGURADO, DEL RIESGO AFECTADO.

EQUIPOS MOVILES: 20% DE LA PERDIDA MINIMO 3 SMMLV SE EXCLUYE HURTO SIMPLE

DEMÁS AMPAROS: 10% DE LA PERDIDA MINIMO 3 SMMLV

ROTURA DE MAQUINARIA:

10% DE LA PERDIDA MINIMO 3 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL:

10% DE LA PERDIDA MINIMO 6 SMMLV

GLOBAL DE MANEJO:

10% DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 6 SMMLV.

Continuación Intermediarios

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISION
1740	1	JUDITH AYALA CAMPO		
1740	1	JUDITH AYALA CAMPO		
1740	1	JUDITH AYALA CAMPO		
1740	1	JUDITH AYALA CAMPO		

IDENTIFICACION DEL PAGO



PREVISORA
SEGUROS

POLIZA No. 1000007

CERTIFICADO No. 7

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - NIT. 860.002.400-2

LLAME GRATIS: EN BOGOTA AL 3487555, Y FUERA DE BOGOTA AL 018000910554

Ramo
PREVIALCALDIAS

Sucursal
POPAYAN

Valor Prima	Valor IVA	Tomador
\$2,568,156.85	\$410,905.10	403720 - MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA

F. Pago	Gastos	Valor Prima	Valor IVA	F. Pago	Gastos	Valor Prima	Valor IVA
23/07/2007	\$*****0.00	\$***2,568,156.85	\$****410,905.10				

APRECIADO CLIENTE

Recuerde lo dispuesto en el Artículo 1068 " la mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador a exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato"

SISE-CAR-010-1

CONVENIO DE PAGO: 6. PAGO 90 DIAS -LICITACIONES



PREVISORA
SEGUROS

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - NIT. 860.002.400-2

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS CELEBRADO ENTRE LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 1066 del Código de Comercio, las partes de común acuerdo establecen que las primas, impuestos a las ventas y gastos que se causen por concepto de expedición de las pólizas que se relacionan en este documento por valor total de \$ 2,979,061.95, serán pagadas en los siguientes plazos.

Cta. No.	Fecha	Gastos	Valor Prima	Valor Iva.	Cta. No.	Fecha	Gastos	Valor Prima	Valor Iva.
1	23/07/2007	\$*****0.00	\$***2,568,156.85	\$****410,905.10					

La mora en el pago de cualquiera de las presentes cuotas, producirá la terminación automática del contrato de seguros, a partir de la fecha en que éste se presente, y dará derecho a la Aseguradora al cobro de las primas devengadas y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.

El presente anexo forma parte integral de las siguientes pólizas :

POLIZA	RAMO	CERTIFICADO	VALOR ASEGURADO
1000007	PREVIALCALDIAS	7	\$*320,636,320.00

En contancia se firma el presente documento en la ciudad de POPAYAN a los 23 días del mes de ABRIL de 2007

AUTORIZACION PARA CONSULTA Y REPORTE A LAS CENTRALES DE RIESGO

El tomador o asegurado autoriza expresamente a la COMPAÑÍA, para consultar las bases de datos o centrales de riesgo relativas al manejo financiero y al cumplimiento de obligaciones crediticias, que permitan un conocimiento adecuado del tomador, así como para reportar a dichas bases de datos los aspectos que la compañía considere pertinentes en relación con el contrato de seguros al que accede la presente cláusula.

REPRESENTANTE LEGAL O TOMADOR DE LA POLIZA

LA PREVISORA S.A. CIA. DE SEGUROS
GERENTE

APRECIADO CLIENTE

Recuerde lo dispuesto en el artículo 1068 "La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador a exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato".

SISE-CAR-009-1

PÓLIZA N°

1000007

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2PREVISORA
SEGUROS

87 SEGURO PREVIACALDIAS PÓLIZA MULTIRIESGO

SOLICITUD DÍA 24 MES 4 AÑO 2007			CERTIFICADO DE MODIFICACION SIN MOVIMIENTO DE PRIMA			N° CERTIFICADO 8			CIA. PÓLIZA LÍDER N°			CERTIFICADO LÍDER N°			A.P. NO	
TOMADOR 403720-MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA									NIT 891.500.978-6							
DIRECCIÓN									TELÉFONO							
ASEGURADO 403720-MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA									NIT 891.500.978-6							
DIRECCIÓN ED CN, EL TAMBO, CAUCA									TELÉFONO 8238393							
EMITIDO EN POPAYAN			CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN			VIGENCIA						NÚMERO DE DÍAS		
MONEDA Pesos					DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	DESDE AÑO	A LAS	DÍA	MES	HASTA AÑO	A LAS	
TIPO CAMBIO 1.00			1602	16	24	4	2007	1	4	2007	00:00	1	1	2008	00:00	275
CARGAR A: MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA									FORMA DE PAGO 6. PAGO 90 DIAS -LIC			VALOR ASEGURADO TOTAL \$ 0.00				

Riesgo: 1 - ALCALDIA MUNICIPAL DE EL TAMBO CAUCA
MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA, POPAYAN, CAUCA

Ramo: 1 - MANEJO

Categoría: 2-DE 26 A 50 CARGOS

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA	30,000,000.00	NO	0.00
2	RENDICION Y RECONSTRUCCION DE CUENTAS	30,000,000.00	NO	0.00
9	COBERTURA GLOBAL DE MANEJO OFICIAL	30,000,000.00	SI	0.00

Deducible: 10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 6.00 SMMLV SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA

Ramo: 3 - INCENDIO

Categoría: 5-CONTENIDO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
17	GASTOS DE EXTINCION O PROPAGACION DEL SI LIMITE AGREGADO ANUAL	0.00	NO	0.00
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Categoría: 7-EDIFICIO

Texto continúa en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota débito.

PRIMA	\$*****0.00
GASTOS	\$*****0.00
IVA	\$*****0.00
AJUSTE AL PESO	\$*****0.00
TOTAL A PAGAR EN PESOS	\$*****0.00

Somos Grandes Contribuyentes según resolución no. 012635 del 14 de diciembre de 2018. Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según decreto reglamentario no. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

13/11/2020 15:26:00

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN				INTERMEDIARIOS				
CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
				1740	1	JUDITH AYALA CAMPO		
				1740	1	JUDITH AYALA CAMPO		
				1740	1	JUDITH AYALA CAMPO		
				1740	1	JUDITH AYALA CAMPO		
				1740	1	JUDITH AYALA CAMPO		
				1740	1	JUDITH AYALA CAMPO		



**HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE PREVIALCALDIAS
No.1000007 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE**

CERTIFICADO DE: MODIFICACION SIN MOVIMIENTO DE PRIMA

8

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	INCENDIO Y/O RAYO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	153,650,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
3	EXPLOSION SIN CALDERAS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	153,650,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	153,650,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	DAÑOS POR AGUA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	153,650,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
7	DAÑOS POR ANEGACION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	153,650,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
8	GASTOS ADICIONALES		SI	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	30,730,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
9	REMOCION DE ESCOMBROS		SI	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	30,730,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
16	GASTOS DE PRESERVACION DE LOS BIENES		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	30,730,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
17	GASTOS DE EXTINCION O PROPAGACION DEL SI		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	30,730,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
18	HONORARIOS PROFESIONALES		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	30,730,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
39	ROTURA DE VIDRIOS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	7,682,500.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
48	COBERTURA INCENDIO MULTIRIESGO		SI	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	153,650,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
51	RESTABLECIMIENTO AUTOMATICO DEL VR ASEGU		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	0.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Categoria: 17-MUEBLES Y ENSERES

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	INCENDIO Y/O RAYO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	15,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
3	EXPLOSION SIN CALDERAS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	15,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	15,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	DAÑOS POR AGUA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	15,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
7	DAÑOS POR ANEGACION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	15,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
48	COBERTURA INCENDIO MULTIRIESGO		SI	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	15,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Categoria: 35-PLANTAS GENERADORAS (VARIAS)

Texto continúa en Hojas de Anexos...

**HOJA ANEXA No. 2 DE LA POLIZA DE PREVIALCALDIAS
No.1000007 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE**

CERTIFICADO DE: MODIFICACION SIN MOVIMIENTO DE PRIMA

8

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	INCENDIO Y/O RAYO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
3	EXPLOSION SIN CALDERAS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION)		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	DAÑOS POR AGUA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
7	DAÑOS POR ANEGACION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
48	COBERTURA INCENDIO MULTIRIESGO		SI	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Ramo: 4 - SUSTRACCION

Categoria: 18-MUEBLES Y ENSERES

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	SUSTRACCION CON VIOLENCIA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	15,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	COBERTURA DE SUSTRACCION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	15,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
Deducible: 10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 3.00 SMMLV SOBRE EL VALOR ASEGURADO DEL RIESGO AFECTADO				

Categoria: 22-PLANTAS DE PROCESAMIENTO O PRODUCCION

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	SUSTRACCION CON VIOLENCIA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	COBERTURA DE SUSTRACCION		SI	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
Deducible: 10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 3.00 SMMLV SOBRE EL VALOR ASEGURADO DEL RIESGO AFECTADO				

Ramo: 11 - TERREMOTO (AMPARO INCENDIO)

Categoria: 7-EDIFICIO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANIC		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	153,650,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
Deducible: 3.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 3.00 SMMLV SOBRE EL VALOR ASEGURADO DEL RIESGO AFECTADO				
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	153,650,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
Deducible: 3.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 3.00 SMMLV SOBRE EL VALOR ASEGURADO DEL RIESGO AFECTADO				

Texto continúa en Hojas de Anexos...

**HOJA ANEXA No. 3 DE LA POLIZA DE PREVIALCALDIAS
No.1000007 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE**

CERTIFICADO DE: MODIFICACION SIN MOVIMIENTO DE PRIMA

8

Categoría: 17-MUEBLES Y ENSERES

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	15,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
Deducible: 3.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 3.00 SMMLV SOBRE EL VALOR ASEGURADO DEL RIESGO AFECTADO				

Categoría: 35-PLANTAS GENERADORAS (VARIAS)

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
Deducible: 3.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 3.00 SMMLV SOBRE EL VALOR ASEGURADO DEL RIESGO AFECTADO				

Ramo: 13 - RESPONSABILIDAD CIVIL

Categoría: 1-EXTRA CONTRACTUAL POR OCURRENCIA

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	** PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	30,000,000.00	NO	0.00
2	** HONORARIOS PROFESIONALES	30,000,000.00	NO	0.00
3	** CONTAMINACION ACCIDENTAL	30,000,000.00	NO	0.00
4	COBERTURA R.C. EXTRA CONTRACTUAL	30,000,000.00	SI	0.00
Deducible: 10.00% POR EVENTO Mínimo 2.00 SMMLV POR EVENTO				
6	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDI		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	15,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
8	R.C PATRONAL		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	15,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	2,000,000.00		
Deducible: 10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.00 SMMLV SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA				
11	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	10,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	2,000,000.00		
12	*USO DE ASCENSORES Y ESCALERAS AUTOMATIC	30,000,000.00	NO	0.00
13	*INCENDIO Y EXPLOSION	30,000,000.00	NO	0.00
14	*OPERACIONES DE CARGUE, DESCARGUE, TRANS	30,000,000.00	NO	0.00
15	*POSESION Y USO DE AVISOS Y VALLAS PARA	30,000,000.00	NO	0.00
16	*POSESION Y USO DE INSTALACIONES SOCIALE	30,000,000.00	NO	0.00
17	*REALIZACION DE EVENTOS SOCIALES ORGANIZ	30,000,000.00	NO	0.00
18	*VIAJE DE FUNCIONARIOS DEL ASEGURADO, EN	30,000,000.00	NO	0.00
19	*PARTICIPACION DEL ASEGURADO EN FERIAS Y	30,000,000.00	NO	0.00
20	*VIGILANCIA DE LOS PREDIOS ASEGURADOS	30,000,000.00	NO	0.00
21	*POSESION O USO DE DEPOSITOS	30,000,000.00	NO	0.00
22	*LABORES Y OPERACIONES DE SUS EMPLEADOS	30,000,000.00	NO	0.00
23	*POSESION Y UTILIZACION DE CAFETERAS, CA	30,000,000.00	NO	0.00
24	*ERRORES DE PUNTERIA DE SUS EMPLEADOS UN	30,000,000.00	NO	0.00
25	** PAGO DEL VALOR CAUCIONES, FIANZAS, CO	30,000,000.00	NO	0.00
27	GASTOS MEDICOS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	3,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	1,500,000.00		
Deducible: 10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.00 SMMLV SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA				

Ramo: 81 - ROTURA DE MAQUINARIA

Texto continúa en Hojas de Anexos...

**HOJA ANEXA No. 4 DE LA POLIZA DE PREVIALCALDIAS
No.1000007 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE**

CERTIFICADO DE: MODIFICACION SIN MOVIMIENTO DE PRIMA

8

Categoría: 14-PLANTAS DE GENERACION

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	COBERTURA DE ROTURA DE MAQUINARIA		SI	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.00 SMMLV SOBRE EL VALOR ASEGURADO DEL			
	RIESGO AFECTADO			
100	** IMPERICIA O NEGLIGENCIA DE LOS EMPLE		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
100	** CORTOCIRCUITO, ARCO VOLTAICO O EFECTO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
100	** ERRORES EN DISEÑO, CALCULO MONTAJE, D		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
100	** FALTA DE AGUA EN CALDERAS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
100	** FUERZA CENTRIFUGA, PERO SOLAMENTE POR		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
100	** CUERPOS EXTRAÑOS QUE SE INTRODUCAN E		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
100	** DEFECTO DE ENGRASE AFLOJAMIENTO DE PI		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
100	** FALLO EN LOS DISPOSITIVOS DE REGULACI		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
101	** OTRAS CAUSAS NO EXPRESAMENTE EXCLUIDA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
101	** INCENDIO INTERNO, EXPLOSION QUÈMICA Y		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Ramo: 83 - CORRIENTE DEBIL

Categoría: 1-EQUIPOS DE PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	** CORTO CIRCUITO, ARCO VOLTAICO Y SOBRE		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
2	** PERTURBACIONES POR CAMPOS MAGNETICOS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
3	** AISLAMIENTO INSUFICIENTE		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
4	** INUNDACION, ACCION DEL AGUA Y HUMEDAD		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	** PERDIDA DE AISLAMIENTO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	** ACCION DEL AGUA Y HUMEDAD		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Texto continúa en Hojas de Anexos...



**HOJA ANEXA No. 5 DE LA POLIZA DE PREVIALCALDIAS
No.1000007 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE**

CERTIFICADO DE: MODIFICACION SIN MOVIMIENTO DE PRIMA

8

7	** INCENDIO Y/O IMPACTO DE RAYO, EXPLOSI LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00	NO	0.00
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
8	** EXPLOSION LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00	NO	0.00
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
9	** CAIDA DE AERONAVES LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00	NO	0.00
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
10	** CUALQUIER OTRA CAUSA NO EXPRESAMENTE LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00	NO	0.00
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
11	** HUMO, HOLLIN, GASES, LIQUIDOS O POLVO LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00	NO	0.00
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
12	** ERRORES DE CONSTRUCCION, FALLAS DE MO LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00	NO	0.00
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
13	** DESCUIDO, SABOTAJE, IMPERICIA, NEGLIG LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00	NO	0.00
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
14	** GRANIZO, HELADA O TEMPESTAD LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00	NO	0.00
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
15	** HUNDIMIENTO DEL TERRENO, DESLIZAMIENT LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00	NO	0.00
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
17	COBERTURA DE EQUIPO ELECTRONICO LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00	SI	0.00
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.00 SMMLV SOBRE EL VALOR ASEGURADO DEL RIESGO AFECTADO			
33	TERREMOTO,TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANICA LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00	NO	0.00
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 3.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 3.00 SMMLV SOBRE EL VALOR ASEGURADO DEL RIESGO AFECTADO			

Categoria: 18-EQUIPOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	HURTO SIMPLE LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00	NO	0.00
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 20.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 4.00 SMMLV SOBRE EL VALOR ASEGURADO DEL RIESGO AFECTADO			
7	COBERTURA DE HURTO CORRIENTE DEBIL LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00	NO	0.00
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 15.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.00 SMMLV SOBRE EL VALOR ASEGURADO DEL RIESGO AFECTADO			

BENEFICIARIOS

Nombre	Porcentaje
1 - CLAUSULADO GENERICO	

Continuación Intermediarios

CLAVE CLASE	NOMBRE	%	COMISION
1740 1	JUDITH AYALA CAMPO		
1740 1	JUDITH AYALA CAMPO		

PÓLIZA N°

1000007

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2
PREVISORA
SEGUROS

87 SEGUO PREVIALCALDIAS PÓLIZA MULTIRIESGO

SOLICITUD DÍA 4 MES 1 AÑO 2008			CERTIFICADO DE RENOVACION			N° CERTIFICADO 9			CIA. PÓLIZA LÍDER N°			CERTIFICADO LÍDER N°			A.P. NO			
TOMADOR 403720-MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA										NIT 891.500.978-6								
DIRECCIÓN										TELÉFONO								
ASEGURADO 403720-MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA										NIT 891.500.978-6								
DIRECCIÓN ED CN, EL TAMBO, CAUCA										TELÉFONO 8238393								
EMITIDO EN POPAYAN			CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN			VIGENCIA							NÚMERO DE DÍAS			
MONEDA Pesos					DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	DESDE AÑO	A LAS		DÍA	MES	HASTA AÑO	A LAS		
TIPO CAMBIO 1.00			1602	16	4	1	2008	1	1	2008	00:00		1	1	2009	00:00		366
CARGAR A: MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA										FORMA DE PAGO 1. CONTADO			VALOR ASEGURADO TOTAL \$ 356,731,320.00					

AMPAROS CONTRATADOS INCENDIO

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	INCENDIO Y/O RAYO	173,650,000.00	NO	0.00
2	INCENDIO Y/O RAYO EN APARATOS ELECTRICOS	153,650,000.00	NO	0.00
3	EXPLOSION SIN CALDERAS	173,650,000.00	NO	0.00
5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION	173,650,000.00	NO	0.00
6	DAÑOS POR AGUA	173,650,000.00	NO	0.00
7	DAÑOS POR ANEGACION	173,650,000.00	NO	0.00
8	GASTOS ADICIONALES	30,730,000.00	SI	0.00
9	REMOCION DE ESCOMBROS	30,730,000.00	SI	0.00
14	TRASLADO TEMPORAL DE BIENES	15,365,000.00	NO	0.00
16	GASTOS DE PRESERVACION DE LOS BIENES	30,730,000.00	NO	0.00
17	GASTOS DE EXTINCION O PROPAGACION DEL SI	30,730,000.00	NO	0.00
18	HONORARIOS PROFESIONALES	30,730,000.00	NO	0.00
20	LABORES Y MATERIALES	0.00	NO	0.00
39	ROTURA DE VIDRIOS	7,682,500.00	NO	0.00
48	COBERTURA INCENDIO MULTIRIESGO	173,650,000.00	SI	208,380.00
51	RESTABLECIMIENTO AUTOMATICO DEL VR ASEGU	0.00	NO	0.00
1	AMIT Y HMACC	173,650,000.00	NO	0.00

AMPAROS CONTRATADOS CORRIENTE DEBIL

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	** CORTO CIRCUITO, ARCO VOLTAICO Y SOBRE	51,621,320.00	NO	0.00
2	** PERTURBACIONES POR CAMPOS MAGNETICOS	51,621,320.00	NO	0.00
3	** AISLAMIENTO INSUFICIENTE	51,621,320.00	NO	0.00
4	** INUNDACION, ACCION DEL AGUA Y HUMEDAD	51,621,320.00	NO	0.00
5	** PERDIDA DE AISLAMIENTO	51,621,320.00	NO	0.00

Texto continúa en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectuó el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota débito.

PRIMA	\$****3,394,795.76
GASTOS	\$*****0.00
IVA	\$****543,167.32
AJUSTE AL PESO	\$*****-0.08
TOTAL A PAGAR EN PESOS	\$***3,937,963.00

Somos Grandes Contribuyentes según resolución no. 012635 del 14 de diciembre de 2018. Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según decreto reglamentario no. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

13/11/2020 15:27:11

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO
EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN				INTERMEDIARIOS				
CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
				1740	1	JUDITH AYALA CAMPO		
				1740	1	JUDITH AYALA CAMPO		
				1740	1	JUDITH AYALA CAMPO		
				1740	1	JUDITH AYALA CAMPO		
				1740	1	JUDITH AYALA CAMPO		
				1740	1	JUDITH AYALA CAMPO		

**HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE PREVIALCALDIAS
No.1000007 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE**

CERTIFICADO DE: RENOVACION

9

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
6	** ACCION DEL AGUA Y HUMEDAD	51,621,320.00	NO	0.00
7	** INCENDIO Y/O IMPACTO DE RAYO, EXPLOSI	51,621,320.00	NO	0.00
8	** EXPLOSION	51,621,320.00	NO	0.00
9	** CAIDA DE AERONAVES	51,621,320.00	NO	0.00
10	** CUALQUIER OTRA CAUSA NO EXPRESAMENTE	51,621,320.00	NO	0.00
11	** HUMO, HOLLIN, GASES, LIQUIDOS O POLVO	51,621,320.00	NO	0.00
12	** ERRORES DE CONSTRUCCION, FALLAS DE MO	51,621,320.00	NO	0.00
13	** DESCUIDO, SABOTAJE, IMPERICIA, NEGLIG	51,621,320.00	NO	0.00
14	** GRANIZO, HELADA O TEMPESTAD	51,621,320.00	NO	0.00
15	** HUNDIMIENTO DEL TERRENO, DESLIZAMIENT	51,621,320.00	NO	0.00
17	COBERTURA DE EQUIPO ELECTRONICO	51,621,320.00	SI	206,485.28
33	TERREMOTO,TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANICA	51,621,320.00	NO	206,485.28
1	AMIT Y HMACC	51,621,320.00	NO	83,987.00
1	HURTO SIMPLE	51,621,320.00	NO	154,863.96
2	HURTO CALIFICADO	51,621,320.00	NO	206,485.28
7	COBERTURA DE HURTO CORRIENTE DEBIL	51,621,320.00	NO	154,863.96

AMPAROS CONTRATADOS RESPONSABILIDAD CIVIL

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
4	COBERTURA R.C. EXTRACONTRACTUAL	30,000,000.00	SI	150,000.00

AMPAROS CONTRATADOS TERREMOTO (AMPARO INCENDIO)

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANIC	20,000,000.00	NO	0.00
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.	173,650,000.00	NO	225,745.00

AMPAROS CONTRATADOS SUSTRACCION

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	SUSTRACCION CON VIOLENCIA	20,000,000.00	NO	0.00
6	COBERTURA DE SUSTRACCION	20,000,000.00	NO	100,000.00

AMPAROS CONTRATADOS MANEJO

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA	30,000,000.00	NO	0.00
2	RENDICION Y RECONSTRUCCION DE CUENTAS	30,000,000.00	NO	0.00
9	COBERTURA GLOBAL DE MANEJO OFICIAL	30,000,000.00	SI	1,680,000.00

AMPAROS CONTRATADOS ROTURA DE MAQUINARIA

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	COBERTURA DE ROTURA DE MAQUINARIA	5,000,000.00	SI	17,500.00
100	** IMPERICIA O NEGLIGENCIA DE LOS EMPL	5,000,000.00	NO	0.00
100	** CORTOCIRCUITO, ARCO VOLTAICO O EFECTO	5,000,000.00	NO	0.00
100	** ERRORES EN DISEÑO, CALCULO MONTAJE, D	5,000,000.00	NO	0.00
100	** FALTA DE AGUA EN CALDERAS	5,000,000.00	NO	0.00
100	** FUERZA CENTRIFUGA, PERO SOLAMENTE POR	5,000,000.00	NO	0.00
100	** CUERPOS EXTRAÑOS QUE SE INTRODUCAN E	5,000,000.00	NO	0.00
100	** DEFECTO DE ENGRASE AFLOJAMIENTO DE PI	5,000,000.00	NO	0.00
100	** FALLO EN LOS DISPOSITIVOS DE REGULACI	5,000,000.00	NO	0.00
101	** OTRAS CAUSAS NO EXPRESAMENTE EXCLUIDA	5,000,000.00	NO	0.00
101	** INCENDIO INTERNO, EXPLOSION QUÈMICA Y	5,000,000.00	NO	0.00

BENEFICIARIOS

VARIOS

Riesgo: 1 - ALCALDIA MUNICIPAL DE EL TAMBO CAUCA
MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA, POPAYAN, CAUCA

Ramo: 1 - MANEJO

Categoria: 2-DE 26 A 50 CARGOS

Texto continúa en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 2 DE LA POLIZA DE PREVIALCALDIAS
No.1000007 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: RENOVACION

9

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA	30,000,000.00	NO	0.00
2	RENDICION Y RECONSTRUCCION DE CUENTAS	30,000,000.00	NO	0.00
9	COBERTURA GLOBAL DE MANEJO OFICIAL	30,000,000.00	SI	1,680,000.00
Deducible: 10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 6.00 SMMLV SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA				

Ramo: 3 - INCENDIO

Categoria: 5-CONTENIDO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
17	GASTOS DE EXTINCION O PROPAGACION DEL SI		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	0.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Categoria: 7-EDIFICIO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	INCENDIO Y/O RAYO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	153,650,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
3	EXPLOSION SIN CALDERAS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	153,650,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION)		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	153,650,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	DAÑOS POR AGUA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	153,650,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
7	DAÑOS POR ANEGACION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	153,650,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
8	GASTOS ADICIONALES		SI	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	30,730,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
9	REMOCION DE ESCOMBROS		SI	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	30,730,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
16	GASTOS DE PRESERVACION DE LOS BIENES		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	30,730,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
17	GASTOS DE EXTINCION O PROPAGACION DEL SI		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	30,730,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
18	HONORARIOS PROFESIONALES		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	30,730,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
39	ROTURA DE VIDRIOS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	7,682,500.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
48	COBERTURA INCENDIO MULTIRIESGO		SI	184,380.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	153,650,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
51	RESTABLECIMIENTO AUTOMATICO DEL VR ASEGU		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	0.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Categoria: 17-MUEBLES Y ENSERES

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	INCENDIO Y/O RAYO		NO	0.00

Texto continúa en Hojas de Anexos...

**HOJA ANEXA No. 3 DE LA POLIZA DE PREVIALCALDIAS
No.1000007 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE**

CERTIFICADO DE: RENOVACION

9

	LIMITE AGREGADO ANUAL	15,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
3	EXPLOSION SIN CALDERAS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	15,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	15,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	DAÑOS POR AGUA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	15,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
7	DAÑOS POR ANEGACION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	15,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
48	COBERTURA INCENDIO MULTIRIESGO		SI	18,000.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	15,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Categoria: 35-PLANTAS GENERADORAS (VARIAS)

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	INCENDIO Y/O RAYO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
3	EXPLOSION SIN CALDERAS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	DAÑOS POR AGUA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
7	DAÑOS POR ANEGACION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
48	COBERTURA INCENDIO MULTIRIESGO		SI	6,000.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Ramo: 4 - SUSTRACCION

Categoria: 18-MUEBLES Y ENSERES

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	SUSTRACCION CON VIOLENCIA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	15,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	COBERTURA DE SUSTRACCION		NO	75,000.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	15,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
Deducible: 10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 3.00 SMMLV SOBRE EL VALOR ASEGURADO DEL RIESGO AFECTADO				

Categoria: 22-PLANTAS DE PROCESAMIENTO O PRODUCCION

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	SUSTRACCION CON VIOLENCIA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	COBERTURA DE SUSTRACCION		SI	25,000.00

Texto continúa en Hojas de Anexos...

**HOJA ANEXA No. 4 DE LA POLIZA DE PREVIALCALDIAS
No.1000007 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE**

CERTIFICADO DE: RENOVACION

9

LIMITE AGREGADO ANUAL 5,000,000.00
LIMITE POR EVENTO O PERSONA 0.00
Deducible: 10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 3.00 SMMLV SOBRE EL VALOR ASEGURADO DEL RIESGO AFECTADO

Ramo: 11 - TERREMOTO (AMPARO INCENDIO)

Categoria: 7-EDIFICIO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANIC		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	153,650,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 3.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 3.00 SMMLV		SOBRE EL VALOR ASEGURADO DEL RIESGO AFECTADO	
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.		NO	199,745.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	153,650,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 3.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 3.00 SMMLV		SOBRE EL VALOR ASEGURADO DEL RIESGO AFECTADO	

Categoria: 17-MUEBLES Y ENSERES

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.		NO	19,500.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	15,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 3.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 3.00 SMMLV		SOBRE EL VALOR ASEGURADO DEL RIESGO AFECTADO	

Categoria: 35-PLANTAS GENERADORAS (VARIAS)

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.		NO	6,500.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 3.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 3.00 SMMLV		SOBRE EL VALOR ASEGURADO DEL RIESGO AFECTADO	

Ramo: 13 - RESPONSABILIDAD CIVIL

Categoria: 1-EXTRA CONTRACTUAL POR OCURRENCIA

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	** PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	30,000,000.00	NO	0.00
2	** HONORARIOS PROFESIONALES	30,000,000.00	NO	0.00
3	** CONTAMINACION ACCIDENTAL	30,000,000.00	NO	0.00
4	COBERTURA R.C. EXTRA CONTRACTUAL	30,000,000.00	SI	150,000.00
	Deducible: 10.00% POR EVENTO Mínimo 2.00 SMMLV	POR EVENTO		
6	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDI		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	15,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
8	R.C PATRONAL		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	15,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	2,000,000.00		
	Deducible: 10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.00 SMMLV		SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	
11	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	10,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	2,000,000.00		

Texto continúa en Hojas de Anexos...



**HOJA ANEXA No. 5 DE LA POLIZA DE PREVIALCALDIAS
No.1000007 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE**

CERTIFICADO DE: RENOVACION

9

12	*USO DE ASCENSORES Y ESCALERAS AUTOMATIC	30,000,000.00	NO	0.00
13	*INCENDIO Y EXPLOSION	30,000,000.00	NO	0.00
14	*OPERACIONES DE CARGUE, DESCARGUE, TRANS	30,000,000.00	NO	0.00
15	*POSESION Y USO DE AVISOS Y VALLAS PARA	30,000,000.00	NO	0.00
16	*POSESION Y USO DE INSTALACIONES SOCIALE	30,000,000.00	NO	0.00
17	*REALIZACION DE EVENTOS SOCIALES ORGANIZ	30,000,000.00	NO	0.00
18	*VIAJE DE FUNCIONARIOS DEL ASEGURADO, EN	30,000,000.00	NO	0.00
19	*PARTICIPACION DEL ASEGURADO EN FERIAS Y	30,000,000.00	NO	0.00
20	*VIGILANCIA DE LOS PREDIOS ASEGURADOS	30,000,000.00	NO	0.00
21	*POSESION O USO DE DEPOSITOS	30,000,000.00	NO	0.00
22	*LABORES Y OPERACIONES DE SUS EMPLEADOS	30,000,000.00	NO	0.00
23	*POSESION Y UTILIZACION DE CAFETERAS, CA	30,000,000.00	NO	0.00
24	*ERRORES DE PUNTERIA DE SUS EMPLEADOS UN	30,000,000.00	NO	0.00
25	** PAGO DEL VALOR CAUCIONES, FIANZAS, CO	30,000,000.00	NO	0.00
27	GASTOS MEDICOS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	3,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	1,500,000.00		
	Deducible: 10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	Mínimo 2.00 SMMLV		SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA

Ramo: 81 - ROTURA DE MAQUINARIA

Categoria: 14-PLANTAS DE GENERACION

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	COBERTURA DE ROTURA DE MAQUINARIA		SI	17,500.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	Mínimo 2.00 SMMLV		SOBRE EL VALOR ASEGURADO DEL
RIESGO AFECTADO				
100	** IMPERICIA O NEGLIGENCIA DE LOS EMPLE		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
100	** CORTOCIRCUITO, ARCO VOLTAICO O EFECTO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
100	** ERRORES EN DISEÑO, CALCULO MONTAJE, D		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
100	** FALTA DE AGUA EN CALDERAS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
100	** FUERZA CENTRIFUGA, PERO SOLAMENTE POR		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
100	** CUERPOS EXTRAÑOS QUE SE INTRODUCAN E		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
100	** DEFECTO DE ENGRASE AFLOJAMIENTO DE PI		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
100	** FALLO EN LOS DISPOSITIVOS DE REGULACI		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
101	** OTRAS CAUSAS NO EXPRESAMENTE EXCLUIDA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
101	** INCENDIO INTERNO, EXPLOSION QUÈMICA Y		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Ramo: 83 - CORRIENTE DEBIL

Texto continúa en Hojas de Anexos...

**HOJA ANEXA No. 6 DE LA POLIZA DE PREVIALCALDIAS
No.1000007 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE**

CERTIFICADO DE: RENOVACION

9

Categoria: 1-EQUIPOS DE PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	** CORTO CIRCUITO, ARCO VOLTAICO Y SOBRE LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00	NO	0.00
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
2	** PERTURBACIONES POR CAMPOS MAGNETICOS LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00	NO	0.00
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
3	** AISLAMIENTO INSUFICIENTE LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00	NO	0.00
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
4	** INUNDACION, ACCION DEL AGUA Y HUMEDAD LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00	NO	0.00
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	** PERDIDA DE AISLAMIENTO LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00	NO	0.00
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	** ACCION DEL AGUA Y HUMEDAD LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00	NO	0.00
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
7	** INCENDIO Y/O IMPACTO DE RAYO, EXPLOSI LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00	NO	0.00
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
8	** EXPLOSION LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00	NO	0.00
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
9	** CAIDA DE AERONAVES LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00	NO	0.00
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
10	** CUALQUIER OTRA CAUSA NO EXPRESAMENTE LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00	NO	0.00
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
11	** HUMO, HOLLIN, GASES, LIQUIDOS O POLVO LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00	NO	0.00
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
12	** ERRORES DE CONSTRUCCION, FALLAS DE MO LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00	NO	0.00
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
13	** DESCUIDO, SABOTAJE, IMPERICIA, NEGLIG LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00	NO	0.00
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
14	** GRANIZO, HELADA O TEMPESTAD LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00	NO	0.00
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
15	** HUNDIMIENTO DEL TERRENO, DESLIZAMIENT LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00	NO	0.00
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
17	COBERTURA DE EQUIPO ELECTRONICO LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00	SI	206,485.28
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.00 SMMLV			SOBRE EL VALOR ASEGURADO DEL
	RIESGO AFECTADO			
33	TERREMOTO,TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANICA LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00	NO	206,485.28
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 3.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 3.00 SMMLV			SOBRE EL VALOR ASEGURADO DEL
	RIESGO AFECTADO			

Categoria: 18-EQUIPOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	HURTO SIMPLE		NO	154,863.96

Texto continúa en Hojas de Anexos...

**HOJA ANEXA No. 7 DE LA POLIZA DE PREVIALCALDIAS
No.1000007 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE**

CERTIFICADO DE: RENOVACION

9

	LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
RIESGO AFECTADO	Deducible: 20.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	Mínimo 4.00 SMMLV	SOBRE EL VALOR ASEGURADO DEL	
2	HURTO CALIFICADO		NO	206,485.28
	LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
RIESGO AFECTADO	Deducible: 15.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	Mínimo 2.00 SMMLV	SOBRE EL VALOR ASEGURADO DEL	
7	COBERTURA DE HURTO CORRIENTE DEBIL		NO	154,863.96
	LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
RIESGO AFECTADO	Deducible: 15.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	Mínimo 2.00 SMMLV	SOBRE EL VALOR ASEGURADO DEL	

BENEFICIARIOS

Nombre Porcentaje

Riesgo: 2 - AMIT PARA TODOS LOS RIESGOS DE LA POLIZA
TODOS LOS RIESGOS DE LA POLIZA, POPAYAN, CAUCA

Ramo: 3 - INCENDIO

Categoria: 47-RIESGOS POLITICOS (TERRORISMO)

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	AMIT Y HMACC		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	173,650,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
RIESGO AFECTADO	Deducible: 10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	Mínimo 5.00 %O	SOBRE EL VALOR ASEGURADO DEL	

Ramo: 83 - CORRIENTE DEBIL

Categoria: 17-RIESGOS POLITICOS (TERRORISMO)

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	AMIT Y HMACC		NO	83,987.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
RIESGO AFECTADO	Deducible: 10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	Mínimo 5.00 %O	SOBRE EL VALOR ASEGURADO DEL	

BENEFICIARIOS

Nombre Porcentaje

1 - CLAUSULADO GENERICO

A SOLICITUD DEL ASEGURADO, MEDIANTE OFICIO SIN NUMERO DE DICIEMBRE 24 DE 2007, SE RENUEVA LA PRESENTE POLIZA :

BIENES ASEGURADOS:

EDIFICIO ALCALDIA.....	\$153.650.000
MUEBLES Y ENSERES.....	\$ 15.000.000
PLANTA DE EMERGENCIA.....	\$ 5.000.000
EQUIPO ELECTRONICO.....	\$ 51.621.320
R.CIVIL EXTRACONTRACTUAL.....	\$ 30.000.000

Texto Continua en Hojas de Anexos...

**HOJA ANEXA No. 8 DE LA PÓLIZA DE PREVIALCALDIAS
No.1000007 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE**

CERTIFICADO DE: RENOVACION

9

GLOBAL DE MANEJO.....\$ 30.000.000

Huelga Asonada Motín Conmoción Civil Amit: al 100% del valor asegurado, con un máximo de \$5.000 millones por evento/vigencia, combinados para Incendio y Corriente débil. NO habrá restablecimiento automático de la suma asegurada. Cancelación 10 días. DICHO LIMITE OPERA PARA TODOS Y CADA UNO DE LOS RIESGOS DE LA POLIZA POR EVENTO/VIGENCIA/AÑO.

Temblor, terremoto y/o erupción volcánica con cobertura al 100% menos deducible respectivo

CLAUSULA DE INCLUSION DE EQUIPOS PARARRAYOS Y/O EQUIPOS DE PROTECTORES CONTRA SOBRETENSIONES:

Que entendido y convenido que, en adiciones a los términos, exclusiones, cláusulas y condiciones contenidos en la póliza o en ella endosados, los aseguradores sólo indemnizarán al Asegurado los daños o pérdidas ocasionados en la instalación electrónica de datos, los portadores de datos, y los eventuales gastos adicionales a consecuencia de impacto de rayo o sobretensión si la referida instalación electrónica de datos está provista de equipos pararrayos y equipos protectores contra sobretensiones, así como de equipos detectores, siempre que éstos se hallen instalados y mantenidos según las recomendaciones de los fabricantes de la instalación electrónica al igual que conforme a las recomendaciones de los fabricantes de los equipos pararrayos y protectores contra sobretensiones.

Cláusula de garantía específica sobre contrato de mantenimiento para los equipos: este seguro se realiza en virtud del compromiso que adquiere el asegurado de que durante la vigencia mantendrá vigente los contratos de mantenimiento para los equipos asegurados y demás condiciones antes indicadas por la presente póliza con una firma idónea. Su incumplimiento dará lugar a las sanciones previstas en el artículo 1061 del Código de Comercio.

CLAUSULAS ADICIONALES:

Rotura de vidrios y unidades frágiles: 5% del valor asegurado del edificio.

Incendio y/o rayo en aparatos eléctricos, sublímite del 1% del valor asegurado.

Gastos para evitar la extinción del siniestro: hasta el 20% del valor asegurado.

Gastos para evitar la propagación del siniestro: hasta el 20% del valor asegurado

Remoción de escombros: 20% del valor asegurado del edificio más contenidos

Honorarios Profesionales: hasta el 20% del valor asegurado debidamente demostrado.

Gastos adicionales: hasta el 20% del valor asegurado. Excluyendo gastos para recuperar datos y sus soportes

Gastos adicionales por horas extras, trabajo nocturno trabajo en días festivos, flete expreso, hasta \$5.000.000

Amparo automático de nuevas propiedades, aviso 30 días, con cobro de prima.\$10.000.000 y con cobro adicional de primas.

Designación de ajustadores, según listado de Previsora

Labores y Materiales: con aviso 30 días

Traslado temporal de bienes aviso 30 días, límite \$5.000.000 del valor asegurado, se excluye el transporte y la permanencia en predios de terceros.

Traslado temporal de maquinaria aviso 30 días, se excluye el transporte y la permanencia en predios de terceros.

Movilización por sus propios medios hasta un radio de acción de 20 km desde su centro de operación.

No se otorga vehículos con licencia o placa para transitar en vías públicas (seguro de todo riesgo contratista)

Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro, excepto para los eventos de Amit;(terrorismo) y Huelga Motín Asonada y Conmoción Civil R.civil y Manejo 1 restablecimiento.

Ampliación del plazo de aviso de siniestro 10 días.

Actos de autoridad.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Predios, labores y operaciones

Incendio y explosión

Contratistas y subcontratistas: \$2 millones por evento y por vigencia \$10 millones en exceso de las pólizas exigibles a cada uno de ellos.

Productos: máximo hasta \$5 millones por evento/vigencia

Gastos médicos a terceros hasta 5% del límite contratado y 10% en la vigencia máximo 10 smmlv y dentro de los 10 primeros días subsiguientes al accidente.

Texto Continúa en Hojas de Anexos...

**HOJA ANEXA No. 9 DE LA PÓLIZA DE PREVIALCALDIAS
No.1000007 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE**

CERTIFICADO DE: RENOVACION

9

RR.Civil Patronal en exceso de las prestaciones establecidas en el C.S.T. Art.216 \$2 millones por evento máximo \$15 millones vigencia año, en exceso de los límites de seguridad social vigente.
Contratistas y Subcontratistas: en exceso de las pólizas exigibles a ellos, hasta el 50% del límite contratado.

EXCLUSIONES:

Responsabilidad civil contractual
Responsabilidad civil de directores y administradores
Responsabilidad civil profesional (errores y omisiones)
Embarcaciones, aeronaves y maquinaria pesada
Restablecimiento automático del valor asegurado
R. Civil daños a terceras personas a consecuencia de la falla o falta de servicios públicos como energía eléctrica, agua, gas, teléfonos.
Responsabilidad civil por daños a conducciones subterráneas
Responsabilidad civil por influencia de la naturaleza, aún cuando la actividad del asegurado haya contribuido a la ocurrencia del siniestro.
R.Civil por actos terroristas o cualquier otra forma de influencia violenta.
R. civil por cortes y oscilaciones en el suministro de energía eléctrica.
R. Civil cruzada.
Bienes bajo cuidado tenencia y control
Responsabilidad civil por perjuicios patrimoniales puros
Daños a los equipos de propiedad del asegurado que se ocasionen por el uso.
Renovación automática
Contaminación y polución paulatina
Pólizas de R. C. Para amparar obras civiles.
Responsabilidad civil por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
Demás exclusiones de las condiciones generales de la póliza.

CONDICIONES PARTICULARES:

Amparo automático de nuevas propiedades y bienes, aviso 30 días, con cobro de prima.
Bienes a la interperia
Revocación de la póliza 30 días para AMIT 5 días
Restablecimiento automático de la suma asegurada por pago de siniestros no opera para AMIT (terrorismo) y Huelga Motín Asonada y Connoción Civil R. civil y Manejo l restablecimiento.
Ampliación del plazo de aviso de siniestro: 10 días
Actos de autoridad
Labores y materiales con aviso a a compañía 30 días
Designación de ajustadores, según listado de Previsora
Actos de autoridd
Equipo móvil y portátil: El Municipio debe suministrar relación con valores individuales de reposición, sin esta relación no hay cobertura, por cuanto los valores se encuentran global y la compañía no ampara a primera pérdida. Se excluye el Hurto Simple.

NOTA:

Se deben cumplir los requisitos de asegurabilidad de cada ramo.
Cuando la siniestralidad supere el 35% se hará un estudio y se modificarán las condiciones otorgadas.
Se exigen relación de bienes con valores individuales los cuales deben ser el de reposición a la fecha, detallando marca, modelo ,serie, año de fabricación, capacidad y edad. (en el momento de un siniestro la compañía dará aplicación entre otras a la cláusula de infraseguro).
Cláusula de garantía: el asegurado se compromete a mantener durante la vigencia de la póliza las protección y demás condiciones antes adjudicadas, su incumplimiento dará lugar a las sanciones previstas en el art. 1061 del código del comercio. Estas codiciones se entenderán expresamente aceptadas por el asegurado si dentro de 15 días siguientes a la fecha de expedición de la póliza no ha manifestado por escrito algo en contrario.

GARANTIAS EXIGIDAS:

RAMO INCENDIO

No mantener existencia de elementos azarosos, inflamables o explosivos, a parte de los que sean indispensables para el correcto funcionamiento de los bienes asegurados.
Texto Continúa en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 10 DE LA PÓLIZA DE PREVIALCALDIAS
No.1000007 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: RENOVACION

9

Instalaciones eléctricas debidamente entubadas.
Mantener instalados extintores de un tipo adecuado a razón de 2 ½ galones de capacidad por cada 250 mts cuadrados deben ser colocados en sitios de fácil acceso y de manera visible.
Según la clase de mercancía debe ser almacenada en estanterías o estíbas.
Todo aserrín o cisco se encuentre debidamente separado de las instalaciones
Limpieza permanente de la maquinaria e instalaciones
Salidas de gases en las cabinas.

RAMO SUSTRACCION:

Para el ramo de sustracción de exige alarma monitoreada por firma especializada incluida sirena de sonido.
Vigilantes distribuidos en las diferentes áreas.
Sonido control de control de entrada y salida de personal
Suministrar registros contables acorde con lo dispuesto en la Ley.

RAMO CORRIENTE DEBIL

Garantía de protecciones, equipos, pararrayos, equipos protectores contra sobretensión supresores de picos.
Garantía de reguladores de voltaje y UPS para los equipos que lo requieran
Contrato de mantenimiento preventivo, y predictivo vigente de firma especializada e idónea.
No sobrecargar en forma habitual o esporádica, ni utilizar los equipos en trabajos para los cuales no fueron construidos.

RAMO DE MANEJO:

El asegurado practicará arqueos sorpresivos y el de fin de mes obligatorio para cajeros generales
El asegurado efectuará arqueos diarios de cajas menores de cajeros, recaudadores.
El asegurado efectuará corte de cuentas por los menos semestralmente.

CLAUSULAS OTORGADAS:

Revocación de la póliza 30 días, excepto para Amit 5 DÍAS
Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro, excepto para Amit, R.Civil y Manejo 1 restablecimiento.

NO SE OTORGA Y SE EXCLUYEN:

Cláusula de reposición o reemplazo
Pérdidas causadas por interrupción del negocio debido a la extensión de la cobertura a proveedores y/O distribuidores o impedimento de acceso al predio.
Pérdida, daño o costo o gasto causado directa o indirectamente por cualquier interrupción de servicios (energía, gas, agua, comunicaciones).
Pérdida, daño, costo o gasto causado directa o indirectamente por contaminación biológica o química.
Por cohetes y misiles.
Pérdida o daños causados por cualquier fallo o defecto existente al inicio del seguro.
Pérdidas o daños que sean consecuencias directa del funcionamiento continuo, desgaste, erosión corrosión, cavilación, o deterioro gradual debido a condiciones atmosféricas e influencias normales del clima.
Mermas, evaporación, pérdidas de peso, pérdidas estáticas, arañazos, raspaduras, herrumbe, moho o sequedad de la atmósfera, pérdida de valor o aprovechamiento de la existencias originadas por exposición a la luz, cambios de color, sabor, olor, textura y acabado.
Errores en proceso de fabricación o confección y materiales defectuosos (no válido para rotura de maquinaria).
Responsabilidad legal o contractual del fabricante o proveedor de la maquinaria.
Negligencias inexcusable del asegurado, de sus representantes o de la persona responsable de la dirección técnica.
Los objetos durante su cocción vulcanización, dentro de los moldes u hornos aunque en dichas existencias se produzcan incendios durante las operaciones.
Nos se amparan torres, postes y líneas de transmisión para lucro cesante.
Para maquinaria n se pueden asegurar vehículos con placas para transitar por vía pública.
Sustracción sin violencia para equipos móviles y portátiles.
Renovación automática.
No se asegura software
No se otorga pruebas de maquinaria usada
Obsolescencia tecnológica
No se aceptan equipos y/o maquinaria de contrato leasing.
No se aceptan equipos cuya actividad sea servir de depósito de combustibles
Texto Continua en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 11 DE LA PÓLIZA DE PREVIALCALDIAS
No.1000007 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: RENOVACION

9

No se aceptan equipos que no hayan sido instalados o estén cumpliendo pruebas
No se aceptan equipos que no incluyan pararrayos y/o protectores contra variación de voltaje.
No se aceptan equipos en montaje o pruebas
No se aceptan valores asegurados inferiores a los comerciales
No se aceptan equipos como sistemas conjuntos.
Se excluyen las pérdidas por sustracción donde la maquinaria o esté en cuidado y/o custodia y/o control del asegurado y/o sus empleados y/o sus representantes.
Se excluyen siniestros por abandono intencionado de los equipos y/o maquinaria por parte del asegurado y/o sus empleados y/o sus representantes.
Y las demás contempladas en las condiciones generales de cada póliza.

REQUISITOS:

Se exige la relación de bienes con valores individuales los cuales deben ser el de reposición a la fecha, detallando las características (en el momento de un siniestro la compañía dará aplicación entre otras a la cláusula de infraseguro por consiguiente la importancia de tener los bienes bien asegurados.
Informe de inspección y cumplimiento de las garantías exigidas, sin esto no hay cobertura.

DEDUCIBLES:

INCENDIOY ANEXOS:

HAMCC-AMIT: 10% DE LA PERDIDA MINIMO 5 POR MIL DEL VALOR ASEGURADO DEL PREDIO AFECTADO

TERREMOTO: 3% DE LA PERDIDA MINIMO 3 SMMLV

DEMÁS AMPAROS: 10% mínimo 1 SMMLV

SUSTRACION: 10% DE LA PERDIDA MINIMO 3 SMMLV

CORRIENTE DEBIL:

TERREMOTO: 3% DE LA PERDIDA MINIMO 3 SMMLV

HURTO CALIFICADO: 15% MINIMO 2 SMMLV

HURTO SIMPLE: 20% MINIMO 4 SMMLV

AMIT: 10% DE LA PERDIDA MINIMO 5 POR MIL DEL VALOR ASEGURADO, DEL RIESGO AFECTADO.

EQUIPOS MOVILES: 20% DE LA PERDIDA MINIMO 3 SMMLV SE EXCLUYE HURTO SIMPLE

DEMÁS AMPAROS: 10% DE LA PERDIDA MINIMO 3 SMMLV

ROTURA DE MAQUINARIA:

10% DE LA PERDIDA MINIMO 3 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL:

10% DE LA PERDIDA MINIMO 6 SMMLV

GLOBAL DE MANEJO:

10% DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 6 SMMLV

Continuación Intermediarios

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISION
1740	1	JUDITH AYALA CAMPO		
1740	1	JUDITH AYALA CAMPO		
1740	1	JUDITH AYALA CAMPO		
1740	1	JUDITH AYALA CAMPO		



87 SEGUO PREVIACALDIAS PÓLIZA MULTIRIESGO

SOLICITUD DÍA 30 MES 1 AÑO 2009			CERTIFICADO DE RENOVACION			N° CERTIFICADO 10			CIA. PÓLIZA LÍDER N°			CERTIFICADO LÍDER N°			A.P. NO	
TOMADOR 403720-MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA										NIT 891.500.978-6						
DIRECCIÓN										TELÉFONO						
ASEGURADO 403720-MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA										NIT 891.500.978-6						
DIRECCIÓN ED CN, EL TAMBO, CAUCA										TELÉFONO 8238393						
EMITIDO EN POPAYAN			CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN			VIGENCIA						NÚMERO DE DÍAS		
MONEDA Pesos					DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	A LAS	DÍA	MES	AÑO	A LAS	
TIPO CAMBIO 1.00				16	30	1	2009	1	1	2009	00:00	1	1	2010	00:00	365
CARGAR A: MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA								FORMA DE PAGO 6. PAGO 90 DIAS -LIC				VALOR ASEGURADO TOTAL \$ 356,731,320.00				

AMPAROS CONTRATADOS INCENDIO

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	INCENDIO Y/O RAYO	173,650,000.00	NO	0.00
2	INCENDIO Y/O RAYO EN APARATOS ELECTRICOS	153,650,000.00	NO	0.00
3	EXPLOSION SIN CALDERAS	173,650,000.00	NO	0.00
5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION	173,650,000.00	NO	0.00
6	DAÑOS POR AGUA	173,650,000.00	NO	0.00
7	DAÑOS POR ANEGACION	173,650,000.00	NO	0.00
8	GASTOS ADICIONALES	30,730,000.00	SI	0.00
9	REMOCION DE ESCOMBROS	30,730,000.00	SI	0.00
14	TRASLADO TEMPORAL DE BIENES	15,365,000.00	NO	0.00
16	GASTOS DE PRESERVACION DE LOS BIENES	30,730,000.00	NO	0.00
17	GASTOS DE EXTINCCION O PROPAGACION DEL SI	30,730,000.00	NO	0.00
18	HONORARIOS PROFESIONALES	30,730,000.00	NO	0.00
20	LABORES Y MATERIALES	0.00	NO	0.00
39	ROTURA DE VIDRIOS	7,682,500.00	NO	0.00
48	COBERTURA INCENDIO MULTIRIESGO	173,650,000.00	SI	69,460.00
51	RESTABLECIMIENTO AUTOMATICO DEL VR ASEGU	0.00	NO	0.00
1	AMIT Y HMACC	173,650,000.00	NO	86,825.00

AMPAROS CONTRATADOS TERREMOTO (AMPARO INCENDIO)

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANIC	0.00	NO	0.00
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.	173,650,000.00	NO	208,380.00

AMPAROS CONTRATADOS SUSTRACCION

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	SUSTRACCION CON VIOLENCIA	20,000,000.00	NO	0.00

Texto continúa en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota débito.

PRIMA	\$****3,150,606.12
GASTOS	\$*****0.00
IVA	\$****504,096.98
AJUSTE AL PESO	\$*****-0.10
TOTAL A PAGAR EN PESOS	\$***3,654,703.00

Somos Grandes Contribuyentes según resolución no. 012635 del 14 de diciembre de 2018. Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según decreto reglamentario no. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

13/11/2020 15:27:39

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN				INTERMEDIARIOS				
CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
2639	1			DARLIS	MARIA	RICO	ACHI	
2639	1			DARLIS	MARIA	RICO	ACHI	
2639	1			DARLIS	MARIA	RICO	ACHI	
2639	1			DARLIS	MARIA	RICO	ACHI	
2639	1			DARLIS	MARIA	RICO	ACHI	
2639	1			DARLIS	MARIA	RICO	ACHI	



**HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE PREVIALCALDIAS
No.1000007 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE**

CERTIFICADO DE: RENOVACION

10

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
6	COBERTURA DE SUSTRACCION	20,000,000.00	NO	60,000.00

AMPAROS CONTRATADOS CORRIENTE DEBIL

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	** CORTO CIRCUITO, ARCO VOLTAICO Y SOBRE	51,621,320.00	NO	0.00
2	** PERTURBACIONES POR CAMPOS MAGNETICOS	51,621,320.00	NO	0.00
3	** AISLAMIENTO INSUFICIENTE	51,621,320.00	NO	0.00
4	** INUNDACION, ACCION DEL AGUA Y HUMEDAD	51,621,320.00	NO	0.00
5	** PERDIDA DE AISLAMIENTO	51,621,320.00	NO	0.00
6	** ACCION DEL AGUA Y HUMEDAD	51,621,320.00	NO	0.00
7	** INCENDIO Y/O IMPACTO DE RAYO, EXPLOSI	51,621,320.00	NO	0.00
8	** EXPLOSION	51,621,320.00	NO	0.00
9	** CAIDA DE AERONAVES	51,621,320.00	NO	0.00
10	** CUALQUIER OTRA CAUSA NO EXPRESAMENTE	51,621,320.00	NO	0.00
11	** HUMO, HOLLIN, GASES, LIQUIDOS O POLVO	51,621,320.00	NO	0.00
12	** ERRORES DE CONSTRUCCION, FALLAS DE MO	51,621,320.00	NO	0.00
13	** DESCUIDO, SABOTAJE, IMPERICIA, NEGLIG	51,621,320.00	NO	0.00
14	** GRANIZO, HELADA O TEMPESTAD	51,621,320.00	NO	0.00
15	** HUNDIMIENTO DEL TERRENO, DESLIZAMIENT	51,621,320.00	NO	0.00
17	COBERTURA DE EQUIPO ELECTRONICO	51,621,320.00	SI	387,159.90
33	TERREMOTO,TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANICA	51,621,320.00	NO	61,945.58
1	AMIT Y HMACC	51,621,320.00	NO	25,810.66
1	HURTO SIMPLE	51,621,320.00	NO	0.00
2	HURTO CALIFICADO	51,621,320.00	NO	0.00
7	COBERTURA DE HURTO CORRIENTE DEBIL	51,621,320.00	NO	351,024.98

AMPAROS CONTRATADOS MANEJO

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA	30,000,000.00	NO	0.00
2	RENDICION Y RECONSTRUCCION DE CUENTAS	30,000,000.00	NO	0.00
9	COBERTURA GLOBAL DE MANEJO OFICIAL	30,000,000.00	SI	1,800,000.00

AMPAROS CONTRATADOS RESPONSABILIDAD CIVIL

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
4	COBERTURA R.C. EXTRA CONTRACTUAL	30,000,000.00	SI	90,000.00

AMPAROS CONTRATADOS ROTURA DE MAQUINARIA

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	COBERTURA DE ROTURA DE MAQUINARIA	5,000,000.00	SI	10,000.00
100	** IMPERICIA O NEGLIGENCIA DE LOS EMPLE	5,000,000.00	NO	0.00
100	** CORTOCIRCUITO, ARCO VOLTAICO O EFECTO	5,000,000.00	NO	0.00
100	** ERRORES EN DISEÑO, CALCULO MONTAJE, D	5,000,000.00	NO	0.00
100	** FALTA DE AGUA EN CALDERAS	5,000,000.00	NO	0.00
100	** FUERZA CENTRIFUGA, PERO SOLAMENTE POR	5,000,000.00	NO	0.00
100	** CUERPOS EXTRAÑOS QUE SE INTRODUCAN E	5,000,000.00	NO	0.00
100	** DEFECTO DE ENGRASE AFLOJAMIENTO DE PI	5,000,000.00	NO	0.00
100	** FALLO EN LOS DISPOSITIVOS DE REGULACI	5,000,000.00	NO	0.00
101	** OTRAS CAUSAS NO EXPRESAMENTE EXCLUIDA	5,000,000.00	NO	0.00
101	** INCENDIO INTERNO, EXPLOSION QUÈMICA Y	5,000,000.00	NO	0.00

BENEFICIARIOS
VARIOS

Riesgo: 1 - ALCALDIA MUNICIPAL DE EL TAMBO CAUCA
MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA, POPAYAN, CAUCA

Ramo: 1 - MANEJO

Categoria: 2-DE 26 A 50 CARGOS

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA	30,000,000.00	NO	0.00



**HOJA ANEXA No. 2 DE LA POLIZA DE PREVIALCALDIAS
No.1000007 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE**

CERTIFICADO DE: RENOVACION

10

2	RENDICION Y RECONSTRUCCION DE CUENTAS	30,000,000.00	NO	0.00
9	COBERTURA GLOBAL DE MANEJO OFICIAL	30,000,000.00	SI	1,800,000.00
Deducible: 10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 6.00 SMMLV SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA				

Ramo: 3 - INCENDIO

Categoria: 5-CONTENIDO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
17	GASTOS DE EXTINCCION O PROPAGACION DEL SI		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	0.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Categoria: 7-EDIFICIO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	INCENDIO Y/O RAYO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	153,650,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
3	EXPLOSION SIN CALDERAS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	153,650,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	153,650,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	DAÑOS POR AGUA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	153,650,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
7	DAÑOS POR ANEGACION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	153,650,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
8	GASTOS ADICIONALES		SI	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	30,730,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
9	REMOCION DE ESCOMBROS		SI	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	30,730,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
16	GASTOS DE PRESERVACION DE LOS BIENES		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	30,730,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
17	GASTOS DE EXTINCCION O PROPAGACION DEL SI		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	30,730,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
18	HONORARIOS PROFESIONALES		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	30,730,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
39	ROTURA DE VIDRIOS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	7,682,500.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
48	COBERTURA INCENDIO MULTIRIESGO		SI	61,460.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	153,650,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
51	RESTABLECIMIENTO AUTOMATICO DEL VR ASEGU		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	0.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Categoria: 17-MUEBLES Y ENSERES

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	INCENDIO Y/O RAYO		NO	0.00

Texto continúa en Hojas de Anexos...

**HOJA ANEXA No. 3 DE LA POLIZA DE PREVIALCALDIAS
No.1000007 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE**

CERTIFICADO DE: RENOVACION

10

	LIMITE AGREGADO ANUAL	15,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
3	EXPLOSION SIN CALDERAS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	15,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	15,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	DAÑOS POR AGUA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	15,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
7	DAÑOS POR ANEGACION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	15,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
48	COBERTURA INCENDIO MULTIRIESGO		SI	6,000.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	15,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Categoria: 35-PLANTAS GENERADORAS (VARIAS)

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	INCENDIO Y/O RAYO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
3	EXPLOSION SIN CALDERAS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	DAÑOS POR AGUA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
7	DAÑOS POR ANEGACION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
48	COBERTURA INCENDIO MULTIRIESGO		SI	2,000.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Ramo: 4 - SUSTRACCION

Categoria: 18-MUEBLES Y ENSERES

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	SUSTRACCION CON VIOLENCIA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	15,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	COBERTURA DE SUSTRACCION		NO	45,000.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	15,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
Deducible: 10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 3.00 SMMLV SOBRE EL VALOR ASEGURADO DEL RIESGO AFECTADO				

Categoria: 22-PLANTAS DE PROCESAMIENTO O PRODUCCION

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	SUSTRACCION CON VIOLENCIA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	COBERTURA DE SUSTRACCION		SI	15,000.00
Texto continúa en Hojas de Anexos...				

**HOJA ANEXA No. 4 DE LA POLIZA DE PREVIALCALDIAS
No.1000007 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE**

CERTIFICADO DE: RENOVACION

10

LIMITE AGREGADO ANUAL 5,000,000.00
 LIMITE POR EVENTO O PERSONA 0.00
 Deducible: 10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 3.00 SMMLV SOBRE EL VALOR ASEGURADO DEL RIESGO AFECTADO

Ramo: 11 - TERREMOTO (AMPARO INCENDIO)

Categoria: 7-EDIFICIO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANIC		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	153,650,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 3.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 3.00 SMMLV		SOBRE EL VALOR ASEGURADO DEL RIESGO AFECTADO	
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.		NO	184,380.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	153,650,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 3.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 3.00 SMMLV		SOBRE EL VALOR ASEGURADO DEL RIESGO AFECTADO	

Categoria: 17-MUEBLES Y ENSERES

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.		NO	18,000.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	15,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 3.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 3.00 SMMLV		SOBRE EL VALOR ASEGURADO DEL RIESGO AFECTADO	

Categoria: 35-PLANTAS GENERADORAS (VARIAS)

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.		NO	6,000.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 3.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 3.00 SMMLV		SOBRE EL VALOR ASEGURADO DEL RIESGO AFECTADO	

Ramo: 13 - RESPONSABILIDAD CIVIL

Categoria: 1-EXTRA CONTRACTUAL POR OCURRENCIA

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	** PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	30,000,000.00	NO	0.00
2	** HONORARIOS PROFESIONALES	30,000,000.00	NO	0.00
3	** CONTAMINACION ACCIDENTAL	30,000,000.00	NO	0.00
4	COBERTURA R.C. EXTRA CONTRACTUAL	30,000,000.00	SI	90,000.00
	Deducible: 10.00% POR EVENTO Mínimo 2.00 SMMLV	POR EVENTO		
6	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDI		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	15,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
8	R.C PATRONAL		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	15,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	2,000,000.00		
	Deducible: 10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.00 SMMLV		SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	
11	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	10,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	2,000,000.00		

Texto continúa en Hojas de Anexos...



**HOJA ANEXA No. 5 DE LA POLIZA DE PREVIALCALDIAS
No.1000007 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE**

CERTIFICADO DE: RENOVACION

10

12	*USO DE ASCENSORES Y ESCALERAS AUTOMATIC	30,000,000.00	NO	0.00
13	*INCENDIO Y EXPLOSION	30,000,000.00	NO	0.00
14	*OPERACIONES DE CARGUE, DESCARGUE, TRANS	30,000,000.00	NO	0.00
15	*POSESION Y USO DE AVISOS Y VALLAS PARA	30,000,000.00	NO	0.00
16	*POSESION Y USO DE INSTALACIONES SOCIALE	30,000,000.00	NO	0.00
17	*REALIZACION DE EVENTOS SOCIALES ORGANIZ	30,000,000.00	NO	0.00
18	*VIAJE DE FUNCIONARIOS DEL ASEGURADO, EN	30,000,000.00	NO	0.00
19	*PARTICIPACION DEL ASEGURADO EN FERIAS Y	30,000,000.00	NO	0.00
20	*VIGILANCIA DE LOS PREDIOS ASEGURADOS	30,000,000.00	NO	0.00
21	*POSESION O USO DE DEPOSITOS	30,000,000.00	NO	0.00
22	*LABORES Y OPERACIONES DE SUS EMPLEADOS	30,000,000.00	NO	0.00
23	*POSESION Y UTILIZACION DE CAFETERAS, CA	30,000,000.00	NO	0.00
24	*ERRORES DE PUNTERIA DE SUS EMPLEADOS UN	30,000,000.00	NO	0.00
25	** PAGO DEL VALOR CAUCIONES, FIANZAS, CO	30,000,000.00	NO	0.00
27	GASTOS MEDICOS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	3,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	1,500,000.00		
	Deducible: 10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	Mínimo 2.00 SMMLV		SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA

Ramo: 81 - ROTURA DE MAQUINARIA

Categoria: 14-PLANTAS DE GENERACION

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	COBERTURA DE ROTURA DE MAQUINARIA		SI	10,000.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	Mínimo 2.00 SMMLV		SOBRE EL VALOR ASEGURADO DEL
RIESGO AFECTADO				
100	** IMPERICIA O NEGLIGENCIA DE LOS EMPLE		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
100	** CORTOCIRCUITO, ARCO VOLTAICO O EFECTO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
100	** ERRORES EN DISEÑO, CALCULO MONTAJE, D		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
100	** FALTA DE AGUA EN CALDERAS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
100	** FUERZA CENTRIFUGA, PERO SOLAMENTE POR		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
100	** CUERPOS EXTRAÑOS QUE SE INTRODUCAN E		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
100	** DEFECTO DE ENGRASE AFLOJAMIENTO DE PI		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
100	** FALLO EN LOS DISPOSITIVOS DE REGULACI		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
101	** OTRAS CAUSAS NO EXPRESAMENTE EXCLUIDA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
101	** INCENDIO INTERNO, EXPLOSION QUÈMICA Y		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Ramo: 83 - CORRIENTE DEBIL

Texto continúa en Hojas de Anexos...

**HOJA ANEXA No. 6 DE LA POLIZA DE PREVIALCALDIAS
No.1000007 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE**

CERTIFICADO DE: RENOVACION

10

Categoria: 1-EQUIPOS DE PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	** CORTO CIRCUITO, ARCO VOLTAICO Y SOBRE LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00	NO	0.00
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
2	** PERTURBACIONES POR CAMPOS MAGNETICOS LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00	NO	0.00
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
3	** AISLAMIENTO INSUFICIENTE LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00	NO	0.00
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
4	** INUNDACION, ACCION DEL AGUA Y HUMEDAD LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00	NO	0.00
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	** PERDIDA DE AISLAMIENTO LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00	NO	0.00
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	** ACCION DEL AGUA Y HUMEDAD LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00	NO	0.00
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
7	** INCENDIO Y/O IMPACTO DE RAYO, EXPLOSI LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00	NO	0.00
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
8	** EXPLOSION LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00	NO	0.00
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
9	** CAIDA DE AERONAVES LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00	NO	0.00
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
10	** CUALQUIER OTRA CAUSA NO EXPRESAMENTE LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00	NO	0.00
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
11	** HUMO, HOLLIN, GASES, LIQUIDOS O POLVO LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00	NO	0.00
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
12	** ERRORES DE CONSTRUCCION, FALLAS DE MO LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00	NO	0.00
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
13	** DESCUIDO, SABOTAJE, IMPERICIA, NEGLIG LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00	NO	0.00
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
14	** GRANIZO, HELADA O TEMPESTAD LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00	NO	0.00
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
15	** HUNDIMIENTO DEL TERRENO, DESLIZAMIENT LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00	NO	0.00
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
17	COBERTURA DE EQUIPO ELECTRONICO LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00	SI	387,159.90
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.00 SMMLV SOBRE EL VALOR ASEGURADO DEL RIESGO AFECTADO			
33	TERREMOTO,TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANICA LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00	NO	61,945.58
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 3.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 3.00 SMMLV SOBRE EL VALOR ASEGURADO DEL RIESGO AFECTADO			

Categoria: 18-EQUIPOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	HURTO SIMPLE		NO	0.00

Texto continúa en Hojas de Anexos...

**HOJA ANEXA No. 7 DE LA POLIZA DE PREVIALCALDIAS
No.1000007 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE**

CERTIFICADO DE: RENOVACION

10

	LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
RIESGO AFECTADO	Deducible: 20.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	Mínimo 4.00 SMMLV	SOBRE EL VALOR ASEGURADO DEL	
2	HURTO CALIFICADO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
RIESGO AFECTADO	Deducible: 15.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	Mínimo 2.00 SMMLV	SOBRE EL VALOR ASEGURADO DEL	
7	COBERTURA DE HURTO CORRIENTE DEBIL		NO	351,024.98
	LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
RIESGO AFECTADO	Deducible: 15.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	Mínimo 2.00 SMMLV	SOBRE EL VALOR ASEGURADO DEL	

BENEFICIARIOS

Nombre Porcentaje

Riesgo: 2 - AMIT PARA TODOS LOS RIESGOS DE LA POLIZA
TODOS LOS RIESGOS DE LA POLIZA, POPAYAN, CAUCA

Ramo: 3 - INCENDIO

Categoria: 47-RIESGOS POLITICOS (TERRORISMO)

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	AMIT Y HMACC		NO	86,825.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	173,650,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
RIESGO AFECTADO	Deducible: 10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	Mínimo 5.00 %	SOBRE EL VALOR ASEGURADO DEL	

Ramo: 83 - CORRIENTE DEBIL

Categoria: 17-RIESGOS POLITICOS (TERRORISMO)

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	AMIT Y HMACC		NO	25,810.66
	LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
RIESGO AFECTADO	Deducible: 10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	Mínimo 5.00 %	SOBRE EL VALOR ASEGURADO DEL	

BENEFICIARIOS

Nombre Porcentaje

PVA-001-2 - POLIZA MULTIRIESGO MUNICIPAL

A SOLICITUD DEL ASEGURADO, SE RENUEVA LA PRESENTE POLIZA.

BIENES ASEGURADOS:

EDIFICIO ALCALDIA.....	\$153.650.000
MUEBLES Y ENSERES.....	\$ 15.000.000
PLANTA DE EMERGENCIA.....	\$ 5.000.000
EQUIPO ELECTRONICO.....	\$ 51.621.320
R.CIVIL EXTRACONTRACTUAL.....	\$ 30.000.000

Texto Continua en Hojas de Anexos...

**HOJA ANEXA No. 8 DE LA PÓLIZA DE PREVIALCALDIAS
No.1000007 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE**

CERTIFICADO DE: RENOVACION

10

GLOBAL DE MANEJO.....\$ 30.000.000

Huelga Asonada Motín Conmoción Civil Amit: al 100% del valor asegurado, con un máximo de \$5.000 millones por evento/vigencia, combinados para Incendio y Corriente débil. NO habrá restablecimiento automático de la suma asegurada. Cancelación 10 días. DICHO LIMITE OPERA PARA TODOS Y CADA UNO DE LOS RIESGOS DE LA POLIZA POR EVENTO/VIGENCIA/AÑO.

Temblor, terremoto y/o erupción volcánica con cobertura al 100% menos deducible respectivo

CLAUSULA DE INCLUSION DE EQUIPOS PARARRAYOS Y/O EQUIPOS DE PROTECTORES CONTRA SOBRETENSIONES:

Que entendido y convenido que, en adiciones a los términos, exclusiones, cláusulas y condiciones contenidos en la póliza o en ella endosados, los aseguradores sólo indemnizarán al Asegurado los daños o pérdidas ocasionados en la instalación electrónica de datos, los portadores de datos, y los eventuales gastos adicionales a consecuencia de impacto de rayo o sobretensión si la referida instalación electrónica de datos está provista de equipos pararrayos y equipos protectores contra sobretensiones, así como de equipos detectores, siempre que éstos se hallen instalados y mantenidos según las recomendaciones de los fabricantes de la instalación electrónica al igual que conforme a las recomendaciones de los fabricantes de los equipos pararrayos y protectores contra sobretensiones.

Cláusula de garantía específica sobre contrato de mantenimiento para los equipos: este seguro se realiza en virtud del compromiso que adquiere el asegurado de que durante la vigencia mantendrá vigente los contratos de mantenimiento para los equipos asegurados y demás condiciones antes indicadas por la presente póliza con una firma idónea. Su incumplimiento dará lugar a las sanciones previstas en el artículo 1061 del Código de Comercio.

CLAUSULAS ADICIONALES:

Rotura de vidrios y unidades frágiles: 5% del valor asegurado del edificio.

Incendio y/o rayo en aparatos eléctricos, sublímite del 1% del valor asegurado.

Gastos para evitar la extinción del siniestro: hasta el 20% del valor asegurado.

Gastos para evitar la propagación del siniestro: hasta el 20% del valor asegurado

Remoción de escombros: 20% del valor asegurado del edificio más contenidos

Honorarios Profesionales: hasta el 20% del valor asegurado debidamente demostrado.

Gastos adicionales: hasta el 20% del valor asegurado. Excluyendo gastos para recuperar datos y sus soportes

Gastos adicionales por horas extras, trabajo nocturno trabajo en días festivos, flete expreso, hasta \$5.000.000

Amparo automático de nuevas propiedades, aviso 30 días, con cobro de prima.\$10.000.000 y con cobro adicional de primas.

Designación de ajustadores, según listado de Previsora

Labores y Materiales: con aviso 30 días

Traslado temporal de bienes aviso 30 días, límite \$5.000.000 del valor asegurado, se excluye el transporte y la permanencia en predios de terceros.

Traslado temporal de maquinaria aviso 30 días, se excluye el transporte y la permanencia en predios de terceros.

Movilización por sus propios medios hasta un radio de acción de 20 km desde su centro de operación.

No se otorga vehículos con licencia o placa para transitar en vías públicas (seguro de todo riesgo contratista)

Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro, excepto para los eventos de Amit;(terrorismo) y Huelga Motín Asonada y Conmoción Civil R.civil y Manejo 1 restablecimiento.

Ampliación del plazo de aviso de siniestro 10 días.

Actos de autoridad.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Predios, labores y operaciones

Incendio y explosión

Contratistas y subcontratistas: \$2 millones por evento y por vigencia \$10 millones en exceso de las pólizas exigibles a cada uno de ellos.

Productos: máximo hasta \$5 millones por evento/vigencia

Gastos médicos a terceros hasta 5% del límite contratado y 10% en la vigencia máximo 10 smmlv y dentro de los 10 primeros días subsiguientes al accidente.

Texto Continua en Hojas de Anexos...

**HOJA ANEXA No. 9 DE LA PÓLIZA DE PREVIALCALDIAS
No.1000007 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE**

CERTIFICADO DE: RENOVACION

10

RR.Civil Patronal en exceso de las prestaciones establecidas en el C.S.T. Art.216 \$2 millones por evento máximo \$15 millones vigencia año, en exceso de los límites de seguridad social vigente.
Contratistas y Subcontratistas: en exceso de las pólizas exigibles a ellos, hasta el 50% del límite contratado.

EXCLUSIONES:

Responsabilidad civil contractual
Responsabilidad civil de directores y administradores
Responsabilidad civil profesional (errores y omisiones)
Embarcaciones, aeronaves y maquinaria pesada
Restablecimiento automático del valor asegurado
R. Civil daños a terceras personas a consecuencia de la falla o falta de servicios públicos como energía eléctrica, agua, gas, teléfonos.
Responsabilidad civil por daños a conducciones subterráneas
Responsabilidad civil por influencia de la naturaleza, aún cuando la actividad del asegurado haya contribuido a la ocurrencia del siniestro.
R.Civil por actos terroristas o cualquier otra forma de influencia violenta.
R. civil por cortes y oscilaciones en el suministro de energía eléctrica.
R. Civil cruzada.
Bienes bajo cuidado tenencia y control
Responsabilidad civil por perjuicios patrimoniales puros
Daños a los equipos de propiedad del asegurado que se ocasionen por el uso.
Renovación automática
Contaminación y polución paulatina
Pólizas de R. C. Para amparar obras civiles.
Responsabilidad civil por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
Demás exclusiones de las condiciones generales de la póliza.

CONDICIONES PARTICULARES:

Amparo automático de nuevas propiedades y bienes, aviso 30 días, con cobro de prima.
Bienes a la interperia
Revocación de la póliza 30 días para AMIT 5 días
Restablecimiento automático de la suma asegurada por pago de siniestros no opera para AMIT (terrorismo) y Huelga Motín Asonada y Connoción Civil R. civil y Manejo l restablecimiento.
Ampliación del plazo de aviso de siniestro: 10 días
Actos de autoridad
Labores y materiales con aviso a a compañía 30 días
Designación de ajustadores, según listado de Previsora
Actos de autoridd
Equipo móvil y portátil: El Municipio debe suministrar relación con valores individuales de reposición, sin esta relación no hay cobertura, por cuanto los valores se encuentran global y la compañía no ampara a primera pérdida. Se excluye el Hurto Simple.

NOTA:

Se deben cumplir los requisitos de asegurabilidad de cada ramo.
Cuando la siniestralidad supere el 35% se hará un estudio y se modificarán las condiciones otorgadas.
Se exigen relación de bienes con valores individuales los cuales deben ser el de reposición a la fecha, detallando marca, modelo ,serie, año de fabricación, capacidad y edad. (en el momento de un siniestro la compañía dará aplicación entre otras a la cláusula de infraseguro).
Cláusula de garantía: el asegurado se compromete a mantener durante la vigencia de la póliza las protección y demás condiciones antes adjudicadas, su incumplimiento dará lugar a las sanciones previstas en el art. 1061 del código del comercio. Estas codiciones se entenderán expresamente aceptadas por el asegurado si dentro de 15 días siguientes a la fecha de expedición de la póliza no ha manifestado por escrito algo en contrario.

GARANTIAS EXIGIDAS:

RAMO INCENDIO

No mantener existencia de elementos azarosos, inflamables o explosivos, a parte de los que sean indispensables para el correcto funcionamiento de los bienes asegurados.
Texto Continúa en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 10 DE LA PÓLIZA DE PREVIALCALDIAS
No.1000007 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: RENOVACION

10

Instalaciones eléctricas debidamente entubadas.
Mantener instalados extintores de un tipo adecuado a razón de 2 ½ galones de capacidad por cada 250 mts cuadrados deben ser colocados en sitios de fácil acceso y de manera visible.
Según la clase de mercancía debe ser almacenada en estanterías o estíbas.
Todo aserrín o cisco se encuentre debidamente separado de las instalaciones
Limpieza permanente de la maquinaria e instalaciones
Salidas de gases en las cabinas.

RAMO SUSTRACCION:

Para el ramo de sustracción de exige alarma monitoreada por firma especializada incluida sirena de sonido.
Vigilantes distribuidos en las diferentes áreas.
Sonido control de control de entrada y salida de personal
Suministrar registros contables acorde con lo dispuesto en la Ley.

RAMO CORRIENTE DEBIL

Garantía de protecciones, equipos, pararrayos, equipos protectores contra sobretensión supresores de picos.
Garantía de reguladores de voltaje y UPS para los equipos que lo requieran
Contrato de mantenimiento preventivo, y predictivo vigente de firma especializada e idónea.
No sobrecargar en forma habitual o esporádica, ni utilizar los equipos en trabajos para los cuales no fueron construidos.

RAMO DE MANEJO:

El asegurado practicará arqueos sorpresivos y el de fin de mes obligatorio para cajeros generales
El asegurado efectuará arqueos diarios de cajas menores de cajeros, recaudadores.
El asegurado efectuará corte de cuentas por los menos semestralmente.

CLAUSULAS OTORGADAS:

Revocación de la póliza 30 días, excepto para Amit 5 DÍAS
Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro, excepto para Amit, R.Civil y Manejo 1 restablecimiento.

NO SE OTORGA Y SE EXCLUYEN:

Cláusula de reposición o reemplazo

Pérdidas causadas por interrupción del negocio debido a la extensión de la cobertura a proveedores y/O distribuidores o impedimento de acceso al predio.
Pérdida, daño o costo o gasto causado directa o indirectamente por cualquier interrupción de servicios (energía, gas, agua, comunicaciones).
Pérdida, daño, costo o gasto causado directa o indirectamente por contaminación biológica o química.
Por cohetes y misiles.
Pérdida o daños causados por cualquier fallo o defecto existente al inicio del seguro.
Pérdidas o daños que sean consecuencias directa del funcionamiento continuo, desgaste, erosión corrosión, cavilación, o deterioro gradual debido a condiciones atmosféricas e influencias normales del clima.
Mermas, evaporación, pérdidas de peso, pérdidas estáticas, arañazos, raspaduras, herrumbe, moho o sequedad de la atmósfera, pérdida de valor o aprovechamiento de la existencias originadas por exposición a la luz, cambios de color, sabor, olor, textura y acabado.
Errores en proceso de fabricación o confección y materiales defectuosos (no válido para rotura de maquinaria).
Responsabilidad legal o contractual del fabricante o proveedor de la maquinaria.
Negligencias inexcusable del asegurado, de sus representantes o de la persona responsable de la dirección técnica.
Los objetos durante su cocción vulcanización, dentro de los moldes u hornos aunque en dichas existencias se produzcan incendios durante las operaciones.
Nos se amparan torres, postes y líneas de transmisión para lucro cesante.
Para maquinaria n se pueden asegurar vehículos con placas para transitar por vía pública.
Sustracción sin violencia para equipos móviles y portátiles.
Renovación automática.
No se asegura software
No se otorga pruebas de maquinaria usada
Obsolescencia tecnológica
No se aceptan equipos y/o maquinaria de contrato leasing.
No se aceptan equipos cuya actividad sea servir de depósito de combustibles
Texto Continua en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 11 DE LA PÓLIZA DE PREVIALCALDIAS
No.1000007 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: RENOVACION

10

No se aceptan equipos que no hayan sido instalados o estén cumpliendo pruebas
No se aceptan equipos que no incluyan pararrayos y/o protectores contra variación de voltaje.
No se aceptan equipos en montaje o pruebas
No se aceptan valores asegurados inferiores a los comerciales
No se aceptan equipos como sistemas conjuntos.
Se excluyen las pérdidas por sustracción donde la maquinaria o esté en cuidado y/o custodia y/o control del asegurado y/o sus empleados y/o sus representantes.
Se excluyen siniestros por abandono intencionado de los equipos y/o maquinaria por parte del asegurado y/o sus empleados y/o sus representantes.
Y las demás contempladas en las condiciones generales de cada póliza.

REQUISITOS:

Se exige la relación de bienes con valores individuales los cuales deben ser el de reposición a la fecha, detallando las características (en el momento de un siniestro la compañía dará aplicación entre otras a la cláusula de infraseguro por consiguiente la importancia de tener los bienes bien asegurados.
Informe de inspección y cumplimiento de las garantías exigidas, sin esto no hay cobertura.

DEDUCIBLES:

INCENDIOY ANEXOS:

HAMCC-AMIT: 10% DE LA PERDIDA MINIMO 5 POR MIL DEL VALOR ASEGURADO DEL PREDIO AFECTADO

TERREMOTO: 3% DE LA PERDIDA MINIMO 3 SMMLV

DEMÁS AMPAROS: 10% mínimo 1 SMMLV

SUSTRACION: 10% DE LA PERDIDA MINIMO 3 SMMLV

CORRIENTE DEBIL:

TERREMOTO: 3% DE LA PERDIDA MINIMO 3 SMMLV

HURTO CALIFICADO: 15% MINIMO 2 SMMLV

HURTO SIMPLE: 20% MINIMO 4 SMMLV

AMIT: 10% DE LA PERDIDA MINIMO 5 POR MIL DEL VALOR ASEGURADO, DEL RIESGO AFECTADO.

EQUIPOS MOVILES: 20% DE LA PERDIDA MINIMO 3 SMMLV SE EXCLUYE HURTO SIMPLE

DEMÁS AMPAROS: 10% DE LA PERDIDA MINIMO 3 SMMLV

ROTURA DE MAQUINARIA:

10% DE LA PERDIDA MINIMO 3 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL:

10% DE LA PERDIDA MINIMO 6 SMMLV

GLOBAL DE MANEJO:

10% DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 6 SMMLV

Continuación Intermediarios

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISION
2639	1	DARLIS MARIA RICO ACHI		
2639	1	DARLIS MARIA RICO ACHI		
2639	1	DARLIS MARIA RICO ACHI		
2639	1	DARLIS MARIA RICO ACHI		

IDENTIFICACION DEL PAGO



PREVISORA
SEGUROS

POLIZA No. 1000007

CERTIFICADO No. 10

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - NIT. 860.002.400-2

LLAME GRATIS: EN BOGOTA AL 3487555, Y FUERA DE BOGOTA AL 018000910554

Ramo
PREVIALCALDIAS

Sucursal
POPAYAN

Valor Prima	Valor IVA	Tomador
\$3,150,606.12	\$504,096.98	403720 - MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA

F. Pago	Gastos	Valor Prima	Valor IVA	F. Pago	Gastos	Valor Prima	Valor IVA
30/04/2009	\$*****0.00	\$***3,150,606.12	\$*****504,096.98				

APRECIADO CLIENTE

Recuerde lo dispuesto en el Artículo 1068 " la mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador a exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato"

SISE-CAR-010-1

CONVENIO DE PAGO: 6. PAGO 90 DIAS -LICITACIONES



PREVISORA
SEGUROS

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - NIT. 860.002.400-2

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS CELEBRADO ENTRE LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 1066 del Código de Comercio, las partes de común acuerdo establecen que las primas, impuestos a las ventas y gastos que se causen por concepto de expedición de las pólizas que se relacionan en este documento por valor total de \$ 3,654,703.10, serán pagadas en los siguientes plazos.

Cta. No.	Fecha	Gastos	Valor Prima	Valor Iva.	Cta. No.	Fecha	Gastos	Valor Prima	Valor Iva.
1	30/04/2009	\$*****0.00	\$***3,150,606.12	\$*****504,096.98					

La mora en el pago de cualquiera de las presentes cuotas, producirá la terminación automática del contrato de seguros, a partir de la fecha en que éste se presente, y dará derecho a la Aseguradora al cobro de las primas devengadas y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.

El presente anexo forma parte integral de las siguientes pólizas :

POLIZA	RAMO	CERTIFICADO	VALOR ASEGURADO
1000007	PREVIALCALDIAS	10	\$*356,731,320.00

En contancia se firma el presente documento en la ciudad de POPAYAN a los 30 días del mes de ENERO de 2009

AUTORIZACION PARA CONSULTA Y REPORTE A LAS CENTRALES DE RIESGO

El tomador o asegurado autoriza expresamente a la COMPAÑÍA, para consultar las bases de datos o centrales de riesgo relativas al manejo financiero y al cumplimiento de obligaciones crediticias, que permitan un conocimiento adecuado del tomador, así como para reportar a dichas bases de datos los aspectos que la compañía considere pertinentes en relación con el contrato de seguros al que accede la presente cláusula.

REPRESENTANTE LEGAL O TOMADOR DE LA POLIZA

LA PREVISORA S.A. CIA. DE SEGUROS
GERENTE

APRECIADO CLIENTE

Recuerde lo dispuesto en el artículo 1068 "La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador a exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato".

SISE-CAR-009-1

PÓLIZA N°

1000007

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2PREVISORA
SEGUROS

87 SEGUO PREVIACALDIAS PÓLIZA MULTIRIESGO

SOLICITUD DÍA 4 MES 2 AÑO 2010			CERTIFICADO DE RENOVACION			N° CERTIFICADO 11			CIA. PÓLIZA LÍDER N°			CERTIFICADO LÍDER N°			A.P. NO	
TOMADOR 403720-MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA									NIT 891.500.978-6							
DIRECCIÓN									TELÉFONO							
ASEGURADO 403720-MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA									NIT 891.500.978-6							
DIRECCIÓN ED CN, EL TAMBO, CAUCA									TELÉFONO 8238393							
EMITIDO EN POPAYAN			CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN			VIGENCIA						NÚMERO DE DÍAS		
MONEDA Pesos					DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	DESDE AÑO	A LAS	DÍA	MES	HASTA AÑO	A LAS	
TIPO CAMBIO 1.00			1602	16	4	2	2010	1	1	2010	00:00	1	1	2011	00:00	365
CARGAR A: MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA									FORMA DE PAGO 6. PAGO 90 DIAS -LIC			VALOR ASEGURADO TOTAL \$ 1,138,843,000.00				

AMPAROS CONTRATADOS INCENDIO

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	INCENDIO Y/O RAYO	388,426,000.00	NO	0.00
2	INCENDIO Y/O RAYO EN APARATOS ELECTRICOS	153,650,000.00	NO	0.00
3	EXPLOSION SIN CALDERAS	388,426,000.00	NO	0.00
5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION	388,426,000.00	NO	0.00
6	DAÑOS POR AGUA	388,426,000.00	NO	0.00
7	DAÑOS POR ANEGACION	388,426,000.00	NO	0.00
8	GASTOS ADICIONALES	30,730,000.00	SI	0.00
9	REMOCION DE ESCOMBROS	30,730,000.00	SI	0.00
14	TRASLADO TEMPORAL DE BIENES	15,365,000.00	NO	0.00
16	GASTOS DE PRESERVACION DE LOS BIENES	30,730,000.00	NO	0.00
17	GASTOS DE EXTINCION O PROPAGACION DEL SI	30,730,000.00	NO	0.00
18	HONORARIOS PROFESIONALES	30,730,000.00	NO	0.00
20	LABORES Y MATERIALES	0.00	NO	0.00
39	ROTURA DE VIDRIOS	7,682,500.00	NO	0.00
48	COBERTURA INCENDIO MULTIRIESGO	388,426,000.00	SI	155,370.40
51	RESTABLECIMIENTO AUTOMATICO DEL VR ASEGU	0.00	NO	0.00
1	AMIT Y HMACC	388,426,000.00	NO	194,213.00

AMPAROS CONTRATADOS TERREMOTO (AMPARO INCENDIO)

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANIC	253,650,000.00	NO	0.00
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.	388,426,000.00	NO	466,111.20

AMPAROS CONTRATADOS SUSTRACCION

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	SUSTRACCION CON VIOLENCIA	134,776,000.00	NO	0.00

Texto continúa en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota débito.

PRIMA	\$****9,891,736.60
GASTOS	\$*****0.00
IVA	\$***1,582,677.86
AJUSTE AL PESO	\$*****-0.46
TOTAL A PAGAR EN PESOS	\$**11,474,414.00

Somos Grandes Contribuyentes según resolución no. 012635 del 14 de diciembre de 2018. Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según decreto reglamentario no. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

13/11/2020 15:28:26

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN				INTERMEDIARIOS				
CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4630	2			MALORY	ANDREA	SALAZAR		
4630	2			MALORY	ANDREA	SALAZAR		
4630	2			MALORY	ANDREA	SALAZAR		
4630	2			MALORY	ANDREA	SALAZAR		
4630	2			MALORY	ANDREA	SALAZAR		
4630	2			MALORY	ANDREA	SALAZAR		



**HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE PREVIALCALDIAS
No.1000007 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE**

CERTIFICADO DE: RENOVACION

11

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
6	COBERTURA DE SUSTRACCION	134,776,000.00	NO	404,328.00

AMPAROS CONTRATADOS CORRIENTE DEBIL

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	** CORTO CIRCUITO, ARCO VOLTAICO Y SOBRE	89,955,000.00	NO	0.00
2	** PERTURBACIONES POR CAMPOS MAGNETICOS	89,955,000.00	NO	0.00
3	** AISLAMIENTO INSUFICIENTE	89,955,000.00	NO	0.00
4	** INUNDACION, ACCION DEL AGUA Y HUMEDAD	89,955,000.00	NO	0.00
5	** PERDIDA DE AISLAMIENTO	89,955,000.00	NO	0.00
6	** ACCION DEL AGUA Y HUMEDAD	89,955,000.00	NO	0.00
7	** INCENDIO Y/O IMPACTO DE RAYO, EXPLOSI	89,955,000.00	NO	0.00
8	** EXPLOSION	89,955,000.00	NO	0.00
9	** CAIDA DE AERONAVES	89,955,000.00	NO	0.00
10	** CUALQUIER OTRA CAUSA NO EXPRESAMENTE	89,955,000.00	NO	0.00
11	** HUMO, HOLLIN, GASES, LIQUIDOS O POLVO	89,955,000.00	NO	0.00
12	** ERRORES DE CONSTRUCCION, FALLAS DE MO	89,955,000.00	NO	0.00
13	** DESCUIDO, SABOTAJE, IMPERICIA, NEGLIG	89,955,000.00	NO	0.00
14	** GRANIZO, HELADA O TEMPESTAD	89,955,000.00	NO	0.00
15	** HUNDIMIENTO DEL TERRENO, DESLIZAMIENT	89,955,000.00	NO	0.00
17	COBERTURA DE EQUIPO ELECTRONICO	89,955,000.00	SI	643,178.25
33	TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANICA	89,955,000.00	NO	107,946.00
1	AMIT Y HMACC	89,955,000.00	NO	44,977.50
1	HURTO SIMPLE	51,621,320.00	NO	0.00
2	HURTO CALIFICADO	89,955,000.00	NO	0.00
7	COBERTURA DE HURTO CORRIENTE DEBIL	89,955,000.00	NO	643,178.25

AMPAROS CONTRATADOS MANEJO

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA	50,000,000.00	NO	0.00
2	RENDICION Y RECONSTRUCCION DE CUENTAS	50,000,000.00	NO	0.00
9	COBERTURA GLOBAL DE MANEJO OFICIAL	50,000,000.00	SI	2,790,000.00

AMPAROS CONTRATADOS RESPONSABILIDAD CIVIL

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
4	COBERTURA R.C. EXTRA CONTRACTUAL	100,000,000.00	SI	300,000.00

AMPAROS CONTRATADOS ROTURA DE MAQUINARIA

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	COBERTURA DE ROTURA DE MAQUINARIA	5,000,000.00	SI	10,000.00
100	** IMPERICIA O NEGLIGENCIA DE LOS EMPLE	5,000,000.00	NO	0.00
100	** CORTOCIRCUITO, ARCO VOLTAICO O EFECTO	5,000,000.00	NO	0.00
100	** ERRORES EN DISEÑO, CALCULO MONTAJE, D	5,000,000.00	NO	0.00
100	** FALTA DE AGUA EN CALDERAS	5,000,000.00	NO	0.00
100	** FUERZA CENTRIFUGA, PERO SOLAMENTE POR	5,000,000.00	NO	0.00
100	** CUERPOS EXTRAÑOS QUE SE INTRODUCAN E	5,000,000.00	NO	0.00
100	** DEFECTO DE ENGRASE AFLOJAMIENTO DE PI	5,000,000.00	NO	0.00
100	** FALLO EN LOS DISPOSITIVOS DE REGULACI	5,000,000.00	NO	0.00
101	** OTRAS CAUSAS NO EXPRESAMENTE EXCLUIDA	5,000,000.00	NO	0.00
101	** INCENDIO INTERNO, EXPLOSION QUÈMICA Y	5,000,000.00	NO	0.00

AMPAROS CONTRATADOS TODO RIESGO CONTRATISTA

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	** TODO DAÑO MATERIAL ACCIDENTAL, SUBITO	339,002,000.00	NO	0.00
2	COBERTURA EQUIPO Y MAQUINARIA (CONTRATIS	339,002,000.00	SI	3,898,523.00
3	HURTO SIMPLE Y HURTO CALIFICADO	339,002,000.00	NO	0.00
5	TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANIC	339,002,000.00	NO	0.00
6	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	100,000,000.00	SI	0.00
1	AMIT Y HMACC	339,002,000.00	NO	233,911.00

BENEFICIARIOS

VARIOS

Texto continúa en Hojas de Anexos...

**HOJA ANEXA No. 2 DE LA POLIZA DE PREVIALCALDIAS
No.1000007 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE**

CERTIFICADO DE: RENOVACION

11

Riesgo: 1 - ALCALDIA MUNICIPAL DE EL TAMBO CAUCA
MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA, POPAYAN, CAUCA

Ramo: 1 - MANEJO

Categoría: 2-DE 26 A 50 CARGOS

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA	50,000,000.00	NO	0.00
2	RENDICION Y RECONSTRUCCION DE CUENTAS	50,000,000.00	NO	0.00
9	COBERTURA GLOBAL DE MANEJO OFICIAL	50,000,000.00	SI	2,790,000.00
Deducible: 10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 6.00 SMMLV SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA				

Ramo: 3 - INCENDIO

Categoría: 5-CONTENIDO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
17	GASTOS DE EXTINCION O PROPAGACION DEL SI		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	0.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Categoría: 7-EDIFICIO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	INCENDIO Y/O RAYO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	153,650,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
3	EXPLOSION SIN CALDERAS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	153,650,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION)		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	153,650,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	DAÑOS POR AGUA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	153,650,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
7	DAÑOS POR ANEGACION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	153,650,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
8	GASTOS ADICIONALES		SI	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	30,730,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
9	REMOCION DE ESCOMBROS		SI	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	30,730,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
16	GASTOS DE PRESERVACION DE LOS BIENES		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	30,730,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
17	GASTOS DE EXTINCION O PROPAGACION DEL SI		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	30,730,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
18	HONORARIOS PROFESIONALES		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	30,730,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
39	ROTURA DE VIDRIOS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	7,682,500.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
48	COBERTURA INCENDIO MULTIRIESGO		SI	61,460.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	153,650,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Texto continúa en Hojas de Anexos...

**HOJA ANEXA No. 3 DE LA POLIZA DE PREVIALCALDIAS
No.1000007 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE**

CERTIFICADO DE: RENOVACION

11

51	RESTABLECIMIENTO AUTOMATICO DEL VR ASEGU		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	0.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Categoria: 17-MUEBLES Y ENSERES

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	INCENDIO Y/O RAYO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	129,776,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
3	EXPLOSION SIN CALDERAS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	129,776,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	129,776,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	DAÑOS POR AGUA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	129,776,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
7	DAÑOS POR ANEGACION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	129,776,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
48	COBERTURA INCENDIO MULTIRIESGO		SI	51,910.40
	LIMITE AGREGADO ANUAL	129,776,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Categoria: 35-PLANTAS GENERADORAS (VARIAS)

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	INCENDIO Y/O RAYO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
3	EXPLOSION SIN CALDERAS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	DAÑOS POR AGUA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
7	DAÑOS POR ANEGACION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
48	COBERTURA INCENDIO MULTIRIESGO		SI	2,000.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Ramo: 4 - SUSTRACCION

Categoria: 18-MUEBLES Y ENSERES

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	SUSTRACCION CON VIOLENCIA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	129,776,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	COBERTURA DE SUSTRACCION		NO	389,328.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	129,776,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Deducible: 10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 3.00 SMLLV SOBRE EL VALOR ASEGURADO DEL

RIESGO AFECTADO

Texto continúa en Hojas de Anexos...

**HOJA ANEXA No. 4 DE LA POLIZA DE PREVIALCALDIAS
No.1000007 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE**

CERTIFICADO DE: RENOVACION

11

Categoría: 22-PLANTAS DE PROCESAMIENTO O PRODUCCION

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	SUSTRACCION CON VIOLENCIA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	COBERTURA DE SUSTRACCION		SI	15,000.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
Deducible: 10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 3.00 SMMLV SOBRE EL VALOR ASEGURADO DEL RIESGO AFECTADO				

Ramo: 11 - TERREMOTO (AMPARO INCENDIO)

Categoría: 7-EDIFICIO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANIC		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	153,650,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
Deducible: 3.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 3.00 SMMLV SOBRE EL VALOR ASEGURADO DEL RIESGO AFECTADO				
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.		NO	184,380.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	153,650,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
Deducible: 3.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 3.00 SMMLV SOBRE EL VALOR ASEGURADO DEL RIESGO AFECTADO				

Categoría: 17-MUEBLES Y ENSERES

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.		NO	155,731.20
	LIMITE AGREGADO ANUAL	129,776,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
Deducible: 3.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 3.00 SMMLV SOBRE EL VALOR ASEGURADO DEL RIESGO AFECTADO				

Categoría: 35-PLANTAS GENERADORAS (VARIAS)

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.		NO	6,000.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
Deducible: 3.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 3.00 SMMLV SOBRE EL VALOR ASEGURADO DEL RIESGO AFECTADO				

Ramo: 13 - RESPONSABILIDAD CIVIL

Categoría: 1-EXTRACONTRACTUAL POR OCURRENCIA

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	** PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	100,000,000.00	NO	0.00
2	** HONORARIOS PROFESIONALES	100,000,000.00	NO	0.00
3	** CONTAMINACION ACCIDENTAL	100,000,000.00	NO	0.00
4	COBERTURA R.C. EXTRACONTRACTUAL	100,000,000.00	SI	300,000.00
Deducible: 10.00% POR EVENTO Mínimo 2.00 SMMLV POR EVENTO				
6	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDI		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	15,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Texto continúa en Hojas de Anexos...

**HOJA ANEXA No. 5 DE LA POLIZA DE PREVIALCALDIAS
No.1000007 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE**

CERTIFICADO DE: RENOVACION

11

8	R.C PATRONAL		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	15,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	2,000,000.00		
	Deducible: 10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	Mínimo 2.00 SMLLV	SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	
11	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	10,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	2,000,000.00		
12	*USO DE ASCENSORES Y ESCALERAS AUTOMATIC	100,000,000.00	NO	0.00
13	*INCENDIO Y EXPLOSION	100,000,000.00	NO	0.00
14	*OPERACIONES DE CARGUE, DESCARGUE, TRANS	100,000,000.00	NO	0.00
15	*POSESION Y USO DE AVISOS Y VALLAS PARA	100,000,000.00	NO	0.00
16	*POSESION Y USO DE INSTALACIONES SOCIALE	100,000,000.00	NO	0.00
17	*REALIZACION DE EVENTOS SOCIALES ORGANIZ	100,000,000.00	NO	0.00
18	*VIAJE DE FUNCIONARIOS DEL ASEGURADO, EN	100,000,000.00	NO	0.00
19	*PARTICIPACION DEL ASEGURADO EN FERIAS Y	100,000,000.00	NO	0.00
20	*VIGILANCIA DE LOS PREDIOS ASEGURADOS	100,000,000.00	NO	0.00
21	*POSESION O USO DE DEPOSITOS	100,000,000.00	NO	0.00
22	*LABORES Y OPERACIONES DE SUS EMPLEADOS	100,000,000.00	NO	0.00
23	*POSESION Y UTILIZACION DE CAFETERAS, CA	100,000,000.00	NO	0.00
24	*ERRORES DE PUNTERIA DE SUS EMPLEADOS UN	100,000,000.00	NO	0.00
25	** PAGO DEL VALOR CAUCIONES, FIANZAS, CO	100,000,000.00	NO	0.00
27	GASTOS MEDICOS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	3,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	1,500,000.00		
	Deducible: 10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	Mínimo 2.00 SMLLV	SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	

Ramo: 81 - ROTURA DE MAQUINARIA

Categoria: 14-PLANTAS DE GENERACION

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	COBERTURA DE ROTURA DE MAQUINARIA		SI	10,000.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	Mínimo 2.00 SMLLV	SOBRE EL VALOR ASEGURADO DEL	
	RIESGO AFECTADO			
100	** IMPERICIA O NEGLIGENCIA DE LOS EMPLE		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
100	** CORTOCIRCUITO, ARCO VOLTAICO O EFECTO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
100	** ERRORES EN DISEÑO, CALCULO MONTAJE, D		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
100	** FALTA DE AGUA EN CALDERAS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
100	** FUERZA CENTRIFUGA, PERO SOLAMENTE POR		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
100	** CUERPOS EXTRAÑOS QUE SE INTRODUCAN E		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
100	** DEFECTO DE ENGRASE AFLOJAMIENTO DE PI		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
100	** FALLO EN LOS DISPOSITIVOS DE REGULACI		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
101	** OTRAS CAUSAS NO EXPRESAMENTE EXCLUIDA		NO	0.00

Texto continúa en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 6 DE LA POLIZA DE PREVIALCALDIAS
No.1000007 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: **RENOVACION**

11

	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
101	** INCENDIO INTERNO, EXPLOSION QUÈMICA Y		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Ramo: 83 - CORRIENTE DEBIL

Categoria: 1-EQUIPOS DE PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	** CORTO CIRCUITO, ARCO VOLTAICO Y SOBRE		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	89,955,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
2	** PERTURBACIONES POR CAMPOS MAGNETICOS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	89,955,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
3	** AISLAMIENTO INSUFICIENTE		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	89,955,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
4	** INUNDACION, ACCION DEL AGUA Y HUMEDAD		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	89,955,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	** PERDIDA DE AISLAMIENTO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	89,955,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	** ACCION DEL AGUA Y HUMEDAD		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	89,955,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
7	** INCENDIO Y/O IMPACTO DE RAYO, EXPLOSI		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	89,955,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
8	** EXPLOSION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	89,955,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
9	** CAIDA DE AERONAVES		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	89,955,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
10	** CUALQUIER OTRA CAUSA NO EXPRESAMENTE		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	89,955,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
11	** HUMO, HOLLIN, GASES, LIQUIDOS O POLVO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	89,955,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
12	** ERRORES DE CONSTRUCCION, FALLAS DE MO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	89,955,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
13	** DESCUIDO, SABOTAJE, IMPERICIA, NEGLIG		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	89,955,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
14	** GRANIZO, HELADA O TEMPESTAD		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	89,955,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
15	** HUNDIMIENTO DEL TERRENO, DESLIZAMIENT		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	89,955,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
17	COBERTURA DE EQUIPO ELECTRONICO		SI	643,178.25
	LIMITE AGREGADO ANUAL	89,955,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mìnimo 2.00 SMMLV SOBRE EL VALOR ASEGURADO DEL			
	RIESGO AFECTADO			
33	TERREMOTO,TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANICA		NO	107,946.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	89,955,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Texto continúa en Hojas de Anexos...

**HOJA ANEXA No. 7 DE LA POLIZA DE PREVIALCALDIAS
No.1000007 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE**

CERTIFICADO DE: RENOVACION

11

Deducible: 3.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 3.00 SMMLV SOBRE EL VALOR ASEGURADO DEL RIESGO AFECTADO

Categoría: 18-EQUIPOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	HURTO SIMPLE		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	51,621,320.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 20.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 4.00 SMMLV		SOBRE EL VALOR ASEGURADO DEL	
2	HURTO CALIFICADO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	89,955,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 15.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.00 SMMLV		SOBRE EL VALOR ASEGURADO DEL	
7	COBERTURA DE HURTO CORRIENTE DEBIL		NO	643,178.25
	LIMITE AGREGADO ANUAL	89,955,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 15.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.00 SMMLV		SOBRE EL VALOR ASEGURADO DEL	

Ramo: 84 - TODO RIESGO CONTRATISTA

Categoría: 34-EQUIPO Y MAQUINARIA

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	** TODO DAÑO MATERIAL ACCIDENTAL, SUBITO	339,002,000.00	NO	0.00
2	COBERTURA EQUIPO Y MAQUINARIA (CONTRATIS	339,002,000.00	SI	3,898,523.00
	Deducible: 10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1,000.00 US\$		DEL VALOR DE LA PERDIDA	
3	HURTO SIMPLE Y HURTO CALIFICADO	339,002,000.00	NO	0.00
5	TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANIC	339,002,000.00	NO	0.00
6	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		SI	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	100,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje	Tipo Benef
MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA	NIT 8915009786	100.000 %	NO APLICA

Riesgo: 2 - AMIT PARA TODOS LOS RIESGOS DE LA POLIZA
TODOS LOS RIESGOS DE LA POLIZA, POPAYAN, CAUCA

Ramo: 3 - INCENDIO

Categoría: 47-RIESGOS POLITICOS (TERRORISMO)

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	AMIT Y HMACC		NO	194,213.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	388,426,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 5.00 %O		SOBRE EL VALOR ASEGURADO DEL	

Ramo: 83 - CORRIENTE DEBIL

Categoría: 17-RIESGOS POLITICOS (TERRORISMO)

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	AMIT Y HMACC		NO	44,977.50

Texto continúa en Hojas de Anexos...

**HOJA ANEXA No. 8 DE LA POLIZA DE PREVIALCALDIAS
No.1000007 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE**

CERTIFICADO DE: RENOVACION

11

LIMITE AGREGADO ANUAL 89,955,000.00
 LIMITE POR EVENTO O PERSONA 0.00
 Deducible: 10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 5.00 %O SOBRE EL VALOR ASEGURADO DEL RIESGO AFECTADO

Ramo: 84 - TODO RIESGO CONTRATISTA

Categoria: 34-EQUIPO Y MAQUINARIA

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	AMIT Y HMACC		NO	233,911.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	339,002,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 20.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 8,000.00 US\$ DEL VALOR DE LA PERDIDA			

Riesgo: 3 - CASA DE LA CULTURA
EL TAMBO CAUCA, EL TAMBO, CAUCA

Ramo: 3 - INCENDIO

Categoria: 7-EDIFICIO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	INCENDIO Y/O RAYO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	100,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
3	EXPLOSION SIN CALDERAS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	100,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION)		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	100,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	DAÑOS POR AGUA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	100,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
7	DAÑOS POR ANEGACION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	100,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
48	COBERTURA INCENDIO MULTIRIESGO		SI	40,000.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	100,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV DEL VALOR DE LA PERDIDA			

Ramo: 11 - TERREMOTO (AMPARO INCENDIO)

Categoria: 7-EDIFICIO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANIC		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	100,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.		NO	120,000.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	100,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

PVA-001-2 - POLIZA MULTIRIESGO MUNICIPAL

Continuación Intermediarios

CLAVE CLASE	NOMBRE	%	COMISION
4630 2	MALORY ANDREA SALAZAR		

Texto continúa en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 9 DE LA POLIZ

CERTIFICADO DE: RENOVACION

11

4630	2	MALORY ANDREA SALAZAR
4630	2	MALORY ANDREA SALAZAR
4630	2	MALORY ANDREA SALAZAR
4630	2	MALORY ANDREA SALAZAR
4630	2	MALORY ANDREA SALAZAR

IDENTIFICACION DEL PAGO



PREVISORA
SEGUROS

POLIZA No. 1000007

CERTIFICADO No. 11

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - NIT. 860.002.400-2

LLAME GRATIS: EN BOGOTA AL 3487555, Y FUERA DE BOGOTA AL 018000910554

Ramo PREVIALCALDIAS **Sucursal** POPAYAN

Valor Prima \$9,891,736.60 **Valor IVA** \$1,582,677.86 **Tomador** 403720 - MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA

F. Pago	Gastos	Valor Prima	Valor IVA	F. Pago	Gastos	Valor Prima	Valor IVA
05/05/2010	\$*****0.00	\$\$\$9,891,736.60	\$\$\$1,582,677.86				

APRECIADO CLIENTE

Recuerde lo dispuesto en el Artículo 1068 " la mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador a exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato"

SISE-CAR-010-1

CONVENIO DE PAGO: 6. PAGO 90 DIAS -LICITACIONES



LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - NIT. 860.002.400-2

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS CELEBRADO ENTRE LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 1066 del Código de Comercio, las partes de común acuerdo establecen que las primas, impuestos a las ventas y gastos que se causen por concepto de expedición de las pólizas que se relacionan en este documento por valor total de \$ 11,474,414.46, serán pagadas en los siguientes plazos.

Cta. No.	Fecha	Gastos	Valor Prima	Valor Iva.	Cta. No.	Fecha	Gastos	Valor Prima	Valor Iva.
1	05/05/2010	\$*****0.00	\$\$\$9,891,736.60	\$\$\$1,582,677.86					

La mora en el pago de cualquiera de las presentes cuotas, producirá la terminación automática del contrato de seguros, a partir de la fecha en que éste se presente, y dará derecho a la Aseguradora al cobro de las primas devengadas y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.

El presente anexo forma parte integral de las siguientes pólizas :

POLIZA	RAMO	CERTIFICADO	VALOR ASEGURADO
1000007	PREVIALCALDIAS	11	\$1,138,843,000.0

En contancia se firma el presente documento en la ciudad de POPAYAN a los 4 días del mes de FEBRERO de 2010

AUTORIZACION PARA CONSULTA Y REPORTE A LAS CENTRALES DE RIESGO

El tomador o asegurado autoriza expresamente a la COMPAÑÍA, para consultar las bases de datos o centrales de riesgo relativas al manejo financiero y al cumplimiento de obligaciones crediticias, que permitan un conocimiento adecuado del tomador, así como para reportar a dichas bases de datos los aspectos que la compañía considere pertinentes en relación con el contrato de seguros al que accede la presente cláusula.

REPRESENTANTE LEGAL O TOMADOR DE LA POLIZA

LA PREVISORA S.A. CIA. DE SEGUROS
GERENTE

APRECIADO CLIENTE

Recuerde lo dispuesto en el artículo 1068 "La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador a exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato".

SISE-CAR-009-1

PÓLIZA N°

1000007

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2PREVISORA
SEGUROS

87 SEGUO PREVIALCALDIAS PÓLIZA MULTIRIESGO

SOLICITUD DÍA 30 MES 12 AÑO 2010			CERTIFICADO DE RENOVACION			N° CERTIFICADO 12			CIA. PÓLIZA LÍDER N°			CERTIFICADO LÍDER N°			A.P. NO	
TOMADOR 403720-MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA									NIT 891.500.978-6							
DIRECCIÓN									TELÉFONO							
ASEGURADO 403720-MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA									NIT 891.500.978-6							
DIRECCIÓN ED CN, EL TAMBO, CAUCA									TELÉFONO 8238393							
EMITIDO EN POPAYAN			CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN			VIGENCIA						NÚMERO DE DÍAS		
MONEDA Pesos					DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	DESDE AÑO	A LAS	DÍA	MES	HASTA AÑO	A LAS	
TIPO CAMBIO 1.00			1602	16	30	12	2010	1	1	2011	00:00	1	1	2012	00:00	365
CARGAR A: MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA									FORMA DE PAGO 6. PAGO 90 DIAS -LIC			VALOR ASEGURADO TOTAL \$ 1,138,843,000.00				

AMPAROS CONTRATADOS INCENDIO

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	INCENDIO Y/O RAYO	388,426,000.00	NO	0.00
2	INCENDIO Y/O RAYO EN APARATOS ELECTRICOS	153,650,000.00	NO	0.00
3	EXPLOSION SIN CALDERAS	388,426,000.00	NO	0.00
5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION	388,426,000.00	NO	0.00
6	DAÑOS POR AGUA	388,426,000.00	NO	0.00
7	DAÑOS POR ANEGACION	388,426,000.00	NO	0.00
8	GASTOS ADICIONALES	30,730,000.00	SI	0.00
9	REMOCION DE ESCOMBROS	30,730,000.00	SI	0.00
14	TRASLADO TEMPORAL DE BIENES	15,365,000.00	NO	0.00
16	GASTOS DE PRESERVACION DE LOS BIENES	30,730,000.00	NO	0.00
17	GASTOS DE EXTINCION O PROPAGACION DEL SI	30,730,000.00	NO	0.00
18	HONORARIOS PROFESIONALES	30,730,000.00	NO	0.00
20	LABORES Y MATERIALES	0.00	NO	0.00
39	ROTURA DE VIDRIOS	7,682,500.00	NO	0.00
48	COBERTURA INCENDIO MULTIRIESGO	388,426,000.00	SI	155,370.40
51	REESTABLECIMIENTO AUTOMATICO DEL VR ASEGU	0.00	NO	0.00
1	AMIT Y HMACC	388,426,000.00	NO	194,213.00

AMPAROS CONTRATADOS TERREMOTO (AMPARO INCENDIO)

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANIC	100,000,000.00	NO	0.00
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.	388,426,000.00	NO	466,111.20

AMPAROS CONTRATADOS SUSTRACCION

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	SUSTRACCION CON VIOLENCIA	134,776,000.00	NO	0.00

Texto continúa en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota débito.

PRIMA	\$****9,868,505.60
GASTOS	\$*****0.00
IVA	\$***1,578,960.90
AJUSTE AL PESO	\$*****-0.50
TOTAL A PAGAR EN PESOS	\$**11,447,466.00

Somos Grandes Contribuyentes según resolución no. 012635 del 14 de diciembre de 2018. Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según decreto reglamentario no. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

13/11/2020 15:30:32

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN				INTERMEDIARIOS				
CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
4788	2			MANUEL	FERNANDO	CORDOB		
4788	2			MANUEL	FERNANDO	CORDOB		
4788	2			MANUEL	FERNANDO	CORDOB		
4788	2			MANUEL	FERNANDO	CORDOB		
4788	2			MANUEL	FERNANDO	CORDOB		
4788	2			MANUEL	FERNANDO	CORDOB		



**HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE PREVIALCALDIAS
No.1000007 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE**

CERTIFICADO DE: RENOVACION

12

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
6	COBERTURA DE SUSTRACCION	134,776,000.00	NO	202,164.00

AMPAROS CONTRATADOS CORRIENTE DEBIL

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	** CORTO CIRCUITO, ARCO VOLTAICO Y SOBRE	89,955,000.00	NO	0.00
2	** PERTURBACIONES POR CAMPOS MAGNETICOS	89,955,000.00	NO	0.00
3	** AISLAMIENTO INSUFICIENTE	89,955,000.00	NO	0.00
4	** INUNDACION, ACCION DEL AGUA Y HUMEDAD	89,955,000.00	NO	0.00
5	** PERDIDA DE AISLAMIENTO	89,955,000.00	NO	0.00
6	** ACCION DEL AGUA Y HUMEDAD	89,955,000.00	NO	0.00
7	** INCENDIO Y/O IMPACTO DE RAYO, EXPLOSI	89,955,000.00	NO	0.00
8	** EXPLOSION	89,955,000.00	NO	0.00
9	** CAIDA DE AERONAVES	89,955,000.00	NO	0.00
10	** CUALQUIER OTRA CAUSA NO EXPRESAMENTE	89,955,000.00	NO	0.00
11	** HUMO, HOLLIN, GASES, LIQUIDOS O POLVO	89,955,000.00	NO	0.00
12	** ERRORES DE CONSTRUCCION, FALLAS DE MO	89,955,000.00	NO	0.00
13	** DESCUIDO, SABOTAJE, IMPERICIA, NEGLIG	89,955,000.00	NO	0.00
14	** GRANIZO, HELADA O TEMPESTAD	89,955,000.00	NO	0.00
15	** HUNDIMIENTO DEL TERRENO, DESLIZAMIENT	89,955,000.00	NO	0.00
17	COBERTURA DE EQUIPO ELECTRONICO	89,955,000.00	SI	553,223.25
33	TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANICA	89,955,000.00	NO	107,946.00
1	AMIT Y HMACC	89,955,000.00	NO	44,977.50
1	HURTO SIMPLE	89,955,000.00	NO	0.00
2	HURTO CALIFICADO	89,955,000.00	NO	0.00
7	COBERTURA DE HURTO CORRIENTE DEBIL	89,955,000.00	NO	553,223.25

AMPAROS CONTRATADOS MANEJO

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA	50,000,000.00	NO	0.00
2	RENDICION Y RECONSTRUCCION DE CUENTAS	50,000,000.00	NO	0.00
9	COBERTURA GLOBAL DE MANEJO OFICIAL	50,000,000.00	SI	3,110,000.00

AMPAROS CONTRATADOS RESPONSABILIDAD CIVIL

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
4	COBERTURA R.C. EXTRACONTRACTUAL	100,000,000.00	SI	300,000.00

AMPAROS CONTRATADOS ROTURA DE MAQUINARIA

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	COBERTURA DE ROTURA DE MAQUINARIA	5,000,000.00	SI	10,000.00
100	** IMPERICIA O NEGLIGENCIA DE LOS EMPLE	5,000,000.00	NO	0.00
100	** CORTOCIRCUITO, ARCO VOLTAICO O EFECTO	5,000,000.00	NO	0.00
100	** ERRORES EN DISEÑO, CALCULO MONTAJE, D	5,000,000.00	NO	0.00
100	** FALTA DE AGUA EN CALDERAS	5,000,000.00	NO	0.00
100	** FUERZA CENTRIFUGA, PERO SOLAMENTE POR	5,000,000.00	NO	0.00
100	** CUERPOS EXTRAÑOS QUE SE INTRODUCAN E	5,000,000.00	NO	0.00
100	** DEFECTO DE ENGRASE AFLOJAMIENTO DE PI	5,000,000.00	NO	0.00
100	** FALLO EN LOS DISPOSITIVOS DE REGULACI	5,000,000.00	NO	0.00
101	** OTRAS CAUSAS NO EXPRESAMENTE EXCLUIDA	5,000,000.00	NO	0.00
101	** INCENDIO INTERNO, EXPLOSION QUÈMICA Y	5,000,000.00	NO	0.00

AMPAROS CONTRATADOS TODO RIESGO CONTRATISTA

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	** TODO DAÑO MATERIAL ACCIDENTAL, SUBITO	339,002,000.00	NO	0.00
2	COBERTURA EQUIPO Y MAQUINARIA (CONTRATIS	339,002,000.00	SI	3,898,523.00
3	HURTO SIMPLE Y HURTO CALIFICADO	339,002,000.00	NO	0.00
5	TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANIC	339,002,000.00	NO	0.00
6	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	100,000,000.00	SI	0.00
1	AMIT Y HMACC	339,002,000.00	NO	272,754.00

BENEFICIARIOS

VARIOS

Texto continúa en Hojas de Anexos...

**HOJA ANEXA No. 2 DE LA POLIZA DE PREVIALCALDIAS
No.1000007 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE**

CERTIFICADO DE: RENOVACION

12

Riesgo: 1 - ALCALDIA MUNICIPAL DE EL TAMBO CAUCA
MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA, POPAYAN, CAUCA

Ramo: 1 - MANEJO

Categoría: 2-DE 26 A 50 CARGOS

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA	50,000,000.00	NO	0.00
2	RENDICION Y RECONSTRUCCION DE CUENTAS	50,000,000.00	NO	0.00
9	COBERTURA GLOBAL DE MANEJO OFICIAL	50,000,000.00	SI	3,110,000.00
Deducible: 10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 6.00 SMMLV SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA				

Ramo: 3 - INCENDIO

Categoría: 5-CONTENIDO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
17	GASTOS DE EXTINCION O PROPAGACION DEL SI		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	0.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Categoría: 7-EDIFICIO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	INCENDIO Y/O RAYO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	153,650,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
3	EXPLOSION SIN CALDERAS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	153,650,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION)		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	153,650,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	DAÑOS POR AGUA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	153,650,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
7	DAÑOS POR ANEGACION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	153,650,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
8	GASTOS ADICIONALES		SI	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	30,730,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
9	REMOCION DE ESCOMBROS		SI	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	30,730,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
16	GASTOS DE PRESERVACION DE LOS BIENES		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	30,730,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
17	GASTOS DE EXTINCION O PROPAGACION DEL SI		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	30,730,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
18	HONORARIOS PROFESIONALES		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	30,730,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
39	ROTURA DE VIDRIOS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	7,682,500.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
48	COBERTURA INCENDIO MULTIRIESGO		SI	61,460.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	153,650,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Texto continúa en Hojas de Anexos...

**HOJA ANEXA No. 3 DE LA POLIZA DE PREVIALCALDIAS
No.1000007 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE**

CERTIFICADO DE: RENOVACION

12

51	RESTABLECIMIENTO AUTOMATICO DEL VR ASEGURADO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	0.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Categoria: 17-MUEBLES Y ENSERES

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	INCENDIO Y/O RAYO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	129,776,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
3	EXPLOSION SIN CALDERAS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	129,776,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION)		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	129,776,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	DAÑOS POR AGUA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	129,776,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
7	DAÑOS POR ANEGACION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	129,776,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
48	COBERTURA INCENDIO MULTIRIESGO		SI	51,910.40
	LIMITE AGREGADO ANUAL	129,776,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Categoria: 35-PLANTAS GENERADORAS (VARIAS)

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	INCENDIO Y/O RAYO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
3	EXPLOSION SIN CALDERAS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION)		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	DAÑOS POR AGUA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
7	DAÑOS POR ANEGACION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
48	COBERTURA INCENDIO MULTIRIESGO		SI	2,000.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Ramo: 4 - SUSTRACCION

Categoria: 18-MUEBLES Y ENSERES

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	SUSTRACCION CON VIOLENCIA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	129,776,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	COBERTURA DE SUSTRACCION		NO	194,664.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	129,776,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Deducible: 10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 3.00 SMLLV SOBRE EL VALOR ASEGURADO DEL

RIESGO AFECTADO

Texto continúa en Hojas de Anexos...

**HOJA ANEXA No. 4 DE LA POLIZA DE PREVIALCALDIAS
No.1000007 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE**

CERTIFICADO DE: RENOVACION

12

Categoría: 22-PLANTAS DE PROCESAMIENTO O PRODUCCION

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	SUSTRACCION CON VIOLENCIA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	COBERTURA DE SUSTRACCION		SI	7,500.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
Deducible: 10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 3.00 SMMLV SOBRE EL VALOR ASEGURADO DEL RIESGO AFECTADO				

Ramo: 11 - TERREMOTO (AMPARO INCENDIO)

Categoría: 7-EDIFICIO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANIC		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	153,650,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
Deducible: 3.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 3.00 SMMLV SOBRE EL VALOR ASEGURADO DEL RIESGO AFECTADO				
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.		NO	184,380.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	153,650,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
Deducible: 3.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 3.00 SMMLV SOBRE EL VALOR ASEGURADO DEL RIESGO AFECTADO				

Categoría: 17-MUEBLES Y ENSERES

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.		NO	155,731.20
	LIMITE AGREGADO ANUAL	129,776,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
Deducible: 3.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 3.00 SMMLV SOBRE EL VALOR ASEGURADO DEL RIESGO AFECTADO				

Categoría: 35-PLANTAS GENERADORAS (VARIAS)

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.		NO	6,000.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
Deducible: 3.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 3.00 SMMLV SOBRE EL VALOR ASEGURADO DEL RIESGO AFECTADO				

Ramo: 13 - RESPONSABILIDAD CIVIL

Categoría: 1-EXTRA CONTRACTUAL POR OCURRENCIA

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	** PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	100,000,000.00	NO	0.00
2	** HONORARIOS PROFESIONALES	100,000,000.00	NO	0.00
3	** CONTAMINACION ACCIDENTAL	100,000,000.00	NO	0.00
4	COBERTURA R.C. EXTRA CONTRACTUAL	100,000,000.00	SI	300,000.00
Deducible: 10.00% POR EVENTO Mínimo 2.00 SMMLV POR EVENTO				
6	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDI		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	15,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Texto continúa en Hojas de Anexos...

**HOJA ANEXA No. 5 DE LA POLIZA DE PREVIALCALDIAS
No.1000007 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE**

CERTIFICADO DE: RENOVACION

12

8	R.C PATRONAL		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	15,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	2,000,000.00		
	Deducible: 10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	Mínimo 2.00 SMMLV	SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	
11	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	10,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	2,000,000.00		
12	*USO DE ASCENSORES Y ESCALERAS AUTOMATIC	100,000,000.00	NO	0.00
13	*INCENDIO Y EXPLOSION	100,000,000.00	NO	0.00
14	*OPERACIONES DE CARGUE, DESCARGUE, TRANS	100,000,000.00	NO	0.00
15	*POSESION Y USO DE AVISOS Y VALLAS PARA	100,000,000.00	NO	0.00
16	*POSESION Y USO DE INSTALACIONES SOCIALE	100,000,000.00	NO	0.00
17	*REALIZACION DE EVENTOS SOCIALES ORGANIZ	100,000,000.00	NO	0.00
18	*VIAJE DE FUNCIONARIOS DEL ASEGURADO, EN	100,000,000.00	NO	0.00
19	*PARTICIPACION DEL ASEGURADO EN FERIAS Y	100,000,000.00	NO	0.00
20	*VIGILANCIA DE LOS PREDIOS ASEGURADOS	100,000,000.00	NO	0.00
21	*POSESION O USO DE DEPOSITOS	100,000,000.00	NO	0.00
22	*LABORES Y OPERACIONES DE SUS EMPLEADOS	100,000,000.00	NO	0.00
23	*POSESION Y UTILIZACION DE CAFETERAS, CA	100,000,000.00	NO	0.00
24	*ERRORES DE PUNTERIA DE SUS EMPLEADOS UN	100,000,000.00	NO	0.00
25	** PAGO DEL VALOR CAUCIONES, FIANZAS, CO	100,000,000.00	NO	0.00
27	GASTOS MEDICOS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	3,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	1,500,000.00		
	Deducible: 10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	Mínimo 2.00 SMMLV	SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	

Ramo: 81 - ROTURA DE MAQUINARIA

Categoria: 14-PLANTAS DE GENERACION

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	COBERTURA DE ROTURA DE MAQUINARIA		SI	10,000.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	Mínimo 2.00 SMMLV	SOBRE EL VALOR ASEGURADO DEL	
	RIESGO AFECTADO			
100	** IMPERICIA O NEGLIGENCIA DE LOS EMPLE		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
100	** CORTOCIRCUITO, ARCO VOLTAICO O EFECTO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
100	** ERRORES EN DISEÑO, CALCULO MONTAJE, D		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
100	** FALTA DE AGUA EN CALDERAS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
100	** FUERZA CENTRIFUGA, PERO SOLAMENTE POR		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
100	** CUERPOS EXTRAÑOS QUE SE INTRODUCAN E		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
100	** DEFECTO DE ENGRASE AFLOJAMIENTO DE PI		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
100	** FALLO EN LOS DISPOSITIVOS DE REGULACI		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
101	** OTRAS CAUSAS NO EXPRESAMENTE EXCLUIDA		NO	0.00

Texto continúa en Hojas de Anexos...

**HOJA ANEXA No. 6 DE LA POLIZA DE PREVIALCALDIAS
No.1000007 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE**

CERTIFICADO DE: RENOVACION

12

	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
101	** INCENDIO INTERNO, EXPLOSION QUÈMICA Y		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Ramo: 83 - CORRIENTE DEBIL

Categoria: 1-EQUIPOS DE PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	** CORTO CIRCUITO, ARCO VOLTAICO Y SOBRE		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	89,955,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
2	** PERTURBACIONES POR CAMPOS MAGNETICOS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	89,955,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
3	** AISLAMIENTO INSUFICIENTE		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	89,955,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
4	** INUNDACION, ACCION DEL AGUA Y HUMEDAD		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	89,955,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	** PERDIDA DE AISLAMIENTO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	89,955,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	** ACCION DEL AGUA Y HUMEDAD		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	89,955,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
7	** INCENDIO Y/O IMPACTO DE RAYO, EXPLOSI		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	89,955,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
8	** EXPLOSION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	89,955,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
9	** CAIDA DE AERONAVES		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	89,955,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
10	** CUALQUIER OTRA CAUSA NO EXPRESAMENTE		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	89,955,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
11	** HUMO, HOLLIN, GASES, LIQUIDOS O POLVO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	89,955,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
12	** ERRORES DE CONSTRUCCION, FALLAS DE MO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	89,955,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
13	** DESCUIDO, SABOTAJE, IMPERICIA, NEGLIG		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	89,955,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
14	** GRANIZO, HELADA O TEMPESTAD		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	89,955,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
15	** HUNDIMIENTO DEL TERRENO, DESLIZAMIENT		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	89,955,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
17	COBERTURA DE EQUIPO ELECTRONICO		SI	553,223.25
	LIMITE AGREGADO ANUAL	89,955,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mìnimo 2.00 SMMLV SOBRE EL VALOR ASEGURADO DEL			
	RIESGO AFECTADO			
33	TERREMOTO,TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANICA		NO	107,946.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	89,955,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Texto continúa en Hojas de Anexos...

**HOJA ANEXA No. 7 DE LA POLIZA DE PREVIALCALDIAS
No.1000007 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE**

CERTIFICADO DE: RENOVACION

12

Deducible: 3.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 3.00 SMMLV SOBRE EL VALOR ASEGURADO DEL RIESGO AFECTADO

Categoría: 18-EQUIPOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	HURTO SIMPLE		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	89,955,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 20.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 4.00 SMMLV		SOBRE EL VALOR ASEGURADO DEL RIESGO AFECTADO	
2	HURTO CALIFICADO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	89,955,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 15.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.00 SMMLV		SOBRE EL VALOR ASEGURADO DEL RIESGO AFECTADO	
7	COBERTURA DE HURTO CORRIENTE DEBIL		NO	553,223.25
	LIMITE AGREGADO ANUAL	89,955,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 15.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.00 SMMLV		SOBRE EL VALOR ASEGURADO DEL RIESGO AFECTADO	

Ramo: 84 - TODO RIESGO CONTRATISTA

Categoría: 34-EQUIPO Y MAQUINARIA

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	** TODO DAÑO MATERIAL ACCIDENTAL, SUBITO	339,002,000.00	NO	0.00
2	COBERTURA EQUIPO Y MAQUINARIA (CONTRATIS)	339,002,000.00	SI	3,898,523.00
	Deducible: 10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1,000.00 US\$		DEL VALOR DE LA PERDIDA	
3	HURTO SIMPLE Y HURTO CALIFICADO	339,002,000.00	NO	0.00
5	TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANIC	339,002,000.00	NO	0.00
6	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		SI	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	100,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje	Tipo Benef
MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA	NIT 8915009786	100.000 %	NO APLICA

Riesgo: 2 - AMIT PARA TODOS LOS RIESGOS DE LA POLIZA
TODOS LOS RIESGOS DE LA POLIZA, POPAYAN, CAUCA

Ramo: 3 - INCENDIO

Categoría: 47-RIESGOS POLITICOS (TERRORISMO)

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	AMIT Y HMACC		NO	194,213.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	388,426,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 5.00 %O		SOBRE EL VALOR ASEGURADO DEL RIESGO AFECTADO	

Ramo: 83 - CORRIENTE DEBIL

Categoría: 17-RIESGOS POLITICOS (TERRORISMO)

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	AMIT Y HMACC		NO	44,977.50

Texto continúa en Hojas de Anexos...

**HOJA ANEXA No. 8 DE LA POLIZA DE PREVIALCALDIAS
No.1000007 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE**

CERTIFICADO DE: RENOVACION

12

LIMITE AGREGADO ANUAL 89,955,000.00
 LIMITE POR EVENTO O PERSONA 0.00
 Deducible: 10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 5.00 % SOBRE EL VALOR ASEGURADO DEL RIESGO AFECTADO

Ramo: 84 - TODO RIESGO CONTRATISTA

Categoria: 34-EQUIPO Y MAQUINARIA

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	AMIT Y HMACC		NO	272,754.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	339,002,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 20.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 8,000.00 US\$ DEL VALOR DE LA PERDIDA			

Riesgo: 3 - CASA DE LA CULTURA
 EL TAMBO CAUCA, EL TAMBO, CAUCA

Ramo: 3 - INCENDIO

Categoria: 7-EDIFICIO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	INCENDIO Y/O RAYO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	100,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
3	EXPLOSION SIN CALDERAS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	100,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION)		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	100,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	DAÑOS POR AGUA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	100,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
7	DAÑOS POR ANEGACION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	100,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
48	COBERTURA INCENDIO MULTIRIESGO		SI	40,000.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	100,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1.00 SMMLV DEL VALOR DE LA PERDIDA			

Ramo: 11 - TERREMOTO (AMPARO INCENDIO)

Categoria: 7-EDIFICIO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANIC		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	100,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.		NO	120,000.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	100,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

PVA-001-2 - POLIZA MULTIRIESGO MUNICIPAL

A SOLICITUD DEL ASEGURADO, SE RENUEVA LA PRESENTE POLIZA, SEGUN OFICIO SIN NUMERO DEL 29 DE DICIEMBRE DEL 2010.

Texto Continua en Hojas de Anexos...

**HOJA ANEXA No. 9 DE LA PÓLIZA DE PREVIALCALDIAS
No.1000007 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE**

CERTIFICADO DE: RENOVACION

12

INCENDIO Y ANEXOS
EDIFICIO ALCALDIA..... \$153.650.000
EDIFICIO CASA DE LA CULTURA.....\$100.000.000
CONTENIDOS..... \$129.776.000
PLANTA DE EMERGENCIA..... \$ 5.000.000

SUSTRACCION
CONTENIDOS..... \$129.776.000
PLANTA DE EMERGENCIA..... \$ 5.000.000

ROTURA DE MAQUINARIA
PLANTA DE EMERGENCIA..... \$ 5.000.000

EQUIPO ELECTRONICO.....\$ 89.955.000

TODO RIESGO CONTRATISTA
-MAQUINARIA AMARILLA.....\$339.002.000

R.CIVIL EXTRACONTRACTUAL.....\$100.000.000

GLOBAL DE MANEJO.....\$ 50.000.000

Huelga Asonada Motín Conmoción Civil Amit: al 100% del valor asegurado, con un máximo de \$5.000 millones por evento/vigencia, combinados para Incendio y Corriente débil. NO habrá restablecimiento automático de la suma asegurada. Cancelación 10 días. DICHO LIMITE OPERA PARA TODOS Y CADA UNO DE LOS RIESGOS DE LA POLIZA POR EVENTO/VIGENCIA/AÑO.

Temblor, terremoto y/o erupción volcánica con cobertura al 100% menos deducible respectivo

CLAUSULA DE INCLUSION DE EQUIPOS PARARRAYOS Y/O EQUIPOS DE PROTECTORES CONTRA SOBRETENSIONES:

Que entendido y convenido que, en adiciones a los términos, exclusiones, cláusulas y condiciones contenidos en la póliza o en ella endosados, los aseguradores sólo indemnizarán al Asegurado los daños o pérdidas ocasionados en la instalación electrónica de datos, los portadores de datos, y los eventuales gastos adicionales a consecuencia de impacto de rayo o sobretensión si la referida instalación electrónica de datos está provista de equipos pararrayos y equipos protectores contra sobretensiones, así como de equipos detectores, siempre que éstos se hallen instalados y mantenidos según las recomendaciones de los fabricantes de la instalación electrónica al igual que conforme a las recomendaciones de los fabricantes de los equipos pararrayos y protectores contra sobretensiones.

Cláusula de garantía específica sobre contrato de mantenimiento para los equipos: este seguro se realiza en virtud del compromiso que adquiere el asegurado de que durante la vigencia mantendrá vigente los contratos de mantenimiento para los equipos asegurados y demás condiciones antes indicadas por la presente póliza con una firma idónea. Su incumplimiento dará lugar a las sanciones previstas en el artículo 1061 del Código de Comercio.

CLAUSULAS ADICIONALES:

Rotura de vidrios y unidades frágiles: 5% del valor asegurado del edificio.
Incendio y/o rayo en aparatos eléctricos, sublímite del 1% del valor asegurado.
Gastos para evitar la extinción del siniestro: hasta el 20% del valor asegurado.
Gastos para evitar la propagación del siniestro: hasta el 20% del valor asegurado
Remoción de escombros: 20% del valor asegurado del edificio más contenidos
Honorarios Profesionales: hasta el 20% del valor asegurado debidamente demostrado.
Gastos adicionales: hasta el 20% del valor asegurado. Excluyendo gastos para recuperar datos y sus soportes
Gastos adicionales por horas extras, trabajo nocturno trabajo en días festivos, flete expreso, hasta \$5.000.000
Amparo automático de nuevas propiedades, aviso 30 días, con cobro de prima.\$10.000.000 y con cobro adicional de primas.
Designación de ajustadores, según listado de Previsora
Texto Continúa en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 10 DE LA PÓLIZA DE PREVIALCALDIAS
No.1000007 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: RENOVACION

12

Labores y Materiales: con aviso 30 días
Traslado temporal de bienes aviso 30 días, límite \$5.000.000 del valor asegurado, se excluye el transporte y la permanencia en predios de terceros.
Traslado temporal de maquinaria aviso 30 días, se excluye el transporte y la permanencia en predios de terceros.
Movilización por sus propios medios hasta un radio de acción de 20 km desde su centro de operación. No se otorga vehículos con licencia o placa para transitar en vías públicas (seguro de todo riesgo contratista)
Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro, excepto para los eventos de Amít;(terrorismo) y Huelga Motín Asonada y Conmoción Civil R.civil y Manejo 1 restablecimiento.
Ampliación del plazo de aviso de siniestro 10 días.
Actos de autoridad.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Predios, labores y operaciones
Incendio y explosión
Contratistas y subcontratistas: \$2 millones por evento y por vigencia \$10 millones en exceso de las pólizas exigibles a cada uno de ellos.
Productos: máximo hasta \$5 millones por evento/vigencia
Gastos médicos a terceros hasta 5% del límite contratado y 10% en la vigencia máximo 10 smmlv y dentro de los 10 primeros días subsiguientes al accidente.
RR.Civil Patronal en exceso de las prestaciones establecidas en el C.S.T. Art.216 \$2 millones por evento máximo \$15 millones vigencia año, en exceso de los límites de seguridad social vigente.
Contratistas y Subcontratistas: en exceso de las pólizas exigibles a ellos, hasta el 50% del límite contratado.

EXCLUSIONES:

Responsabilidad civil contractual
Responsabilidad civil de directores y administradores
Responsabilidad civil profesional (errores y omisiones)
Embarcaciones, aeronaves y maquinaria pesada
Restablecimiento automático del valor asegurado
R. Civil daños a terceras personas a consecuencia de la falla o falta de servicios públicos como energía eléctrica, agua, gas, teléfonos.
Responsabilidad civil por daños a conducciones subterráneas
Responsabilidad civil por influencia de la naturaleza, aún cuando la actividad del asegurado haya contribuido a la ocurrencia del siniestro.
R.Civil por actos terroristas o cualquier otra forma de influencia violenta.
R. civil por cortes y oscilaciones en el suministro de energía eléctrica.
R. Civil cruzada.
Bienes bajo cuidado tenencia y control
Responsabilidad civil por perjuicios patrimoniales puros
Daños a los equipos de propiedad del asegurado que se ocasionen por el uso.
Renovación automática
Contaminación y polución paulatina
Pólizas de R. C. Para amparar obras civiles.
Responsabilidad civil por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
Demás exclusiones de las condiciones generales de la póliza.

CONDICIONES PARTICULARES:

Amparo automático de nuevas propiedades y bienes, aviso 30 días, con cobro de prima.
Bienes a la interperia
Revocación de la póliza 30 días para AMIT 5 días
Restablecimiento automático de la suma asegurada por pago de siniestros no opera para AMIT (terrorismo) y Huelga Motín Asonada y Conmoción Civil R. civil y Manejo 1 restablecimiento.
Ampliación del plazo de aviso de siniestro: 10 días
Actos de autoridad
Labores y materiales con aviso a a compañía 30 días
Designación de ajustadores, según listado de Previsora
Actos de autoridd
Texto Continua en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 11 DE LA PÓLIZA DE PREVIALCALDIAS
No.1000007 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: RENOVACION

12

Equipo móvil y portátil: El Municipio debe suministrar relación con valores individuales de reposición, sin esta relación no hay cobertura, por cuanto los valores se encuentran global y la compañía no ampara a primera pérdida. Se excluye el Hurto Simple.

NOTA:

Se deben cumplir los requisitos de asegurabilidad de cada ramo.

Cuando la siniestralidad supere el 35% se hará un estudio y se modificarán las condiciones otorgadas. Se exigen relación de bienes con valores individuales los cuales deben ser el de reposición a la fecha, detallando marca, modelo, serie, año de fabricación, capacidad y edad. (en el momento de un siniestro la compañía dará aplicación entre otras a la cláusula de infraseguro).

Cláusula de garantía: el asegurado se compromete a mantener durante la vigencia de la póliza las protección y demás condiciones antes adjudicadas, su incumplimiento dará lugar a las sanciones previstas en el art. 1061 del código del comercio. Estas condiciones se entenderán expresamente aceptadas por el asegurado si dentro de 15 días siguientes a la fecha de expedición de la póliza no ha manifestado por escrito algo en contrario.

GARANTIAS EXIGIDAS:

RAMO INCENDIO

No mantener existencia de elementos azarosos, inflamables o explosivos, a parte de los que sean indispensables para el correcto funcionamiento de los bienes asegurados.

Instalaciones eléctricas debidamente entubadas.

Mantener instalados extintores de un tipo adecuado a razón de 2 ½ galones de capacidad por cada 250 mts cuadrados deben ser colocados en sitios de fácil acceso y de manera visible.

Según la clase de mercancía debe ser almacenada en estanterías o estíbas.

Todo aserrín o cisco se encuentre debidamente separado de las instalaciones

Limpieza permanente de la maquinaria e instalaciones

Salidas de gases en las cabinas.

RAMO SUSTRACCION:

Para el ramo de sustracción de exige alarma monitoreada por firma especializada incluida sirena de sonido.

Vigilantes distribuidos en las diferentes áreas.

Sonido control de control de entrada y salida de personal

Suministrar registros contables acorde con lo dispuesto en la Ley.

RAMO CORRIENTE DEBIL

Garantía de protecciones, equipos, pararrayos, equipos protectores contra sobretensión supresores de picos.

Garantía de reguladores de voltaje y UPS para los equipos que lo requieran

Contrato de mantenimiento preventivo, y predictivo vigente de firma especializada e idónea.

No sobrecargar en forma habitual o esporádica, ni utilizar los equipos en trabajos para los cuales no fueron construidos.

RAMO DE MANEJO:

El asegurado practicará arqueos sorpresivos y el de fin de mes obligatorio para cajeros generales

El asegurado efectuará arqueos diarios de cajas menores de cajeros, recaudadores.

El asegurado efectuará corte de cuentas por los menos semestralmente.

CLAUSULAS OTORGADAS:

Revocación de la póliza 30 días, excepto para Amit 5 DÍAS

Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro, excepto para Amit, R.Civil y Manejo 1 restablecimiento.

NO SE OTORGA Y SE EXCLUYEN:

Cláusula de reposición o reemplazo

Pérdidas causadas por interrupción del negocio debido a la extensión de la cobertura a proveedores y/O distribuidores o impedimento de acceso al predio.

Pérdida, daño o costo o gasto causado directa o indirectamente por cualquier interrupción de servicios (energía, gas, agua, comunicaciones).

Texto Continúa en Hojas de Anexos...

**HOJA ANEXA No. 12 DE LA PÓLIZA DE PREVIALCALDIAS
No.1000007 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE**

CERTIFICADO DE: RENOVACION

12

Pérdida, daño, costo o gasto causado directa o indirectamente por contaminación biológica o química. Por cohetes y misiles.
Pérdida o daños causados por cualquier fallo o defecto existente al inicio del seguro.
Pérdidas o daños que sean consecuencias directa del funcionamiento continuo, desgaste, erosión corrosión, cavilación, o deterioro gradual debido a condiciones atmosféricas e influencias normales del clima.
Mermas, evaporación, pérdidas de peso, pérdidas estáticas, arañazos, raspaduras, herrumbe, moho o sequedad de la atmósfera, pérdida de valor o aprovechamiento de la existencias originadas por exposición a la luz, cambios de color, sabor, olor, textura y acabado.
Errores en proceso de fabricación o confección y materiales defectuosos (no válido para rotura de maquinaria).
Responsabilidad legal o contractual del fabricante o proveedor de la maquinaria.
Negligencias inexcusable del asegurado, de sus representantes o de la persona responsable de la dirección técnica.
Los objetos durante su cocción vulcanización, dentro de los moldes u hornos aunque en dichas existencias se produzcan incendios durante las operaciones.
Nos se amparan torres, postes y líneas de transmisión para lucro cesante.
Para maquinaria n se pueden asegurar vehículos con placas para transitar por vía pública.
Sustracción sin violencia para equipos móviles y portátiles.
Renovación automática.
No se asegura software
No se otorga pruebas de maquinaria usada
Obsolescencia tecnológica
No se aceptan equipos y/o maquinaria de contrato leasing.
No se aceptan equipos cuya actividad sea servir de depósito de combustibles
No se aceptan equipos que no hayan sido instalados o estén cumpliendo pruebas
No se aceptan equipos que no incluyan pararrayos y/o protectores contra variación de voltaje.
No se aceptan equipos en montaje o pruebas
No se aceptan valores asegurados inferiores a los comerciales
No se aceptan equipos como sistemas conjuntos.
Se excluyen las pérdidas por sustracción donde la maquinaria o esté en cuidado y/o custodia y/o control del asegurado y/o sus empleados y/o sus representantes.
Se excluyen siniestros por abandono intencionado de los equipos y/o maquinaria por parte del asegurado y/o sus empleados y/o sus representantes.
Y las demás contempladas en las condiciones generales de cada póliza.

REQUISITOS:

Se exige la relación de bienes con valores individuales los cuales deben ser el de reposición a la fecha, detallando las características (en el momento de un siniestro la compañía dará aplicación entre otras a la cláusula de infraseguro por consiguiente la importancia de tener los bienes bien asegurados.
Informe de inspección y cumplimiento de ls garantías exigidas, sin esto no hay cobertura.

TODO REISGO CONTRATISTA

BASICO

HURTO SIMPLE Y CALIFICADO

TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANICA

AMIT Y HAMCC SUBLIMITADO AL 70% DEL VALOR ASEGURADO.

TRASLADO TEMPORAL DE MAQUINARI

MOVILIZACION DE LOS EQUIPOS PARA CUALQUIER FIN APROPIADO

MOVILIZACIO BAJO SUS PROPIOS MEDIOS SUBLIMITADO A UN RADIO DE 200 KILOMETROS

R.CIVIL DE TERCEROS: LIMITE ANUAL AGREGADO POR CONTRATISTA Y/O ASEGURADO COL\$100.000.000

CLAUSULAS

DESIGNACION DE AJUSTADORES, SEGUN LISTADO DE PREVISORA.

NO SE ASEGURADO LA MAQUINARIA CUANDO ESTE TRANSITANDO EN VIA PUBLICA.

DEDUCIBLES:

INCENDIOY ANEXOS:

HAMCC-AMIT: 10% DE LA PERDIDA MINIMO 5 POR MIL DEL VALOR ASEGURADO DEL PREDIO AFECTADO

TERREMOTO: 3% DE LA PERDIDA MINIMO 3 SMMLV

DEMÁS AMPAROS:10% minimo 1 SMMLV

Texto Continua en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 13 DE LA PÓLIZA DE PREVIALCALDIAS
No.1000007 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: RENOVACION

12

SUSTRACION: 10% DE LA PERDIDA MINIMO 3 SMMLV

CORRIENTE DEBIL:

TERREMOTO: 3% DE LA PERDIDA MINIMO 3 SMMLV

HURTO CALIFICADO: 15% MINIMO 2 SMMLV

HURTO SIMPLE: 20% MINIMO 4 SMMLV

AMIT: 10% DE LA PERDIDA MINIMO 5 POR MIL DEL VALOR ASEGURADO, DEL RIESGO AFECTADO.

EQUIPOS MOVILES: 20% DE LA PERDIDA MINIMO 3 SMMLV SE EXCLUYE HURTO SIMPLE

DEMÁS AMPAROS: 10% DE LA PERDIDA MINIMO 3 SMMLV

ROTURA DE MAQUINARIA:

10% DE LA PERDIDA MINIMO 3 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL:

10% DE LA PERDIDA MINIMO 6 SMMLV

GLOBAL DE MANEJO:

10% DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 6 SMMLV.

TODOS RIESGO CONTRATISTA:

HMACC-AMIT: 205 DE LA PERDIDA MINIO US\$8.000

TERREMOTO: 3% SOBRE EL VALOR DELA PERDIDA MINIMO 3 SMMLV

R.CIVIL: 10% DE LA PERDIDA MINIMO US\$500

HURTO SIMPLE Y CALIFICADO: 50% DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO US\$4.000

DEMÁS AMPAROS: 10% MINIMO US\$1.000

NO SE OTORGA:

RENOVACION AUTOMATICA

REPOSICION O REEMPLAZO

LUCRO CESANTE

RENUNCIA A INFRASEGURO

REVOCAION CON PLAZO SUPERIOR A 30 DIAS

RENUNCIA AL DERECHO DE SUBROGACION

NO SE ACEPTAN EQUPOS DE CONTRATO LEASING

AVISO DE NO RENOVACION

NO TASACION DE LA PERDIDA

TODO TIPO DE GARANTIAS, FIANZAS O MULTAS

GARANTIAS DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS

EQUIPOS BAJO TIERRA

PERDIDA BENEFICIOS CONTIGENTE

CLAUSULA DE GARANTIA ESPECIFICA SOBRE CONTRATO DE MANTENIMIENTO PARA LOS EQUIPOS. ESTE SEGURO SE REALIZA EN VIRTUD DEL COMPROMISO QUE ADQUIERE EL ASEGURADO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA TENDRA CONTRATO DE MANTENIMIENTO PARA LOS EQUIPOS AMPARADOS Y DEMAS CONDICIONES ANTES INDICADAS

Continuación Intermediarios

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISION
4788	2	MANUEL FERNANDO CORDOB		
4788	2	MANUEL FERNANDO CORDOB		
4788	2	MANUEL FERNANDO CORDOB		
4788	2	MANUEL FERNANDO CORDOB		
4788	2	MANUEL FERNANDO CORDOB		
4788	2	MANUEL FERNANDO CORDOB		

IDENTIFICACION DEL PAGO



PREVISORA
SEGUROS

POLIZA No. 1000007

CERTIFICADO No. 12

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - NIT. 860.002.400-2

LLAME GRATIS: EN BOGOTA AL 3487555, Y FUERA DE BOGOTA AL 018000910554

Ramo PREVIALCALDIAS **Sucursal** POPAYAN

Valor Prima \$9,868,505.60 **Valor IVA** \$1,578,960.90 **Tomador** 403720 - MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA

F. Pago	Gastos	Valor Prima	Valor IVA	F. Pago	Gastos	Valor Prima	Valor IVA
30/03/2011	\$*****0.00	\$\$\$9,868,505.60	\$\$\$1,578,960.90				

APRECIADO CLIENTE

Recuerde lo dispuesto en el Artículo 1068 " la mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador a exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato"

SISE-CAR-010-1

CONVENIO DE PAGO: 6. PAGO 90 DIAS -LICITACIONES



PREVISORA
SEGUROS

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - NIT. 860.002.400-2

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS CELEBRADO ENTRE LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 1066 del Código de Comercio, las partes de común acuerdo establecen que las primas, impuestos a las ventas y gastos que se causen por concepto de expedición de las pólizas que se relacionan en este documento por valor total de \$ 11,447,466.50, serán pagadas en los siguientes plazos.

Cta. No.	Fecha	Gastos	Valor Prima	Valor Iva.	Cta. No.	Fecha	Gastos	Valor Prima	Valor Iva.
1	30/03/2011	\$*****0.00	\$\$\$9,868,505.60	\$\$\$1,578,960.90					

La mora en el pago de cualquiera de las presentes cuotas, producirá la terminación automática del contrato de seguros, a partir de la fecha en que éste se presente, y dará derecho a la Aseguradora al cobro de las primas devengadas y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.

El presente anexo forma parte integral de las siguientes pólizas :

POLIZA	RAMO	CERTIFICADO	VALOR ASEGURADO
1000007	PREVIALCALDIAS	12	\$1,138,843,000.0

En contancia se firma el presente documento en la ciudad de POPAYAN a los 30 días del mes de DICIEMBRE de 2010

AUTORIZACION PARA CONSULTA Y REPORTE A LAS CENTRALES DE RIESGO

El tomador o asegurado autoriza expresamente a la COMPAÑÍA, para consultar las bases de datos o centrales de riesgo relativas al manejo financiero y al cumplimiento de obligaciones crediticias, que permitan un conocimiento adecuado del tomador, así como para reportar a dichas bases de datos los aspectos que la compañía considere pertinentes en relación con el contrato de seguros al que accede la presente cláusula.

REPRESENTANTE LEGAL O TOMADOR DE LA POLIZA

LA PREVISORA S.A. CIA. DE SEGUROS
GERENTE

APRECIADO CLIENTE

Recuerde lo dispuesto en el artículo 1068 "La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador a exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato".

SISE-CAR-009-1

PÓLIZA N°

1000007

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2PREVISORA
SEGUROS

87 SEGUO PREVIACALDIAS PÓLIZA MULTIRIESGO

SOLICITUD DÍA 9 MES 2 AÑO 2012			CERTIFICADO DE PRORROGA			N° CERTIFICADO 13			CIA. PÓLIZA LÍDER N°			CERTIFICADO LÍDER N°			A.P. NO		
TOMADOR 403720-MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA									NIT 891.500.978-6								
DIRECCIÓN									TELÉFONO								
ASEGURADO 403720-MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA									NIT 891.500.978-6								
DIRECCIÓN ED CN, EL TAMBO, CAUCA									TELÉFONO 8238393								
EMITIDO EN POPAYAN			CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN			VIGENCIA						NÚMERO DE DÍAS			
MONEDA Pesos					DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	DESDE AÑO	A LAS	DÍA	MES	HASTA AÑO	A LAS		
TIPO CAMBIO 1.00			1602	16	9	2	2012	1	1	2012	00:00	1	7	2012	00:00	182	
CARGAR A: MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA									FORMA DE PAGO 6. PAGO 90 DIAS -LIC			VALOR ASEGURADO TOTAL \$ 1,138,843,000.00					

AMPAROS CONTRATADOS INCENDIO

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	INCENDIO Y/O RAYO	388,426,000.00	NO	0.00
2	INCENDIO Y/O RAYO EN APARATOS ELECTRICOS	153,650,000.00	NO	0.00
3	EXPLOSION SIN CALDERAS	388,426,000.00	NO	0.00
5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION	388,426,000.00	NO	0.00
6	DAÑOS POR AGUA	388,426,000.00	NO	0.00
7	DAÑOS POR ANEGACION	388,426,000.00	NO	0.00
8	GASTOS ADICIONALES	30,730,000.00	SI	0.00
9	REMOCION DE ESCOMBROS	30,730,000.00	SI	0.00
14	TRASLADO TEMPORAL DE BIENES	15,365,000.00	NO	0.00
16	GASTOS DE PRESERVACION DE LOS BIENES	30,730,000.00	NO	0.00
17	GASTOS DE EXTINCCION O PROPAGACION DEL SI	30,730,000.00	NO	0.00
18	HONORARIOS PROFESIONALES	30,730,000.00	NO	0.00
20	LABORES Y MATERIALES	0.00	NO	0.00
39	ROTURA DE VIDRIOS	7,682,500.00	NO	0.00
48	COBERTURA INCENDIO MULTIRIESGO	388,426,000.00	SI	77,046.69
51	REESTABLECIMIENTO AUTOMATICO DEL VR ASEGU	0.00	NO	0.00
1	AMIT Y HMACC	116,527,800.00	NO	96,308.36

AMPAROS CONTRATADOS TERREMOTO (AMPARO INCENDIO)

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANIC	100,000,000.00	NO	0.00
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.	388,426,000.00	NO	231,140.07

AMPAROS CONTRATADOS SUSTRACCION

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	SUSTRACCION CON VIOLENCIA	134,776,000.00	NO	0.00

Texto continúa en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota débito.

PRIMA	\$****4,935,129.18
GASTOS	\$*****0.00
IVA	\$****789,620.67
AJUSTE AL PESO	\$*****0.15
TOTAL A PAGAR EN PESOS	\$***5,724,750.00

Somos Grandes Contribuyentes según resolución no. 012635 del 14 de diciembre de 2018. Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según decreto reglamentario no. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

13/11/2020 15:31:27

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN				INTERMEDIARIOS				
CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
				4255	2	EDWIN ARMANDO DIAZ MAY		
				4255	2	EDWIN ARMANDO DIAZ MAY		
				4255	2	EDWIN ARMANDO DIAZ MAY		
				4255	2	EDWIN ARMANDO DIAZ MAY		
				4255	2	EDWIN ARMANDO DIAZ MAY		
				4255	2	EDWIN ARMANDO DIAZ MAY		



**HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE PREVIALCALDIAS
No.1000007 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE**

CERTIFICADO DE: PRORROGA

13

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
6	COBERTURA DE SUSTRACCION	134,776,000.00	NO	100,251.19

AMPAROS CONTRATADOS CORRIENTE DEBIL

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	** CORTO CIRCUITO, ARCO VOLTAICO Y SOBRE	89,955,000.00	NO	0.00
2	** PERTURBACIONES POR CAMPOS MAGNETICOS	89,955,000.00	NO	0.00
3	** AISLAMIENTO INSUFICIENTE	89,955,000.00	NO	0.00
4	** INUNDACION, ACCION DEL AGUA Y HUMEDAD	89,955,000.00	NO	0.00
5	** PERDIDA DE AISLAMIENTO	89,955,000.00	NO	0.00
6	** ACCION DEL AGUA Y HUMEDAD	89,955,000.00	NO	0.00
7	** INCENDIO Y/O IMPACTO DE RAYO, EXPLOSI	89,955,000.00	NO	0.00
8	** EXPLOSION	89,955,000.00	NO	0.00
9	** CAIDA DE AERONAVES	89,955,000.00	NO	0.00
10	** CUALQUIER OTRA CAUSA NO EXPRESAMENTE	89,955,000.00	NO	0.00
11	** HUMO, HOLLIN, GASES, LIQUIDOS O POLVO	89,955,000.00	NO	0.00
12	** ERRORES DE CONSTRUCCION, FALLAS DE MO	89,955,000.00	NO	0.00
13	** DESCUIDO, SABOTAJE, IMPERICIA, NEGLIG	89,955,000.00	NO	0.00
14	** GRANIZO, HELADA O TEMPESTAD	89,955,000.00	NO	0.00
15	** HUNDIMIENTO DEL TERRENO, DESLIZAMIENT	89,955,000.00	NO	0.00
17	COBERTURA DE EQUIPO ELECTRONICO	89,955,000.00	SI	274,338.10
33	TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANICA	89,955,000.00	NO	53,529.39
1	AMIT Y HMAcc	26,986,500.00	NO	22,303.91
1	HURTO SIMPLE	89,955,000.00	NO	0.00
2	HURTO CALIFICADO	89,955,000.00	NO	0.00
7	COBERTURA DE HURTO CORRIENTE DEBIL	89,955,000.00	NO	274,338.10

AMPAROS CONTRATADOS MANEJO

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA	50,000,000.00	NO	0.00
2	RENDICION Y RECONSTRUCCION DE CUENTAS	50,000,000.00	NO	0.00
9	COBERTURA GLOBAL DE MANEJO OFICIAL	50,000,000.00	SI	1,542,219.18

AMPAROS CONTRATADOS RESPONSABILIDAD CIVIL

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
4	COBERTURA R.C. EXTRACONTRACTUAL	100,000,000.00	SI	148,767.12

AMPAROS CONTRATADOS ROTURA DE MAQUINARIA

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	COBERTURA DE ROTURA DE MAQUINARIA	5,000,000.00	SI	4,958.90
100	** IMPERICIA O NEGLIGENCIA DE LOS EMPLE	5,000,000.00	NO	0.00
100	** CORTOCIRCUITO, ARCO VOLTAICO O EFECTO	5,000,000.00	NO	0.00
100	** ERRORES EN DISEÑO, CALCULO MONTAJE, D	5,000,000.00	NO	0.00
100	** FALTA DE AGUA EN CALDERAS	5,000,000.00	NO	0.00
100	** FUERZA CENTRIFUGA, PERO SOLAMENTE POR	5,000,000.00	NO	0.00
100	** CUERPOS EXTRAÑOS QUE SE INTRODUCAN E	5,000,000.00	NO	0.00
100	** DEFECTO DE ENGRASE AFLOJAMIENTO DE PI	5,000,000.00	NO	0.00
100	** FALLO EN LOS DISPOSITIVOS DE REGULACI	5,000,000.00	NO	0.00
101	** OTRAS CAUSAS NO EXPRESAMENTE EXCLUIDA	5,000,000.00	NO	0.00
101	** INCENDIO INTERNO, EXPLOSION QUÈMICA Y	5,000,000.00	NO	0.00

AMPAROS CONTRATADOS TODO RIESGO CONTRATISTA

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	** TODO DAÑO MATERIAL ACCIDENTAL, SUBITO	339,002,000.00	NO	0.00
2	COBERTURA EQUIPO Y MAQUINARIA (CONTRATIS	339,002,000.00	SI	1,933,240.17
3	HURTO SIMPLE Y HURTO CALIFICADO	339,002,000.00	NO	0.00
5	TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANIC	339,002,000.00	NO	0.00
6	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	100,000,000.00	SI	0.00
1	AMIT Y HMAcc	101,700,600.00	NO	176,688.00

BENEFICIARIOS

VARIOS

Texto continúa en Hojas de Anexos...

**HOJA ANEXA No. 2 DE LA POLIZA DE PREVIALCALDIAS
No.1000007 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE**

CERTIFICADO DE: PRORROGA

13

Riesgo: 1 - ALCALDIA MUNICIPAL DE EL TAMBO CAUCA
MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA, POPAYAN, CAUCA

Ramo: 1 - MANEJO

Categoría: 2-DE 26 A 50 CARGOS

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA	50,000,000.00	NO	0.00
2	RENDICION Y RECONSTRUCCION DE CUENTAS	50,000,000.00	NO	0.00
9	COBERTURA GLOBAL DE MANEJO OFICIAL	50,000,000.00	SI	1,542,219.18
Deducible: 10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 6.00 SMMLV SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA				

Ramo: 3 - INCENDIO

Categoría: 5-CONTENIDO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
17	GASTOS DE EXTINCION O PROPAGACION DEL SI		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	0.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Categoría: 7-EDIFICIO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	INCENDIO Y/O RAYO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	153,650,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
3	EXPLOSION SIN CALDERAS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	153,650,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	153,650,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	DAÑOS POR AGUA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	153,650,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
7	DAÑOS POR ANEGACION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	153,650,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
8	GASTOS ADICIONALES		SI	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	30,730,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
9	REMOCION DE ESCOMBROS		SI	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	30,730,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
16	GASTOS DE PRESERVACION DE LOS BIENES		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	30,730,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
17	GASTOS DE EXTINCION O PROPAGACION DEL SI		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	30,730,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
18	HONORARIOS PROFESIONALES		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	30,730,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
39	ROTURA DE VIDRIOS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	7,682,500.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
48	COBERTURA INCENDIO MULTIRIESGO		SI	30,477.42
	LIMITE AGREGADO ANUAL	153,650,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Texto continúa en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 3 DE LA POLIZA DE PREVIALCALDIAS
No.1000007 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: PRORROGA

13

51	Deducible: 10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 3.00 SMMLV	DEL VALOR DE LA PERDIDA
	RESTABLECIMIENTO AUTOMATICO DEL VR ASEGU	NO 0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	0.00
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00

Categoria: 17-MUEBLES Y ENSERES

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	INCENDIO Y/O RAYO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	129,776,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
3	EXPLOSION SIN CALDERAS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	129,776,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	129,776,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	DAÑOS POR AGUA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	129,776,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
7	DAÑOS POR ANEGACION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	129,776,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
48	COBERTURA INCENDIO MULTIRIESGO		SI	25,741.87
	LIMITE AGREGADO ANUAL	129,776,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Deducible: 10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 3.00 SMMLV DEL VALOR DE LA PERDIDA

Categoria: 35-PLANTAS GENERADORAS (VARIAS)

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	INCENDIO Y/O RAYO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
3	EXPLOSION SIN CALDERAS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	DAÑOS POR AGUA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
7	DAÑOS POR ANEGACION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
48	COBERTURA INCENDIO MULTIRIESGO		SI	991.78
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Ramo: 4 - SUSTRACCION

Categoria: 18-MUEBLES Y ENSERES

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	SUSTRACCION CON VIOLENCIA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	129,776,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	COBERTURA DE SUSTRACCION		NO	96,532.01
	LIMITE AGREGADO ANUAL	129,776,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Deducible: 10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 3.00 SMMLV SOBRE EL VALOR ASEGURADO DEL

RIESGO AFECTADO

Texto continúa en Hojas de Anexos...

**HOJA ANEXA No. 4 DE LA POLIZA DE PREVIALCALDIAS
No.1000007 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE**

CERTIFICADO DE: PRORROGA

13

Categoría: 22-PLANTAS DE PROCESAMIENTO O PRODUCCION

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	SUSTRACCION CON VIOLENCIA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	COBERTURA DE SUSTRACCION		SI	3,719.18
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
Deducible: 10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 3.00 SMMLV SOBRE EL VALOR ASEGURADO DEL RIESGO AFECTADO				

Ramo: 11 - TERREMOTO (AMPARO INCENDIO)

Categoría: 7-EDIFICIO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANIC		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	153,650,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
Deducible: 3.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 3.00 SMMLV SOBRE EL VALOR ASEGURADO DEL RIESGO AFECTADO				
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.		NO	91,432.27
	LIMITE AGREGADO ANUAL	153,650,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
Deducible: 3.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 3.00 SMMLV SOBRE EL VALOR ASEGURADO DEL RIESGO AFECTADO				

Categoría: 17-MUEBLES Y ENSERES

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.		NO	77,225.61
	LIMITE AGREGADO ANUAL	129,776,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
Deducible: 3.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 3.00 SMMLV SOBRE EL VALOR ASEGURADO DEL RIESGO AFECTADO				

Categoría: 35-PLANTAS GENERADORAS (VARIAS)

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.		NO	2,975.34
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
Deducible: 3.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 3.00 SMMLV SOBRE EL VALOR ASEGURADO DEL RIESGO AFECTADO				

Ramo: 13 - RESPONSABILIDAD CIVIL

Categoría: 1-EXTRA CONTRACTUAL POR OCURRENCIA

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	** PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	100,000,000.00	NO	0.00
2	** HONORARIOS PROFESIONALES	100,000,000.00	NO	0.00
3	** CONTAMINACION ACCIDENTAL	100,000,000.00	NO	0.00
4	COBERTURA R.C. EXTRA CONTRACTUAL	100,000,000.00	SI	148,767.12
Deducible: 10.00% POR EVENTO Mínimo 2.00 SMMLV POR EVENTO				
6	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDI		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	15,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Texto continúa en Hojas de Anexos...

**HOJA ANEXA No. 5 DE LA POLIZA DE PREVIALCALDIAS
No.1000007 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE**

CERTIFICADO DE: PRORROGA

13

8	R.C PATRONAL		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	15,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	2,000,000.00		
	Deducible: 10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	Mínimo 2.00 SMMLV	SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	
11	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	10,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	2,000,000.00		
12	*USO DE ASCENSORES Y ESCALERAS AUTOMATIC	100,000,000.00	NO	0.00
13	*INCENDIO Y EXPLOSION	100,000,000.00	NO	0.00
14	*OPERACIONES DE CARGUE, DESCARGUE, TRANS	100,000,000.00	NO	0.00
15	*POSESION Y USO DE AVISOS Y VALLAS PARA	100,000,000.00	NO	0.00
16	*POSESION Y USO DE INSTALACIONES SOCIALE	100,000,000.00	NO	0.00
17	*REALIZACION DE EVENTOS SOCIALES ORGANIZ	100,000,000.00	NO	0.00
18	*VIAJE DE FUNCIONARIOS DEL ASEGURADO, EN	100,000,000.00	NO	0.00
19	*PARTICIPACION DEL ASEGURADO EN FERIAS Y	100,000,000.00	NO	0.00
20	*VIGILANCIA DE LOS PREDIOS ASEGURADOS	100,000,000.00	NO	0.00
21	*POSESION O USO DE DEPOSITOS	100,000,000.00	NO	0.00
22	*LABORES Y OPERACIONES DE SUS EMPLEADOS	100,000,000.00	NO	0.00
23	*POSESION Y UTILIZACION DE CAFETERAS, CA	100,000,000.00	NO	0.00
24	*ERRORES DE PUNTERIA DE SUS EMPLEADOS UN	100,000,000.00	NO	0.00
25	** PAGO DEL VALOR CAUCIONES, FIANZAS, CO	100,000,000.00	NO	0.00
27	GASTOS MEDICOS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	3,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	1,500,000.00		
	Deducible: 10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	Mínimo 2.00 SMMLV	SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	

Ramo: 81 - ROTURA DE MAQUINARIA

Categoria: 14-PLANTAS DE GENERACION

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	COBERTURA DE ROTURA DE MAQUINARIA		SI	4,958.90
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA	Mínimo 2.00 SMMLV	SOBRE EL VALOR ASEGURADO DEL	
RIESGO AFECTADO				
100	** IMPERICIA O NEGLIGENCIA DE LOS EMPLE		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
100	** CORTOCIRCUITO, ARCO VOLTAICO O EFECTO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
100	** ERRORES EN DISEÑO, CALCULO MONTAJE, D		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
100	** FALTA DE AGUA EN CALDERAS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
100	** FUERZA CENTRIFUGA, PERO SOLAMENTE POR		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
100	** CUERPOS EXTRAÑOS QUE SE INTRODUCAN E		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
100	** DEFECTO DE ENGRASE AFLOJAMIENTO DE PI		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
100	** FALLO EN LOS DISPOSITIVOS DE REGULACI		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
101	** OTRAS CAUSAS NO EXPRESAMENTE EXCLUIDA		NO	0.00

Texto continúa en Hojas de Anexos...

**HOJA ANEXA No. 6 DE LA POLIZA DE PREVIALCALDIAS
No.1000007 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE**

CERTIFICADO DE: PRORROGA

13

	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
101	** INCENDIO INTERNO, EXPLOSION QUÈMICA Y		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	5,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Ramo: 83 - CORRIENTE DEBIL

Categoria: 1-EQUIPOS DE PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	** CORTO CIRCUITO, ARCO VOLTAICO Y SOBRE		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	89,955,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
2	** PERTURBACIONES POR CAMPOS MAGNETICOS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	89,955,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
3	** AISLAMIENTO INSUFICIENTE		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	89,955,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
4	** INUNDACION, ACCION DEL AGUA Y HUMEDAD		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	89,955,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	** PERDIDA DE AISLAMIENTO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	89,955,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	** ACCION DEL AGUA Y HUMEDAD		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	89,955,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
7	** INCENDIO Y/O IMPACTO DE RAYO, EXPLOSI		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	89,955,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
8	** EXPLOSION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	89,955,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
9	** CAIDA DE AERONAVES		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	89,955,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
10	** CUALQUIER OTRA CAUSA NO EXPRESAMENTE		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	89,955,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
11	** HUMO, HOLLIN, GASES, LIQUIDOS O POLVO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	89,955,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
12	** ERRORES DE CONSTRUCCION, FALLAS DE MO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	89,955,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
13	** DESCUIDO, SABOTAJE, IMPERICIA, NEGLIG		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	89,955,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
14	** GRANIZO, HELADA O TEMPESTAD		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	89,955,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
15	** HUNDIMIENTO DEL TERRENO, DESLIZAMIENT		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	89,955,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
17	COBERTURA DE EQUIPO ELECTRONICO		SI	274,338.10
	LIMITE AGREGADO ANUAL	89,955,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mìnimo 2.00 SMMLV SOBRE EL VALOR ASEGURADO DEL			
	RIESGO AFECTADO			
33	TERREMOTO,TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANICA		NO	53,529.39
	LIMITE AGREGADO ANUAL	89,955,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Texto continúa en Hojas de Anexos...

**HOJA ANEXA No. 7 DE LA POLIZA DE PREVIALCALDIAS
No.1000007 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE**

CERTIFICADO DE: PRORROGA

13

Deducible: 3.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 3.00 SMMLV SOBRE EL VALOR ASEGURADO DEL RIESGO AFECTADO

Categoría: 18-EQUIPOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	HURTO SIMPLE		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	89,955,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 20.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 4.00 SMMLV		SOBRE EL VALOR ASEGURADO DEL RIESGO AFECTADO	
2	HURTO CALIFICADO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	89,955,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 15.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.00 SMMLV		SOBRE EL VALOR ASEGURADO DEL RIESGO AFECTADO	
7	COBERTURA DE HURTO CORRIENTE DEBIL		NO	274,338.10
	LIMITE AGREGADO ANUAL	89,955,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 15.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 2.00 SMMLV		SOBRE EL VALOR ASEGURADO DEL RIESGO AFECTADO	

Ramo: 84 - TODO RIESGO CONTRATISTA

Categoría: 34-EQUIPO Y MAQUINARIA

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	** TODO DAÑO MATERIAL ACCIDENTAL, SUBITO	339,002,000.00	NO	0.00
2	COBERTURA EQUIPO Y MAQUINARIA (CONTRATIS)	339,002,000.00	SI	1,933,240.17
	Deducible: 10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 1,000.00 US\$		DEL VALOR DE LA PERDIDA	
3	HURTO SIMPLE Y HURTO CALIFICADO	339,002,000.00	NO	0.00
5	TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANIC	339,002,000.00	NO	0.00
6	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		SI	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	100,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social	Documento	Porcentaje	Tipo Benef
MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA	NIT 8915009786	100.000 %	NO APLICA

Riesgo: 2 - AMIT PARA TODOS LOS RIESGOS DE LA POLIZA
TODOS LOS RIESGOS DE LA POLIZA, POPAYAN, CAUCA

Ramo: 3 - INCENDIO

Categoría: 47-RIESGOS POLITICOS (TERRORISMO)

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	AMIT Y HMACC		NO	96,308.36
	LIMITE AGREGADO ANUAL	116,527,800.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 20.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 20.00 SMMLV		SOBRE EL VALOR ASEGURADO DEL RIESGO AFECTADO	

Ramo: 83 - CORRIENTE DEBIL

Categoría: 17-RIESGOS POLITICOS (TERRORISMO)

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	AMIT Y HMACC		NO	22,303.91

Texto continúa en Hojas de Anexos...

**HOJA ANEXA No. 8 DE LA POLIZA DE PREVIALCALDIAS
No.1000007 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE**

CERTIFICADO DE: PRORROGA

13

LIMITE AGREGADO ANUAL 26,986,500.00
 LIMITE POR EVENTO O PERSONA 0.00
 Deducible: 20.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 20.00 SMMLV SOBRE EL VALOR ASEGURADO
 DEL RIESGO AFECTADO

Ramo: 84 - TODO RIESGO CONTRATISTA

Categoría: 34-EQUIPO Y MAQUINARIA

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	AMIT Y HMACC		NO	176,688.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	101,700,600.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 20.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 8,000.00 US\$ DEL VALOR DE LA PERDIDA			

Riesgo: 3 - CASA DE LA CULTURA
 EL TAMBO CAUCA, EL TAMBO, CAUCA

Ramo: 3 - INCENDIO

Categoría: 7-EDIFICIO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	INCENDIO Y/O RAYO		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	100,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
3	EXPLOSION SIN CALDERAS		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	100,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION)		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	100,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
6	DAÑOS POR AGUA		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	100,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
7	DAÑOS POR ANEGACION		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	100,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
48	COBERTURA INCENDIO MULTIRIESGO		SI	19,835.62
	LIMITE AGREGADO ANUAL	100,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 3.00 SMMLV DEL VALOR DE LA PERDIDA			

Ramo: 11 - TERREMOTO (AMPARO INCENDIO)

Categoría: 7-EDIFICIO

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANIC		NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	100,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.		NO	59,506.85
	LIMITE AGREGADO ANUAL	100,000,000.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

PVA-001-2 - POLIZA MULTIRIESGO MUNICIPAL

A SOLICITUD DEL ASEGURADO, SEGUN OFICIO 209 DEL 8 DE FEBRERO DEL 2012 SE PRORROGA LA PRESENTE POLIZA.

Texto Continua en Hojas de Anexos...

**HOJA ANEXA No. 9 DE LA PÓLIZA DE PREVIALCALDIAS
No.1000007 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE**

CERTIFICADO DE: PRORROGA

13

INCENDIO Y ANEXOS
EDIFICIO ALCALDIA..... \$153.650.000
EDIFICIO CASA DE LA CULTURA.....\$100.000.000
CONTENIDOS..... \$129.776.000
PLANTA DE EMERGENCIA..... \$ 5.000.000

SUSTRACCION
CONTENIDOS..... \$129.776.000
PLANTA DE EMERGENCIA..... \$ 5.000.000

ROTURA DE MAQUINARIA
PLANTA DE EMERGENCIA..... \$ 5.000.000

EQUIPO ELECTRONICO.....\$ 89.955.000

TODO RIESGO CONTRATISTA
-MAQUINARIA AMARILLA.....\$339.002.000

R.CIVIL EXTRACONTRACTUAL.....\$100.000.000

GLOBAL DE MANEJO.....\$ 50.000.000

Huelga Asonada Motín Conmoción Civil Amit: SE OTORGA AL SUBLIMITADO AL 30% del valor asegurado, con un máximo de \$5.000 millones por evento/vigencia, combinados para Incendio y Corriente débil. NO habrá restablecimiento automático de la suma asegurada. Cancelación 10 días. DICHO LIMITE OPERA PARA TODOS Y CADA UNO DE LOS RIESGOS DE LA POLIZA POR EVENTO/VIGENCIA/AÑO.

Temblor, terremoto y/o erupción volcánica con cobertura al 100% menos deducible respectivo

CLAUSULA DE INCLUSION DE EQUIPOS PARARRAYOS Y/O EQUIPOS DE PROTECTORES CONTRA SOBRETENSIONES:

Que entendido y convenido que, en adiciones a los términos, exclusiones, cláusulas y condiciones contenidos en la póliza o en ella endosados, los aseguradores sólo indemnizarán al Asegurado los daños o pérdidas ocasionados en la instalación electrónica de datos, los portadores de datos, y los eventuales gastos adicionales a consecuencia de impacto de rayo o sobretensión si la referida instalación electrónica de datos está provista de equipos pararrayos y equipos protectores contra sobretensiones, así como de equipos detectores, siempre que éstos se hallen instalados y mantenidos según las recomendaciones de los fabricantes de la instalación electrónica al igual que conforme a las recomendaciones de los fabricantes de los equipos pararrayos y protectores contra sobretensiones.

Cláusula de garantía específica sobre contrato de mantenimiento para los equipos: este seguro se realiza en virtud del compromiso que adquiere el asegurado de que durante la vigencia mantendrá vigente los contratos de mantenimiento para los equipos asegurados y demás condiciones antes indicadas por la presente póliza con una firma idónea. Su incumplimiento dará lugar a las sanciones previstas en el artículo 1061 del Código de Comercio.

CLAUSULAS ADICIONALES:

Rotura de vidrios y unidades frágiles: 5% del valor asegurado del edificio.
Incendio y/o rayo en aparatos eléctricos, sublímite del 1% del valor asegurado.
Gastos para evitar la extinción del siniestro: hasta el 20% del valor asegurado.
Gastos para evitar la propagación del siniestro: hasta el 20% del valor asegurado
Remoción de escombros: 20% del valor asegurado del edificio más contenidos
Honorarios Profesionales: hasta el 20% del valor asegurado debidamente demostrado.
Gastos adicionales: hasta el 20% del valor asegurado. Excluyendo gastos para recuperar datos y sus soportes
Gastos adicionales por horas extras, trabajo nocturno trabajo en días festivos, flete expreso, hasta \$5.000.000
Amparo automático de nuevas propiedades, aviso 30 días, con cobro de prima.\$10.000.000 y con cobro adicional de primas.
Designación de ajustadores, según listado de Previsora
Texto Continúa en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 10 DE LA PÓLIZA DE PREVIACALDIAS
No.1000007 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: PRORROGA

13

Labores y Materiales: con aviso 30 días
Traslado temporal de bienes aviso 30 días, límite \$5.000.000 del valor asegurado, se excluye el transporte y la permanencia en predios de terceros.
Traslado temporal de maquinaria aviso 30 días, se excluye el transporte y la permanencia en predios de terceros.
Movilización por sus propios medios hasta un radio de acción de 20 km desde su centro de operación.
No se otorga vehículos con licencia o placa para transitar en vías públicas (seguro de todo riesgo contratista)
Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro, excepto para los eventos de Amít;(terrorismo) y Huelga Motín Asonada y Conmoción Civil R.civil y Manejo 1 restablecimiento.
Ampliación del plazo de aviso de siniestro 10 días.
Actos de autoridad.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Predios, labores y operaciones
Incendio y explosión
Contratistas y subcontratistas: \$2 millones por evento y por vigencia \$10 millones en exceso de las pólizas exigibles a cada uno de ellos.
Productos: máximo hasta \$5 millones por evento/vigencia
Gastos médicos a terceros hasta 5% del límite contratado y 10% en la vigencia máximo 10 smmlv y dentro de los 10 primeros días subsiguientes al accidente.
RR.Civil Patronal en exceso de las prestaciones establecidas en el C.S.T. Art.216 \$2 millones por evento máximo \$15 millones vigencia año, en exceso de los límites de seguridad social vigente.
Contratistas y Subcontratistas: en exceso de las pólizas exigibles a ellos, hasta el 50% del límite contratado.

EXCLUSIONES:

Responsabilidad civil contractual
Responsabilidad civil de directores y administradores
Responsabilidad civil profesional (errores y omisiones)
Embarcaciones, aeronaves y maquinaria pesada
Restablecimiento automático del valor asegurado
R. Civil daños a terceras personas a consecuencia de la falla o falta de servicios públicos como energía eléctrica, agua, gas, teléfonos.
Responsabilidad civil por daños a conducciones subterráneas
Responsabilidad civil por influencia de la naturaleza, aún cuando la actividad del asegurado haya contribuido a la ocurrencia del siniestro.
R.Civil por actos terroristas o cualquier otra forma de influencia violenta.
R. civil por cortes y oscilaciones en el suministro de energía eléctrica.
R. Civil cruzada.
Bienes bajo cuidado tenencia y control
Responsabilidad civil por perjuicios patrimoniales puros
Daños a los equipos de propiedad del asegurado que se ocasionen por el uso.
Renovación automática
Contaminación y polución paulatina
Pólizas de R. C. Para amparar obras civiles.
Responsabilidad civil por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
Demás exclusiones de las condiciones generales de la póliza.

CONDICIONES PARTICULARES:

Amparo automático de nuevas propiedades y bienes, aviso 30 días, con cobro de prima.
Bienes a la interperia
Revocación de la póliza 30 días para AMIT 5 días
Restablecimiento automático de la suma asegurada por pago de siniestros no opera para AMIT (terrorismo) y Huelga Motín Asonada y Conmoción Civil R. civil y Manejo 1 restablecimiento.
Ampliación del plazo de aviso de siniestro: 10 días
Actos de autoridad
Labores y materiales con aviso a a compañía 30 días
Designación de ajustadores, según listado de Previsora
Actos de autoridd
Texto Continua en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 11 DE LA PÓLIZA DE PREVIALCALDIAS
No.1000007 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: PRORROGA

13

Equipo móvil y portátil: El Municipio debe suministrar relación con valores individuales de reposición, sin esta relación no hay cobertura, por cuanto los valores se encuentran global y la compañía no ampara a primera pérdida. Se excluye el Hurto Simple.

NOTA:

Se deben cumplir los requisitos de asegurabilidad de cada ramo.
Cuando la siniestralidad supere el 35% se hará un estudio y se modificarán las condiciones otorgadas. Se exigen relación de bienes con valores individuales los cuales deben ser el de reposición a la fecha, detallando marca, modelo, serie, año de fabricación, capacidad y edad. (en el momento de un siniestro la compañía dará aplicación entre otras a la cláusula de infraseguro).
Cláusula de garantía: el asegurado se compromete a mantener durante la vigencia de la póliza las protección y demás condiciones antes adjudicadas, su incumplimiento dará lugar a las sanciones previstas en el art. 1061 del código del comercio. Estas condiciones se entenderán expresamente aceptadas por el asegurado si dentro de 15 días siguientes a la fecha de expedición de la póliza no ha manifestado por escrito algo en contrario.

GARANTIAS EXIGIDAS:

RAMO INCENDIO

No mantener existencia de elementos azarosos, inflamables o explosivos, a parte de los que sean indispensables para el correcto funcionamiento de los bienes asegurados.
Instalaciones eléctricas debidamente entubadas.
Mantener instalados extintores de un tipo adecuado a razón de 2 ½ galones de capacidad por cada 250 mts cuadrados deben ser colocados en sitios de fácil acceso y de manera visible.
Según la clase de mercancía debe ser almacenada en estanterías o estíbas.
Todo aserrín o cisco se encuentre debidamente separado de las instalaciones
Limpieza permanente de la maquinaria e instalaciones
Salidas de gases en las cabinas.

RAMO SUSTRACCION:

Para el ramo de sustracción de exige alarma monitoreada por firma especializada incluida sirena de sonido.
Vigilantes distribuidos en las diferentes áreas.
Sonido control de control de entrada y salida de personal
Suministrar registros contables acorde con lo dispuesto en la Ley.

RAMO CORRIENTE DEBIL

Garantía de protecciones, equipos, pararrayos, equipos protectores contra sobretensión supresores de picos.
Garantía de reguladores de voltaje y UPS para los equipos que lo requieran
Contrato de mantenimiento preventivo, y predictivo vigente de firma especializada e idónea.
No sobrecargar en forma habitual o esporádica, ni utilizar los equipos en trabajos para los cuales no fueron construidos.

RAMO DE MANEJO:

El asegurado practicará arqueos sorpresivos y el de fin de mes obligatorio para cajeros generales
El asegurado efectuará arqueos diarios de cajas menores de cajeros, recaudadores.
El asegurado efectuará corte de cuentas por los menos semestralmente.

CLAUSULAS OTORGADAS:

Revocación de la póliza 30 días, excepto para Amit 5 DÍAS
Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro, excepto para Amit, R.Civil y Manejo 1 restablecimiento.

NO SE OTORGA Y SE EXCLUYEN:

Cláusula de reposición o reemplazo
Pérdidas causadas por interrupción del negocio debido a la extensión de la cobertura a proveedores y/O distribuidores o impedimento de acceso al predio.
Pérdida, daño o costo o gasto causado directa o indirectamente por cualquier interrupción de servicios (energía, gas, agua, comunicaciones).
Texto Continua en Hojas de Anexos...

**HOJA ANEXA No. 12 DE LA PÓLIZA DE PREVIALCALDIAS
No.1000007 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE**

CERTIFICADO DE: PRORROGA

13

Pérdida, daño, costo o gasto causado directa o indirectamente por contaminación biológica o química. Por cohetes y misiles.
Pérdida o daños causados por cualquier fallo o defecto existente al inicio del seguro.
Pérdidas o daños que sean consecuencias directa del funcionamiento continuo, desgaste, erosión corrosión, cavilación, o deterioro gradual debido a condiciones atmosféricas e influencias normales del clima.
Mermas, evaporación, pérdidas de peso, pérdidas estáticas, arañazos, raspaduras, herrumbe, moho o sequedad de la atmósfera, pérdida de valor o aprovechamiento de la existencias originadas por exposición a la luz, cambios de color, sabor, olor, textura y acabado.
Errores en proceso de fabricación o confección y materiales defectuosos (no válido para rotura de maquinaria).
Responsabilidad legal o contractual del fabricante o proveedor de la maquinaria.
Negligencias inexcusable del asegurado, de sus representantes o de la persona responsable de la dirección técnica.
Los objetos durante su cocción vulcanización, dentro de los moldes u hornos aunque en dichas existencias se produzcan incendios durante las operaciones.
Nos se amparan torres, postes y líneas de transmisión para lucro cesante.
Para maquinaria n se pueden asegurar vehículos con placas para transitar por vía pública.
Sustracción sin violencia para equipos móviles y portátiles.
Renovación automática.
No se asegura software
No se otorga pruebas de maquinaria usada
Obsolescencia tecnológica
No se aceptan equipos y/o maquinaria de contrato leasing.
No se aceptan equipos cuya actividad sea servir de depósito de combustibles
No se aceptan equipos que no hayan sido instalados o estén cumpliendo pruebas
No se aceptan equipos que no incluyan pararrayos y/o protectores contra variación de voltaje.
No se aceptan equipos en montaje o pruebas
No se aceptan valores asegurados inferiores a los comerciales
No se aceptan equipos como sistemas conjuntos.
Se excluyen las pérdidas por sustracción donde la maquinaria o esté en cuidado y/o custodia y/o control del asegurado y/o sus empleados y/o sus representantes.
Se excluyen siniestros por abandono intencionado de los equipos y/o maquinaria por parte del asegurado y/o sus empleados y/o sus representantes.
Y las demás contempladas en las condiciones generales de cada póliza.

REQUISITOS:

Se exige la relación de bienes con valores individuales los cuales deben ser el de reposición a la fecha, detallando las características (en el momento de un siniestro la compañía dará aplicación entre otras a la cláusula de infraseguro por consiguiente la importancia de tener los bienes bien asegurados.
Informe de inspección y cumplimiento de ls garantías exigidas, sin esto no hay cobertura.

TODO REISGO CONTRATISTA

BASICO

HURTO SIMPLE Y CALIFICADO

TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANICA

AMIT Y HAMCC SUBLIMITADO AL 70% DEL VALOR ASEGURADO.

TRASLADO TEMPORAL DE MAQUINARI

MOVILIZACION DE LOS EQUIPOS PARA CUALQUIER FIN APROPIADO

MOVILIZACION BAJO SUS PROPIOS MEDIOS SUBLIMITADO A UN RADIO DE 200 KILOMETROS

R.CIVIL DE TERCEROS: LIMITE ANUAL AGREGADO POR CONTRATISTA Y/O ASEGURADO COL\$100.000.000

CLAUSULAS

DESIGNACION DE AJUSTADORES, SEGUN LISTADO DE PREVISORA.

NO SE ASEGURADO LA MAQUINARIA CUANDO ESTE TRANSITANDO EN VIA PUBLICA.

DEDUCIBLES:

INCENDIOY ANEXOS:

HAMCC-AMIT: 20% DE LA PERDIDA MINIMO 20 SMMLV DEL VALOR ASEGURADO DEL PREDIO AFECTADO

TERREMOTO: 3% DE LA PERDIDA MINIMO 3 SMMLV

DEMÁS AMPAROS:10% mínimo 3 SMMLV

SUSTRACION: 10% DE LA PERDIDA MINIMO 3 SMMLV

Texto Continua en Hojas de Anexos...

HOJA ANEXA No. 13 DE LA PÓLIZA DE PREVIALCALDIAS
No.1000007 DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

CERTIFICADO DE: PRORROGA

13

CORRIENTE DEBIL:

TERREMOTO: 3% DE LA PERDIDA MINIMO 3 SMMLV
HURTO CALIFICADO: 15% MINIMO 2 SMMLV
HURTO SIMPLE: 20% MINIMO 4 SMMLV
AMIT: 20% DE LA PERDIDA MINIMO 20 SMMLV DEL VALOR ASEGURADO, DEL RIESGO AFECTADO.
EQUIPOS MOVILES: 20% DE LA PERDIDA MINIMO 3 SMMLV SE EXCLUYE HURTO SIMPLE
DEMÁS AMPAROS: 10% DE LA PERDIDA MINIMO 3 SMMLV

ROTURA DE MAQUINARIA:

10% DE LA PERDIDA MINIMO 3 SMMLV

RESPONSABILIDAD CIVIL:

10% DE LA PERDIDA MINIMO 6 SMMLV

GLOBAL DE MANEJO:

10% DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 6 SMMLV.

TODOS RIESGO CONTRATISTA:

HMACC-AMIT: 205 DE LA PERDIDA MINIO US\$8.000
TERREMOTO: 3% SOBRE EL VALOR DELA PERDIDA MINIMO 3 SMMLV
R.CIVIL: 10% DE LA PERDIDA MINIMO US\$500
HURTO SIMPLE Y CALIFICADO: 50% DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO US\$4.000
DEMÁS AMPAROS: 10% MINIMO US\$1.000

NO SE OTORGA:

RENOVACION AUTOMATICA
REPOSICION O REEMPLAZO
LUCRO CESANTE
RENUNCIA A INFRASEGURO
REVOCACION CON PLAZO SUPERIOR A 30 DIAS
RENUNCIA AL DERECHO DE SUBROGACION
NO SE ACEPTAN EQUPOS DE CONTRATO LEASING
AVISO DE NO RENOVACION
NO TASACION DE LA PERDIDA
TODO TIPO DE GARANTIAS, FIANZAS O MULTAS
GARANTIAS DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS
EQUIPOS BAJO TIERRA
PERDIDA BENEFICIOS CONTIGENTE
CLAUSULA DE GARANTIA ESPECIFICA SOBRE CONTRATO DE MANTENIMIENTO PARA LOS EQUIPOS. ESTE SEGURO SE REALIZA EN VIRTUD DEL COMPROMISO QUE ADQUIERE EL ASEGURADO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA TENDRA CONTRATO DE MANTENIMIENTO PARA LOS EQUIPOS AMPARADOS Y DEMAS CONDICIONES ANTES INDICADAS.

NOTA: SE INCLUYE CLAUSULA DE HAMCC-AMIT FORMA: IN-009-3 Y TERREMOTO: INC-011-

Continuación Intermediarios

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISION
4255	2	EDWIN ARMANDO DIAZ MAY		
4255	2	EDWIN ARMANDO DIAZ MAY		
4255	2	EDWIN ARMANDO DIAZ MAY		
4255	2	EDWIN ARMANDO DIAZ MAY		
4255	2	EDWIN ARMANDO DIAZ MAY		
4255	2	EDWIN ARMANDO DIAZ MAY		

IDENTIFICACION DEL PAGO



PREVISORA
SEGUROS

POLIZA No. 1000007

CERTIFICADO No. 13

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - NIT. 860.002.400-2

LLAME GRATIS: EN BOGOTA AL 3487555, Y FUERA DE BOGOTA AL 018000910554

Ramo
PREVIALCALDIAS

Sucursal
POPAYAN

Valor Prima	Valor IVA	Tomador
\$4,935,129.18	\$789,620.67	403720 - MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA

F. Pago	Gastos	Valor Prima	Valor IVA	F. Pago	Gastos	Valor Prima	Valor IVA
09/05/2012	\$*****0.00	\$***4,935,129.18	\$*****789,620.67				

APRECIADO CLIENTE

Recuerde lo dispuesto en el Artículo 1068 " la mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador a exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato"

SISE-CAR-010-1

CONVENIO DE PAGO: 6. PAGO 90 DIAS -LICITACIONES



PREVISORA
SEGUROS

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - NIT. 860.002.400-2

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS CELEBRADO ENTRE LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y MUNICIPIO DE EL TAMBO CAUCA

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 1066 del Código de Comercio, las partes de común acuerdo establecen que las primas, impuestos a las ventas y gastos que se causen por concepto de expedición de las pólizas que se relacionan en este documento por valor total de \$ 5,724,749.85, serán pagadas en los siguientes plazos.

Cta. No.	Fecha	Gastos	Valor Prima	Valor Iva.	Cta. No.	Fecha	Gastos	Valor Prima	Valor Iva.
1	09/05/2012	\$*****0.00	\$***4,935,129.18	\$*****789,620.67					

La mora en el pago de cualquiera de las presentes cuotas, producirá la terminación automática del contrato de seguros, a partir de la fecha en que éste se presente, y dará derecho a la Aseguradora al cobro de las primas devengadas y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.

El presente anexo forma parte integral de las siguientes pólizas :

POLIZA	RAMO	CERTIFICADO	VALOR ASEGURADO
1000007	PREVIALCALDIAS	13	\$1,138,843,000.0

En contancia se firma el presente documento en la ciudad de POPAYAN a los 9 días del mes de FEBRERO de 2012

AUTORIZACION PARA CONSULTA Y REPORTE A LAS CENTRALES DE RIESGO

El tomador o asegurado autoriza expresamente a la COMPAÑÍA, para consultar las bases de datos o centrales de riesgo relativas al manejo financiero y al cumplimiento de obligaciones crediticias, que permitan un conocimiento adecuado del tomador, así como para reportar a dichas bases de datos los aspectos que la compañía considere pertinentes en relación con el contrato de seguros al que accede la presente cláusula.

REPRESENTANTE LEGAL O TOMADOR DE LA POLIZA

LA PREVISORA S.A. CIA. DE SEGUROS
GERENTE

APRECIADO CLIENTE

Recuerde lo dispuesto en el artículo 1068 "La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador a exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato".

SISE-CAR-009-1